



Discapacidad, estudios superiores y mercado de trabajo. Barreras de acceso y repercusión en la inserción laboral

Estudio elaborado por Red2Red Consultores en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la
Discriminación 2007-2013

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



RED2RED
GRUPO

Estudio elaborado por [Red2Red Consultores](#) en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Investigadoras principales:

Paz Rodríguez Gómez

Anabel Suso Araico

Diana Vázquez Rolland

María Luisa Velasco Gisbert

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO	4
2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS	8
2.1. Objetivos del estudio	8
2.2. Hipótesis de trabajo	8
3. ÁMBITO DEL ESTUDIO	11
3.1. El contexto de análisis de la discapacidad	11
3.2. Las Enseñanzas Superiores de Régimen General	14
4. FASES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	15
4.1. Fase 1. Estudios superiores e inserción en el mercado laboral. Un diagnóstico general de situación de las personas con discapacidad	15
4.2. Fase 2. El marco institucional y algunas prácticas de apoyo al alumnado con discapacidad en la educación superior	16
4.3. Fase 3. Análisis de las dificultades y obstáculos que encuentran las personas con discapacidad en el acceso a la educación superior y su posterior repercusión en la inserción laboral	19
4.4. Fase 4. Definición de propuestas para el fomento de la accesibilidad de las personas con discapacidad a la educación superior	22
5. ESTUDIOS SUPERIORES E INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL. UN DIAGNÓSTICO GENERAL DE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	23
5.1. La situación actual del alumnado con discapacidad en la Educación Superior de Régimen General	24
5.1.1. Estudios de Formación Profesional de grado superior	24
5.1.2. Estudios universitarios	29
5.2. Nivel educativo y situación laboral de las personas con discapacidad: dos variables estrechamente relacionadas	36
5.2.1. Análisis comparado de la población con discapacidad y sin ella	37
5.2.2. Relación entre el nivel de estudios y el empleo de las personas con discapacidad	42
6. MARCO INSTITUCIONAL Y ALGUNAS PRÁCTICAS DESTACADAS	46
6.1. Normativa reguladora de carácter general sobre discapacidad y estudios superiores	46
6.2. Marco regulador y prácticas de apoyo en Formación Profesional de Grado Superior	51
6.2.1. Las Consejerías de Educación	55
6.2.2. Los centros de Formación Profesional	57
6.3. Marco regulador y prácticas de apoyo en la Universidad	59
7. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU POSTERIOR INSERCIÓN LABORAL	68
7.1. Discapacidad y Educación Superior: una carrera de obstáculos	68
7.1.1. ¿Por qué cursar estudios superiores? ¿Qué estudios cursar?	72
7.1.2. Percepción general y evolución	73
7.1.3. Las barreras de acceso: una realidad cotidiana	75
a) Barreras sociales, actitudinales y de comunicación	75
b) Barreras arquitectónicas y espaciales	79
c) Barreras técnicas y humanas	81
d) Barreras económicas y otro tipo de apoyos	82
7.2. Las prácticas de apoyo: una ayuda insuficiente	83
7.2.1. Las prácticas de apoyo institucionales	84
7.2.2. Las redes informales de apoyo como vía de solución: los efectos perversos	87
7.3. La inserción laboral tras la finalización de los estudios superiores	89

7.3.1.	Mecanismos de búsqueda de empleo	89
7.3.2.	Inserción laboral	90
7.4.	Perfiles formativos prevalentes entre las personas con discapacidad y perfiles de inserción laboral entre las personas con discapacidad	92
7.4.1.	Criterios de elección de la formación	93
7.4.2.	Los ámbitos de contratación de las personas con discapacidad	94
8.	CONCLUSIONES	100
9.	PROPUESTAS DE FUTURO	107
9.1.	Propuestas para la superación de barreras en el acceso de los estudios superiores	107
9.1.1.	Superación de barreras sociales	107
9.1.2.	Superación de barreras arquitectónicas y espaciales	110
9.1.3.	Superación de barreras de comunicación (técnicas y humanas)	111
9.1.4.	Superación de barreras económicas	112
9.2.	Propuestas para la superación de barreras en la inserción laboral de las personas con discapacidad con estudios superiores	113
10.	BIBLIOGRAFÍA	114
11.	ANEXO METODOLÓGICO	116
11.1.	Guión de entrevista Consejerías de Educación	116
11.2.	Guión para realizar el sondeo en los centros de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional	117
11.3.	Guión para los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad	120

1. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

En un contexto de contrastada desigualdad y discriminación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, este estudio responde a la necesidad de **profundizar en la situación y factores que dificultan a las personas con discapacidad el acceso y continuidad en las enseñanzas de educación superior¹**, así como la posterior repercusión que ello tiene en su acceso al empleo.

Tal y como señala el *Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013 (POLcD 2007-2013)*, los factores asociados al bajo nivel de formación o educación, o a la falta de adecuación de la formación, son un elemento clave para entender la precariedad laboral de las personas con discapacidad, así como la menor cualificación de sus empleos en comparación con los del conjunto de la población.

En este mismo sentido, la elaboración de la *Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2008-2012* responde al objetivo de promover el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y su integración laboral. En ella, se pone de manifiesto la obligación, por parte de los poderes públicos, de diseñar e implementar políticas de acción social para lograr el pleno empleo, garantizando la formación de profesionales, sin caer en la discriminación, dando cumplimiento al mandato Constitucional emanado del artículo 49. En el diagnóstico de situación que legitima esta estrategia, se pone de manifiesto que las personas con discapacidad “*están fuertemente concentradas en los niveles de estudio más bajos*” por dos motivos fundamentales: como consecuencia de la mayor presencia de personas con discapacidad en edades más avanzadas, pero, sobre todo, por la menor persistencia en la demanda de educación a lo largo del tiempo de las personas con discapacidad. Concretar las razones de por qué se produce esta menor demanda es precisamente uno de los objetivos de este estudio.

La citada *Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2008-2012* define como **objetivos generales**, por un lado, “*augmentar las tasas de actividad y de ocupación así como la inserción laboral de las personas con discapacidad*”, y por otro lado, “*mejorar la calidad del empleo y dignificar las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, combatiendo activamente su discriminación*”. Descendiendo a un nivel más operativo, entre los **objetivos específicos**, destaca el objetivo 2, dirigido a la **potenciación de la educación y la formación de las personas con discapacidad para favorecer su empleabilidad**. Así, la primera línea de actuación está precisamente dirigida a la promoción de la calidad de la educación como forma de lograr una cualificación en igualdad de condiciones. Concretamente, esta línea de actuación señala:

¹ La educación superior engloba tanto los estudios universitarios, como los estudios de Formación Profesional de grado superior.

Objetivo 2. Línea de actuación 2.1

Promover la mejora de la calidad de la educación y la formación para el empleo de las personas con discapacidad que garantice la igualdad de oportunidades, mediante una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos (tal y como señala la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), en todos los niveles educativos, particularmente en la Formación Profesional superior y en la formación universitaria.

La ejecución de la *Estrategia* se ha concretado en el *III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2009-2012*, que tiene como objetivo general la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad. En este *Plan* se pone de manifiesto esta realidad y se plantea como objetivo específico “*promover la integración e inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo, asegurando un tratamiento no discriminatorio*”.

Aunque ha habido un gran avance en la integración de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo general, según se supera el periodo de enseñanza obligatoria, las dificultades aumentan y se perciben unas barreras a día de hoy todavía excesivamente elevadas, por lo que los colectivos con discapacidad y cada tipo de discapacidad presenta dificultades y retos distintos.

Ya el *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad*² pone de manifiesto la presencia minoritaria de las personas con discapacidad en los niveles de Educación Superior y realiza un recorrido por la esfera de la universidad y la discapacidad. Entre otros elementos de análisis, en este estudio se presenta el análisis socio-demográfico de la población universitaria con discapacidad, así como el marco legal y las prácticas de las Administraciones Públicas destinadas a favorecer la inserción de las personas con discapacidad en la universidad. También se presenta un análisis de la accesibilidad en las diferentes universidades españolas, así como de la vinculación de los estudios universitarios con el empleo. El análisis se realiza desde una perspectiva eminentemente cuantitativa, legislativa y descriptiva de los recursos internos con que cuentan las universidades, trazando un panorama macroscópico de la universidad y la discapacidad.

Sobre esta base, el estudio que aquí se sugiere, persigue una *triple finalidad*. En primer lugar, indagar en las *barreras* que dificultan el acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad, incorporando al análisis, no sólo los *estudios universitarios* –que han sido objeto de análisis en diversas publicaciones–, sino también y fundamentalmente los estudios de *Formación Profesional*. Las enseñanzas de Formación Profesional de grado superior, representan una vía de inserción laboral en ocasiones más eficaz que la que proporcionan las enseñanzas universitarias, por su orientación eminentemente práctica. La relación entre los estudios de Formación Profesional y las personas con discapacidad ha sido muy poco abordada en la investigación sobre discapacidad en España. Por tanto, la inclusión de este nivel educativo en el análisis pretende cubrir, en la medida de la posible, los vacíos existentes al respecto, como forma de profundizar en la realidad de un tipo de estudios que se caracteriza precisamente por su alta inserción

² Peralta Morales, Antonio (2007). *Libro Blanco sobre universidad y discapacidad*. Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad. Real Patronato sobre Discapacidad, con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Vodafone, ANECA y CERMI, Madrid.

laboral y que puede representar una vía de acceso a empleos de calidad para las personas con discapacidad. Con este análisis, se profundiza en el grado de **calificación profesional**³ que llegan a alcanzar las personas con discapacidad, así como en los elementos que inciden de manera tanto positiva como negativa en el acceso al sistema de educación superior.

En segundo lugar, se analizan las repercusiones que los bajos niveles educativos alcanzados tienen en la posterior **inserción laboral** de las personas con discapacidad. Resulta fundamental poner de relieve las dificultades que tienen las personas con discapacidad para acceder a un empleo cualificado, en muchos casos, como consecuencia de los bajos niveles formativos alcanzados.

En tercer lugar, se adopta una **doble perspectiva de análisis**, incorporando la perspectiva **cualitativa** y más microscópica, mediante la aportación del punto de vista de las personas con discapacidad.

En cuanto a los contenidos del estudio, éste se **estructura** de la siguiente manera:

- En el siguiente epígrafe, se destacan los objetivos generales y específicos del estudio y las hipótesis de partida que posteriormente se han contrastado con el trabajo de campo y el análisis de fuentes diversas.
- En el tercer epígrafe se delimita el ámbito del estudio, tanto desde el punto de vista de la discapacidad, como de los estudios que se van a incluir en el análisis.
- En el cuarto epígrafe se detallan las diferentes fases del estudio y la metodología de trabajo aplicada en cada una de ellas.
- El quinto epígrafe recoge el diagnóstico de situación de las personas con discapacidad en relación con los estudios superiores y su inserción en el mercado laboral, a través de la revisión de las principales estadísticas publicadas a este respecto.
- En el sexto epígrafe, se describe el marco institucional y normativo sobre el alumnado con discapacidad y los estudios superiores y se incluyen determinadas prácticas de apoyo llevadas a cabo por distintas instituciones.
- El séptimo epígrafe refleja las dificultades reales de acceso a la educación superior, a partir de los propios testimonios de las personas con discapacidad. Se analiza, además, la inserción laboral de las personas con discapacidad con estudios superiores y se realiza una aproximación a aquellos perfiles formativos que generan más oportunidades de inserción laboral.

³ La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional define, en el artículo 7.3, la cualificación profesional como “*el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral*”.

- En el octavo epígrafe, se recogen las principales conclusiones extraídas del análisis.
- Finalmente, en el último apartado se resaltan las propuestas de futuro para superar las persistentes barreras de acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad y alcanzar así progresivamente la igualdad efectiva de oportunidades de las personas con discapacidad en su posterior inserción en el mercado de trabajo.

2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

2.1. Objetivos del estudio

El **objetivo** central del presente estudio es realizar un diagnóstico de la participación y acceso de las **personas con discapacidad** al sistema de **Enseñanzas Superiores de Régimen General**, de los factores que generan desigualdad y discriminación en el acceso y continuidad en la realización de estos estudios y de las posibilidades de su **posterior inclusión en el mercado laboral**, atendiendo al nivel educativo.

De forma esquemática, los **objetivos de carácter específico** que se derivan son los siguientes:

- Realizar un **primer diagnóstico** de los niveles de formación alcanzados por las personas con discapacidad, de su nivel de acceso y matriculación en la educación superior, así como de la posterior incorporación al mercado laboral.
- Describir el **marco institucional y normativo** que regula la educación superior y las condiciones de acceso para el alumnado con discapacidad, y reseñar algunas **prácticas destacables** que se llevan a cabo desde diferentes organismos e instituciones (centros de enseñanza y administraciones) para facilitar su acceso a los estudios superiores.
- Conocer de primera mano los **problemas y las dificultades con los que se encuentran las personas con discapacidad en el acceso a la Educación Superior y la continuidad en el desarrollo de los estudios**, tanto desde el punto de vista de las barreras de accesibilidad, como desde la perspectiva de las barreras psicosociales y de posible sobreprotección familiar.
- **Analizar la inserción laboral** de las personas con discapacidad con estudios superiores en el mercado laboral en España, así como descubrir aquella formación que ofrece más probabilidades de inserción.
- Identificar las debilidades del sistema de Educación Superior y su entorno y definir una serie de **propuestas, estrategias y/o medidas de actuación para superar los obstáculos** descritos en el acceso a la educación superior y al mercado de trabajo.

2.2. Hipótesis de trabajo

Partiendo de un contexto de desigualdad de las personas con discapacidad en relación con su acceso a la educación superior y de los objetivos propuestos, las hipótesis de partida planteadas con relación a cada uno de los objetivos definidos para su contraste en el estudio, son las siguientes:

- ▶ Respecto al **diagnóstico de situación**, las hipótesis de partida son:
 - En los últimos años, el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad ha **evolucionado** de forma **positiva**, en paralelo a un **incremento de los recursos** y de las **adaptaciones** necesarias, que han contribuido a ir eliminando las barreras de acceso.
 - A pesar de esta positiva evolución, el acceso de las personas con discapacidad a los estudios superiores no se produce en igualdad de condiciones del conjunto de la población, puesto que las personas con discapacidad tienen que superar **múltiples barreras** en el acceso y finalización de los estudios superiores.
- ▶ En cuanto al **marco institucional y normativo** que regula la educación superior para el alumnado con discapacidad, las hipótesis de partida son:
 - Si bien existe una extensa **normativa** relativa a la accesibilidad y a las adaptaciones necesarias para el alumnado con discapacidad en los estudios superiores, la aplicación de la norma en muchos casos no se produce.
 - La existencia y/o disponibilidad de ayudas para el alumnado con discapacidad en los centros de **Formación Profesional de grado superior** no es uniforme. Esta heterogeneidad sería atribuible a las diferencias en la regulación y normativa existente en las diversas Comunidades Autónomas, que son, en definitiva, las responsables de su regulación. A priori, sería la variable territorial la que explicaría las diferencias en las prácticas de estos centros. Por el contrario, en las **universidades**, se parte de la hipótesis de que la variable territorial no es relevante, al ser éstos organismos autónomos.
- ▶ En relación con los **problemas y dificultades** concretos que encuentran las personas con discapacidad en el acceso y finalización de los estudios superiores, las hipótesis que se establecen son:
 - Cada vez existe una **mayor sensibilidad** de la sociedad en torno a las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad, lo que facilita la progresiva superación de las barreras de acceso para cursar y finalizar los estudios superiores.
 - A pesar de esta mayor sensibilidad instalada, todavía **persisten estereotipos negativos** en torno a la discapacidad, que también se trasladan al ámbito educativo (profesorado, personal de los centros, compañeros y compañeras, etc.) y que dificultan la superación de dichas barreras.
 - La **falta de recursos económicos** tanto individuales, como institucionales, sigue estando en la base de las barreras de acceso.

- El papel que asume el **Estado** en la distribución de recursos para cubrir las necesidades del alumnado con discapacidad es aún **insuficiente** para la consecución de una igualdad efectiva de oportunidades de acceso a los estudios superiores con respecto al conjunto de la ciudadanía.
- ▶ En cuanto a la posterior **inserción laboral**, se parte de las siguientes hipótesis:
 - Las personas con discapacidad con estudios superiores tienen **más dificultades** para **insertarse** laboralmente que las personas sin discapacidad con el mismo nivel de estudios, si bien sus probabilidades de **inserción aumentan conforme aumenta el nivel de estudios**.
 - Entre los **criterios** de las personas con discapacidad en la elección de **una carrera o ciclo formativo** de grado superior primarían, en mayor medida que entre el resto de la población, razones de tipo práctico (como por ejemplo, elegir estudios con más salidas laborales), en detrimento de otro tipo de preferencias de carácter vocacional. Las personas con discapacidad acceden mayoritariamente a estudios superiores más vinculados con materias de **ciencias sociales** y a ciclos formativos de la rama **administrativa**, estudios vinculados a puestos de trabajo que requieren de una movilidad o de una comunicación más reducida.

3. ÁMBITO DEL ESTUDIO

El estudio se ha centrado en las **personas con discapacidad** del conjunto del **territorio nacional** y el diagnóstico se circunscribe a las **Enseñanzas Superiores de Régimen General**, es decir, a los **actuales ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y a las enseñanzas universitarias**. Tal y como demuestran las estadísticas, este nivel educativo es el que garantiza una mayor inserción laboral a la población en general, un acceso más directo al empleo de calidad, y una garantía de estabilidad en el trabajo. Sin embargo, es el nivel educativo al que menos acceden las personas con discapacidad.

3.1. El contexto de análisis de la discapacidad

El contexto de análisis de la discapacidad ha variado sustancialmente en las últimas décadas, al igual que los enfoques teóricos de aproximación a esta parcela de la realidad social. Partiendo de los modelos propuestos por Palacios y Romañach (2006)⁴, se puede afirmar que en España se está produciendo una transición desde el **modelo rehabilitador**, que pone el énfasis en la normalización de las personas con discapacidad, que promueve la adaptación del individuo a la sociedad; al **modelo social**, que aboga por normalizar la sociedad y diseñarla para atender las necesidades de todas las mujeres y hombres, es decir, que promulga la adaptación de la sociedad al individuo y sus necesidades.

Miguel A. V. Ferreira (2008) desarrolla de manera concisa los postulados de este último modelo, que tiene su origen en el modelo social anglosajón y en la corriente sociológica crítica de las décadas de los ochenta y noventa. El **modelo social** ya no entiende la discapacidad como un fenómeno exclusivamente biológico y psicológico, sino que pone el énfasis en que es el resultado de un proceso de construcción social de esta realidad. Es decir, la discapacidad se construye como resultante de las estructuras de la sociedad, estructuras que se han conformado según el patrón de la normalidad y no de la diferencia.

En este sentido, el modelo social, que interpreta la discapacidad desde una dimensión social, aboga por una construcción de la sociedad **desde la universalidad de la diferencia**, es decir, desde una concepción de la sociedad para todos y todas, sin presuponer un estado “normal” de la persona. De esta forma, el beneficio es universal; por poner un ejemplo: las rampas de las aceras, tan necesarias para las personas usuarias de sillas de ruedas, lo son también para los padres y madres que llevan a sus bebés en carritos. Una sociedad adaptada a todos y todas es una sociedad que fomenta la igualdad efectiva; éste es el postulado defendido por el modelo social.

⁴ Estos autores proponen cuatro modelos teóricos del tratamiento social de la discapacidad y explicitan las repercusiones de cada uno de ellos en la realidad de las personas con discapacidad.

Otra aportación del modelo social, tiene que ver con la ruptura de la identidad de las personas con discapacidad construida a partir de su oposición a la identidad de las personas sin discapacidad. Precisamente la defensa de la universalidad de la diferencia desde el modelo social se opone a la tradicional concepción de las personas con discapacidad como un colectivo homogéneo, con una identidad propia: resulta fundamental reconocer y explicitar la gran diversidad y variedad de situaciones y condiciones de las personas con discapacidad que, si bien se conciben como un todo para visibilizar y reforzar a sus protagonistas, deben diferenciarse analíticamente para poder analizar adecuadamente las diferentes realidades de la discapacidad.

En España, el marco legal que regula el principio de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad encuentra sus fundamentos en la *Constitución Española* de 1978, que establece en el artículo 49 la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En el año 1982 se aprueba la *Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos* (LISMI), aún vigente, que constituye una referencia legislativa fundamental en el ordenamiento jurídico español de las personas con discapacidad, a pesar de fundamentarse en presupuestos de carácter rehabilitador.

La transición hacia el modelo social queda reflejada, en parte, en la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. La aprobación de esta ley supone un cambio conceptual en la manera de entender el fenómeno de la discapacidad. En el preámbulo se señala que es precisamente el diseño y la concepción de la sociedad la que impide la consecución de la igualdad real de las personas con discapacidad, con todo lo que ello implica de desarrollo de un enfoque centrado en la lucha contra la discriminación y en la estrategia de accesibilidad universal.

Preámbulo

"[...] las desventajas que presenta una persona con discapacidad tienen su origen en sus dificultades personales, pero también y sobre todo en los obstáculos y condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a la plena participación de estos ciudadanos. Siendo esto así, es preciso diseñar y poner en marcha estrategias de intervención que operen simultáneamente sobre las condiciones personales y sobre las condiciones ambientales."

Además de esta evolución en la concepción de la discapacidad, también se han producido avances significativos en el uso de la terminología empleada para hacer referencia a las personas con discapacidad. Se han sustituido los términos peyorativos de "minusválido", "inválido", "disminuido", etc., por "persona con discapacidad" que, de forma consensuada, se considera una expresión neutral⁵. Sin embargo, no existe un consenso sobre quiénes son las personas con discapacidad. Por un lado, en las fuentes consultadas para

⁵ Desde el Foro de Vida Independiente se propugna la utilización del término "diversidad funcional" por considerar que esta expresión elimina definitivamente cualquier carga negativa.

el presente estudio, se pueden diferenciar dos **definiciones** para hacer referencia a las personas con discapacidad:

- **A nivel normativo**, la legislación vigente considera a las personas con discapacidad como *“aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. La acreditación del grado de minusvalía se realizará en los términos establecidos reglamentariamente y tendrá validez en todo el territorio nacional”*⁶.
- **A nivel estadístico**, el INE va más allá de la definición legal. Ya no se considera únicamente persona con discapacidad a aquella que disponga de un certificado oficial de discapacidad igual o superior al 33%. En las encuestas llevadas a cabo por el INE la definición de persona con discapacidad es sustancialmente más amplia. Tanto la antigua EDES de 1999, como la actual EDAD se basan en las clasificaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS): la primera en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM-1980), y la segunda en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-2001). De forma resumida, y aunque existen variaciones en la definición de persona con discapacidad entre una y otra encuesta, la consideración de persona con discapacidad no se establece en función de la existencia o no de un certificado legal que reconozca dicha condición, sino que se establece en función de lo que estime la propia persona con respecto a la existencia de una limitación importante y que afecte de forma duradera para realizar las actividades de la vida diaria⁷.

Por otro lado, en el **ámbito educativo** de primaria, secundaria y Formación Profesional, a la hora de legislar y de elaborar políticas y estadísticas, no se tiene en cuenta a la totalidad de las personas con discapacidad, sino solo al **alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)** que la Ley Orgánica de Educación define como sigue (art.43): *“Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.”*

En este sentido, y para este estudio, **la aproximación al universo de personas con discapacidad matriculadas en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional** sólo puede hacerse a

⁶ Artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

⁷ Para una concreción detallada de los criterios metodológicos y de las definiciones adoptados por el INE para la realización de ambas encuestas, ver la metodología que publica el INE en su página web.

través de los datos registrados de alumnado con necesidades educativas especiales, lo que invisibiliza al resto de personas con discapacidad que no hayan solicitado adaptaciones o que no las hayan recibido.

3.2. Las Enseñanzas Superiores de Régimen General

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, la posesión de una titulación de grado superior contribuye generalmente a la inserción en puestos de trabajo de mayor nivel de cualificación y calidad, en términos de estabilidad, condiciones de trabajo y reconocimiento social. En este sentido, para este estudio se van a analizar el conjunto de enseñanzas superiores de régimen general, abarcando los estudios universitarios y los estudios de Formación Profesional de grado superior.

La complejidad del sistema educativo español y las variaciones experimentadas por el mismo en los últimos 25 años, han derivado en un cambio terminológico para hacer referencia a los estudios de educación superior. A continuación, se presenta el plan de estudios de Educación Superior en vigor, así como las equivalencias de los planes anteriores, y las nuevas enseñanzas de Educación Superior⁸ que se han empezado a implantar, y darán paso a la extinción gradual de los planes de estudios actuales:

EDUCACIÓN SUPERIOR. RÉGIMEN GENERAL	
Enseñanza Universitaria	
Espacio Europeo de Educación Superior (Bolonia) ⁹	Leyes anteriores en vigor o derogadas
<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas de Grado • Enseñanzas de Máster • Enseñanzas de Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica • Licenciatura, Ingeniería Superior, Arquitectura Superior. • Doctorado
Enseñanzas de Formación Profesional	
LOE	Leyes anteriores en vigor o derogadas
<ul style="list-style-type: none"> • Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional de grado superior

FUENTE: Ministerio de Educación, 2009.

⁸ Según el REAL DECRETO 1509/2005, de 16 de diciembre, se prevé la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en un proceso que está previsto se desarrolle de modo progresivo hasta el año 2010.

⁹ Regulado mediante Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4. FASES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para alcanzar los objetivos propuestos, la planificación del estudio se ha dividido en diversas **fases**, con unos objetivos y unos planteamientos metodológicos específicos para cada una de ellas, tal y como se concreta en los siguientes apartados.

4.1. Fase 1. Estudios superiores e inserción en el mercado laboral. Un diagnóstico general de situación de las personas con discapacidad

En esta primera fase, a través del **trabajo de gabinete**, se ha llevado a cabo una **revisión de la información estadística** disponible hasta el momento en España, con el fin de ofrecer un diagnóstico general de los dos ámbitos que se explicitan a continuación:

- El relativo a la **educación superior de régimen general**. Con la información recopilada de fuentes secundarias se ha esbozado el estado de situación actual del alumnado con discapacidad en este nivel de enseñanza. Se trata de conocer en qué medida las personas con discapacidad acceden a los estudios de nivel superior en relación con el conjunto de la población, atendiendo a las **principales variables socio-demográficas** relevantes para el estudio (sexo, edad, tipo de discapacidad, universidad, etc.). Además de la revisión de las estadísticas disponibles, se han realizado peticiones ad hoc al Ministerio de Educación con el fin de recopilar estadísticas más detalladas sobre el alumnado con discapacidad en la educación superior.
- ▶ El relativo al **mercado laboral**. En este sentido, se pretende conocer la relación existente entre el nivel de estudios y la posterior inserción en el mercado laboral de las personas con discapacidad en comparación con la población en general o con las personas sin discapacidad. Se trata de hacer una descripción comparativa de los niveles de educación superior de los diferentes colectivos, así como un análisis de su posición en el mercado de trabajo, atendiendo fundamentalmente a la exploración de los principales factores en los que residen las diferencias de inserción y posición en el mercado de trabajo (tasas de actividad, empleo y paro, diferencias por grupos de edad, diferencias por sexo, etc.).

En la siguiente tabla, se recogen las fuentes consultadas para trazar el diagnóstico de situación de las personas con discapacidad y del conjunto de la población en relación con su presencia en la educación superior y su posterior inclusión en el mercado de trabajo:

Cuadro 1. Fuentes consultadas para realizar el diagnóstico de situación

Denominación	Año	Organismo responsable de su elaboración / edición
Petición ad hoc sobre alumnado con necesidades educativas especiales de ciclos formativos de grado superior	Varios años	Oficina de Estadística del Ministerio de Educación
Petición ad hoc sobre alumnado con discapacidad en enseñanzas universitarias	No hay datos disponibles	Secretaría de Estado de Universidades, Sub. Gral. de Relaciones Institucionales
Estadísticas de alumnado con necesidades educativas especiales	Varios años	Oficina de Estadística del Ministerio de Educación
Estadística de las enseñanzas universitarias	Varios años	Ministerio de Educación
Estadística de las enseñanzas universitarias	Varios años	INE
Padrón Continuo	Varios años	INE
EDDES	1999	INE
EPA 2º trimestre de 2002, módulo de personas con discapacidad	2002	INE
Las personas con discapacidad y su relación con el empleo	2003	INE
Universidad y Discapacidad. Guía de recursos	2006	Ediciones Cinca, Telefónica y CERMI
Memoria 2006-2007 de Unidad de Discapacidad y Voluntariado	2006-2007	UNED
Libro Blanco sobre universidad y discapacidad	2007	Real Patronato sobre Discapacidad, MEC, Fundación Vodafone, CERMI
Cifras globales	2007-2008	UNED
Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad	2008	Observatorio Ocupacional del SPEE
EDAD ¹⁰	2008	INE

FUENTE: Elaboración propia.

4.2. Fase 2. El marco institucional y algunas prácticas de apoyo al alumnado con discapacidad en la educación superior

En esta segunda fase, se ha realizado un análisis del marco institucional sobre el que se asientan las acciones destinadas a apoyar al alumnado con discapacidad en el acceso y culminación de las enseñanzas superiores.

Por una parte, se pone de manifiesto la existencia de un **marco normativo** que regula las diferentes prácticas y protocolos que se llevan a cabo desde las universidades, los centros que imparten Formación Profesional y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los estudios superiores.

¹⁰ Dada la reciente realización de la EDAD, la explotación de datos que hasta el momento ofrece el INE es muy limitada.

Por otra parte, se destacan algunos casos a modo de ejemplo considerados como buenas prácticas ejemplarizantes, tanto de los centros de Formación Profesional, como de las universidades, en materia de facilitación del acceso e integración en igualdad de condiciones de todas y todos los estudiantes con discapacidad. Además, en este análisis se ha prestado una atención especial a la caracterización de los mecanismos de inserción laboral de las personas con discapacidad con estudios superiores.

Por último, se ha querido recoger, a modo de ejemplo, las actuaciones de diferentes Consejerías de Educación, para conocer el grado de implicación de la Administración en este tipo de prácticas y medidas.

Para la consecución de estos objetivos, se han puesto en marcha **tres técnicas** diferenciadas en cada uno de los ámbitos de análisis:

- ▶ **Universidad:** para conocer las medidas que llevan a cabo las universidades, se ha realizado una revisión de fuentes secundarias y se ha consultado las páginas web de las universidades de las diferentes Comunidades Autónomas y de aquellas oficinas de la discapacidad que disponen de una web propia¹¹. La información recopilada se ha analizado con la ayuda de una tabla de volcado, con el fin de sistematizar la información. En esta tabla se contemplan diferentes campos, como el presupuesto destinado a las ayudas a personas con discapacidad, el tipo de ayudas, la frecuencia de realización de algunas de ellas, o las políticas de inserción laboral, entre otras. En concreto, la tabla de volcado de información presenta las siguientes variables para cada una de las universidades:

Cuadro 2. Variables incorporadas en la ficha de recogida de información de las medidas adoptadas por las diferentes universidades del Estado

- Año comienzo
- Presupuesto (en euros)
- Ayudas al transporte
- Deporte adaptado
- Adaptaciones curriculares
- Becas y subvenciones propias
- Tutorización
- Políticas inserción laboral
- Voluntariado
- Accesibilidad arquitectónica
- Prioridad matrícula para personas con discapacidad

¹¹ Se ha recurrido a los centros y oficinas contemplados dentro del [Plan ADU](#), de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad, perteneciente al Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca, que además de contar con el apoyo del Real Patronato sobre Discapacidad, pertenece al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

- ▶ **Centros de Formación Profesional:** debido a la escasez de fuentes y documentación en relación con la inserción de las personas con discapacidad en las enseñanzas de Formación Profesional, se ha lanzado un **sondeo telemático** mediante el envío de una encuesta por correo electrónico a una muestra de 250 centros de todo el Estado en los que se imparte Formación Profesional, para conocer los protocolos de actuación para dar apoyo al alumnado con discapacidad (adaptaciones más frecuentes, quién las realiza, políticas de inserción laboral, etc.). En el anexo, se recoge el guión del sondeo enviado (ver p.117). A pesar del seguimiento del proceso, la tasa de respuesta ha sido muy baja (tan sólo han devuelto el cuestionario cumplimentado 8 centros). Como mecanismo de seguimiento, se han realizado llamadas a diferentes centros de todas las Comunidades Autónomas a los que se había remitido el sondeo y, en todos los casos, éstos han manifestado la inexistencia de alumnado con necesidades educativas especiales matriculados en ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

Esta experiencia ha obligado a replantear la metodología de partida (el sondeo telemático), incorporando las **entrevistas telefónicas** a diferentes centros, como forma de complementar el reducido número de cuestionarios contestados. Estas llamadas se han realizado a diferentes centros de Formación Profesional, solicitando información similar a la recogida a través del sondeo a las personas responsables de los ciclos formativos de Formación Profesional, a los equipos de orientación psicopedagógica o a la dirección del centro. A pesar de las múltiples llamadas realizadas (aproximadamente un centenar), tan sólo ha sido posible recopilar información de 14 centros. La realidad ha demostrado, sin embargo, que en la mayor parte de los centros no hay matriculaciones de alumnado con necesidades educativas especiales¹².

- ▶ **Consejerías de Educación:** por último, se ha consultado también a las Consejerías de Educación de varias Comunidades Autónomas para conocer si disponen de algún procedimiento o protocolo de actuación de ayuda a los centros cuando éstos tienen que dar apoyo a un alumno o alumna con discapacidad. Para ello, después de un contacto telefónico previo, se ha remitido el guión elaborado a tal efecto (ver 11.1) a cuatro Consejerías de Educación, de las cuales dos han remitido el guión cumplimentado (Asturias y Andalucía). En este guión se plantean una serie de cuestiones relacionadas con el tipo de medidas que se adoptan, la formación de las personas encargadas de llevar a cabo las mismas, la existencia de legislación específica a nivel autonómico, etc.

¹² Este hecho refuerza los datos facilitados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, que se analizan detalladamente en el epígrafe 5.1.1: en el curso 2006-2007, de los 2.096 centros (públicos y privados) en los que se imparten ciclos formativos de grado superior en toda España con un total de 218.319 personas matriculadas, a tan sólo 145 se les concedió una adaptación o una necesidad concreta. Es necesaria insistir, una vez más, que este dato excluye al alumnado con discapacidad que no tiene ninguna necesidad educativa específica.

4.3. Fase 3. Análisis de las dificultades y obstáculos que encuentran las personas con discapacidad en el acceso a la educación superior y su posterior repercusión en la inserción laboral

Una vez realizado el análisis del marco institucional en materia de educación y discapacidad, y conocidas diversas prácticas de apoyo en esta tercera fase, se han analizado los obstáculos y las barreras que dificultan el acceso de las personas con discapacidad a los niveles de educación superior de régimen general, desde el punto de vista de sus protagonistas. Con este análisis, se pretende poner de manifiesto hasta qué punto la normativa y las prácticas institucionales dan respuesta a las demandas realizadas por las personas con discapacidad para su inserción en las enseñanzas superiores en igualdad de condiciones que el conjunto de la población.

Para la consecución de este objetivo, en primer lugar, se ha desarrollado un [trabajo de gabinete](#) de exploración y análisis de toda aquella bibliografía de interés que ha permitido realizar un primer acercamiento a los obstáculos existentes y a las barreras de acceso a estos niveles educativos, con el objeto de enfocar y contextualizar el trabajo de campo.

En segundo lugar, atendiendo a las diferentes características identificadas en la revisión documental y a la información obtenida en la fase anterior, se ha realizado un [trabajo de campo de carácter cualitativo](#), en el que, mediante la selección de una muestra estratégica de personas con discapacidad y sin pretensiones de obtener significatividad estadística, se ha perseguido un triple objetivo:

- Identificar los [obstáculos](#) que encuentran las personas con discapacidad en el acceso a la Educación Superior y su mantenimiento en ella.
- Indagar en las [causas de su menor presencia](#) en este nivel educativo.
- Profundizar en los [efectos](#) que se derivan de la menor presencia de personas con discapacidad en niveles educativos superiores [en relación con su inserción laboral](#), tratando de determinar en qué perfiles formativos se detectan más oportunidades de inserción para las personas con discapacidad, y poder así orientar la formación de cara a potenciar su empleabilidad.

Se han implementado dos metodologías de obtención de información cualitativa para conocer el punto de vista de las y los protagonistas: por un lado, se han organizado [grupos de discusión](#) con el fin de obtener una [visión más general](#) de la realidad de las personas con discapacidad en relación con el acceso a los estudios superiores y su posterior inclusión en el mercado laboral; por otro, se han realizado [entrevistas en profundidad](#) para [ahondar](#) en los diferentes aspectos abordados en los grupos de discusión, sobre todo en las barreras de acceso, pero desde una perspectiva individual, de historia de vida, con el fin de enriquecer

el análisis. En concreto, se han realizado cuatro entrevistas, dos de ellas a personas con discapacidad con estudios de Formación Profesional superior cursados en dos Comunidades Autónomas diferentes, otra dos, a una persona con discapacidad que ha iniciado estudios universitarios y ha decidido abandonarlos, y otra a otra a una persona que está barajando esta posibilidad, como consecuencia de las múltiples barreras de acceso que tienen que superar.

Para la selección de dichas personas se han tenido en cuenta diferentes variables, como son la **generación** de pertenencia de las personas con discapacidad (asumiendo la hipótesis de que ha evolucionado positivamente la situación para las personas con discapacidad en relación con los estudios superiores), el **nivel de estudios alcanzado**, y la **región en la que han cursado los estudios**, diferenciando éstas en función de su nivel de renta (regiones de **convergencia** y de **competitividad**)¹³. En el siguiente cuadro se concretan las diferentes variables y perfiles de personas con discapacidad que se han tenido en cuenta para la configuración de los grupos de discusión y la selección de las personas entrevistadas:

Cuadro 3. Variables incluidas en las técnicas cualitativas

VARIABLES	PERFILES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN Y EN LAS ENTREVISTAS
Generación	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que han finalizado estudios superiores con anterioridad a 1995, que tenían alguna discapacidad antes de iniciar estos estudios. • Personas que han finalizado estudios superiores con posterioridad a 2005 o matriculadas en la actualidad, que tenían alguna discapacidad antes de iniciar estos estudios.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios universitarios. • Estudios de Formación Profesional.
Ámbito geográfico ¹⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Regiones de convergencia (Andalucía, Castilla La Mancha). • Regiones de competitividad phasing-in (Canarias, Castilla y León). • Regiones de competitividad (Madrid, País Vasco).

Tal y como se pone de manifiesto en el epígrafe 5, la proporción de personas con discapacidad que cursa o ha cursado estudios de nivel superior es muy reducida en comparación con la del conjunto de la población. Este hecho se ha visto reflejado en el proceso de localización de las personas para el trabajo de campo. Se ha recurrido a múltiples organismos, centros educativos y asociaciones para la localización de los diferentes perfiles establecidos de personas con discapacidad (asociaciones de personas con

¹³ Para la consideración de la renta de las regiones se ha asumido la diferenciación realizada por la Comisión Europea entre regiones de convergencia (aquellas con un PIB per cápita inferior al 75% de la media de la Europa de los 25) y de competitividad (aquellas con un PIB superior al 75% de la media de la Europa de los 15, durante el periodo 2007-2013).

¹⁴ Según la clasificación de la Unión Europea en regiones de convergencia y regiones de competitividad.

discapacidad, centros en los que se imparte Formación Profesional, universidades, centros especiales de empleo, etc.) y, a pesar de ello, ha resultado muy dificultosa la localización de estas personas.

Cuadro 4. Resumen de los perfiles de las personas participantes en los grupos de discusión

<p>GRUPO 1. Personas diplomadas o licenciadas con anterioridad a 1995, que tenían alguna discapacidad antes de iniciar estos estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexo: mujeres y hombres. • Edad: entre 35 y 55 años. • Tipo de discapacidades: visual, física. • Grado de discapacidades: diferentes grados de discapacidad. • Tipo de estudios cursados: diferentes licenciaturas. • Ámbito geográfico: Castilla y León, Madrid, País Vasco.
<p>GRUPO 2. Personas diplomadas o licenciadas con posterioridad a 2005 o matriculadas en la actualidad en últimos cursos, que tenían alguna discapacidad antes de iniciar estos estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexo: mujeres y hombres. • Edad: entre 22 y 40 años. • Tipo de discapacidades: física, psíquica, sensorial (visual y auditiva). • Grado de discapacidades: diferentes grados de discapacidad. • Tipo de estudios cursados: diferentes diplomaturas y licenciaturas • Ámbito geográfico: Canarias, Madrid, UNED.
<p>GRUPO 3. Personas con estudios de Formación Profesional de grado superior, que tenían alguna discapacidad antes de iniciar estos estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexo: mujeres y hombres. • Edad: entre 20 y 30 años. • Tipo de discapacidades: física, sensorial (visual y auditiva). • Grado de discapacidades: diferentes grados de discapacidad • Tipo de estudios cursados: diferentes ciclos formativos de grado superior. • Ámbito geográfico: Madrid.

Cuadro 5. Perfiles de las personas entrevistadas

<p>ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD. Personas con estudios superiores (tanto de Formación Profesional como universitarios), que tenían alguna discapacidad antes de iniciar estos estudios, con los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona con discapacidad, que ha cursado FP, en región de convergencia. - Persona con discapacidad, que ha cursado FP, en región de competitividad. - Persona con discapacidad, que habiendo finalizado 2º curso de estudios universitarios, está pensando en abandonar. - Persona con discapacidad, que ha abandonado los estudios universitarios en 3º curso de carrera.
<ul style="list-style-type: none"> • Sexo: Mujeres y hombres • Edad: Entre 25 y 45 años • Tipo de discapacidades: Física, sensorial • Grado de discapacidades: Diferentes grados de discapacidad • Tipo de estudios cursados: Estudios de Formación Profesional y estudios universitarios • Ámbito geográfico: Andalucía, Castilla y León, Madrid

La composición de los grupos ha oscilado entre 5 y 9 personas, con una duración entre los 90 y 120 minutos. Las cuatro entrevistas con los diferentes perfiles requeridos se han realizado tanto presencialmente, como por teléfono. Su duración ha oscilado entre 30 y 80 minutos.

Para la realización de los grupos y de las entrevistas se ha contado con un [guión estructurado](#) en el que se recogen aspectos como: la percepción general de la incorporación de las personas con discapacidad en los estudios superiores; el tipo de barreras que se han encontrado en cuanto al acceso a estos estudios y la forma de superarlas; la evolución de la situación en los últimos años; y la realidad de su posterior inserción laboral (ver guión en anexo p.116).

4.4. Fase 4. Definición de propuestas para el fomento de la accesibilidad de las personas con discapacidad a la educación superior

Una vez identificadas y exploradas las dificultades que encuentran las personas con discapacidad para acceder a la Educación Superior y para su posterior inserción en el mercado laboral, en esta última fase se han elaborado [propuestas](#) concretas de acción, para establecer las estrategias y/o medidas de actuación [para superar](#) estos [obstáculos](#), favorecer su continuidad en las enseñanzas superiores y lograr así una inserción laboral de calidad, con el fin último de favorecer la autonomía personal de las personas con discapacidad.

5. ESTUDIOS SUPERIORES E INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL. UN DIAGNÓSTICO GENERAL DE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según datos de la última encuesta realizada por el INE sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD) el número total de personas con discapacidad en España en 2008 es de algo más de 3,8 millones de personas, lo que en términos relativos supone un 8,5% de la población total. Respecto a 1999, y a pesar de observarse un incremento bruto de 320.000 personas entre las personas con discapacidad, se ha producido un descenso de la tasa de personas con discapacidad de 0,5% en relación con la población total.

En los siguientes gráficos se pone el acento en la distribución de la población total y con discapacidad de 17 años y más, franja de edad en la que se encuentra la mayor parte de la población en edad de trabajar o de iniciar unos estudios de nivel superior y aquellos que ya los han cursado. La distribución de la población con discapacidad tiene forma de pirámide invertida, lo que indica que la proporción de personas con discapacidad es cada vez mayor en las edades más avanzadas.

Gráfico 1. Distribución de las personas con discapacidad de 17 y más años por sexo y edad. 2008

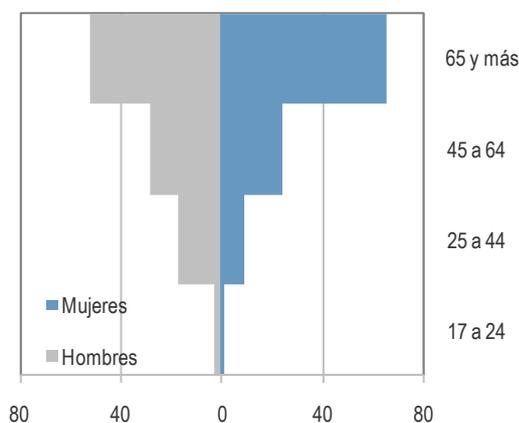
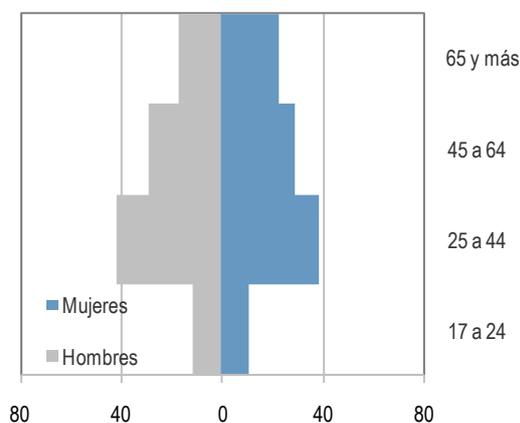


Gráfico 2. Distribución de la población total de 17 y más años por sexo y edad. 2008



FUENTE: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 y los datos del Padrón del INE.

Por sexo, la distribución sigue la misma pauta para la población total y la población con discapacidad: los hombres tienen una mayor presencia relativa en las edades de 17 a 64 años, mientras que las mujeres son mayoritarias a partir de los 65 años. Por tramos de edad, las personas con discapacidad de 17 a 24 años

representan el 1,58% del total de personas de ese tramo de edad; las personas con discapacidad de 25 a 44, representan el 2,93%; las de 45 a 64 años, el 8,51%; y las de 65 y más, representan casi el 30% del total de la población de esa misma edad.

5.1. La situación actual del alumnado con discapacidad en la Educación Superior de Régimen General

En este epígrafe se aporta información sobre el acceso tanto de la población general como de las personas con discapacidad a los estudios de nivel superior, es decir, sobre el alumnado matriculado recientemente en los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior y en la enseñanza universitaria. Con esta información, se trata de realizar un análisis comparativo de la situación de las personas con discapacidad respecto al resto.

Las [fuentes de información](#) disponibles a este respecto son escasas y, en ocasiones, obsoletas¹⁵. Otra dificultad para el análisis es que carecen de un criterio unificado de identificación de las personas con discapacidad. Así, las [estadísticas de enseñanzas no universitarias](#) no recogen a todo el alumnado con discapacidad matriculado, sino al alumnado que ha demandado en los centros ayuda para solventar algunas dificultades derivadas de su discapacidad, que el sistema educativo reconoce forman parte de las [personas con necesidades educativas especiales](#) (categoría que incluye a las personas con altas capacidades intelectuales y a otras categorías con necesidades de apoyo educativo), dejando de lado a buena parte de las personas con discapacidad matriculadas en el sistema educativo que no han necesitado o disfrutado de adaptaciones específicas derivadas de su discapacidad. Por su parte, a nivel de [enseñanzas universitarias](#) no existe ningún registro oficial de personas con discapacidad, y los datos recopilados se han elaborado a partir de estudios concretos y específicos acerca de esta realidad.

5.1.1. Estudios de Formación Profesional de grado superior

Para realizar el diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad que cursan estudios de Formación Profesional de grado superior, se ha recurrido a la información ofrecida por la EDDDES (1999) y a la información facilitada por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación. En este sentido, hay que tener en cuenta que dichas estadísticas no son comparables por las particularidades metodológicas de cada una de ellas y por el periodo temporal de análisis.

¹⁵ Las principales fuentes consultadas han sido: La EDDDES (INE, 1999); *El Libro Blanco sobre universidad y discapacidad* (Real Patronato sobre Discapacidad, MEC, Fundación Vodafone y CERMI, 2207); *Universidad y Discapacidad. Guía de recursos* (Telefónica y CERMI, 2006); Estadísticas de alumnado con Necesidades Educativas Especiales (Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, varios años)

Mientras la EDDDES es una encuesta que recoge información relativa a personas con discapacidad, los datos ofrecidos por la Oficina de Estadística del Ministerio de educación son censales y están referidos en exclusiva al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), sin recoger datos específicos para el alumnado con discapacidad. La LOGSE incorpora el concepto de necesidades educativas especiales, como forma de superar la concentración de este alumnado en centros específicos diferenciados y de posibilitar así su [integración en centros ordinarios](#), con aquellas adaptaciones necesarias para alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado¹⁶. La LOE también recoge este concepto y lo define como sigue:

(LOE) Artículo 73. Ámbito

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Artículo 74. Escolarización

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Ateniéndose a las cifras de la [EDDES \(1999\)](#), 2.081 personas con discapacidad estaban cursando estudios de Formación Profesional de grado superior en el momento de realización de la encuesta, en el conjunto del Estado. Esta cifra supone que tan solo un [1,41%](#) del total de personas que estaban cursando estudios de ciclos formativos de grado superior eran personas con discapacidad. Si se observan las cifras por sexos, se aprecia que entre las personas con discapacidad hay muchas menos mujeres (35,75%) que hombres (64,25%) matriculados en ciclos formativos de grado superior. Sin embargo, esta proporción está sesgada por la distribución por sexo de las personas con discapacidad de la franja de edad de 17 a 24 años (asumiendo que en estas edades es donde más se van a concentrar aquellas personas matriculadas en Formación Profesional). De esta manera, y según datos de la EDDDES, de las personas con discapacidad de 17 a 24 años, el 37,11% son mujeres y el 62,89% son hombres, proporciones ambas muy similares al reparto por sexo de las personas matriculadas en ciclos de grado superior.

¹⁶ Las medidas de integración para las personas con discapacidad en el sistema ordinario de educación general ya estaban recogidas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, aunque no se hacía referencia a este alumnado con el término de necesidades educativas especiales. A su vez, la LOGSE es la primera ley educativa que contemplaba como tal esta integración.

Tabla 1. Alumnado total y alumnado con discapacidad que está cursando ciclos formativos de grado superior, por sexo, en España. 1999

	Alumnado con discapacidad (EDDES)	Alumnado total (MEC)
Mujeres	744	73.253
Hombres	1.337	74.622
Ambos sexos	2.081	147.875
% alumnado con discapacidad sobre total matriculados	1,41%	-

FUENTE: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE y Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, curso 1999-2000.

Si se tienen en cuenta los datos ofrecidos por la [Oficina de estadística del Ministerio de Educación](#) de las matriculaciones en ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, en el curso 2006-2007 en el conjunto del Estado, tan sólo había [145 alumnos y alumnas con NEE](#)¹⁷ (ver Tabla 2); es decir, un escaso 0,07% del alumnado contó en el curso 2006-2007 con adaptaciones específicas como consecuencia de su discapacidad. Como se señalaba con anterioridad, es importante resaltar que estos datos no dan cuenta de la totalidad del posible alumnado con discapacidad matriculado en estos ciclos formativos, sino sólo del alumnado que ha demandado adaptaciones y al que se ha reconocido unas necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad. Esta cifra resulta muy baja si se toma como referencia el conjunto de personas de 17 a 24 años (ver Tabla 3), grupo de edad donde se concentra la mayor parte de alumnado de Formación Profesional de grado superior: tan sólo un 0,21% de las personas con discapacidad de 17 a 24 años son alumnado matriculado con necesidades educativas especiales en ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional; proporción mucho más baja que la que representan las personas matriculadas en estos ciclos respecto al total de población de 17 a 24 años (5,1%) .

En cuanto a la evolución de las matriculaciones del alumnado con NEE, desde el curso 2003-2004 hasta el curso 2006-2007, ésta no ha presentado apenas variación, oscilando entre el 0,06% y el 0,07% del total de matriculaciones.

¹⁷ El Servicio de Información sobre Discapacidad del Ministerio de Sanidad y Política Social ofrece una noticia (Fuente: Servimedia 10/09/09) en la que se recoge el volumen de alumnado con discapacidad visual matriculado en Formación Profesional (ciclo medio y superior) en toda España en el curso 2009-2010. Esta cifra asciende a 238 alumnos y alumnas matriculados y pondría de manifiesto la infrarrepresentación de los datos de matriculaciones ofrecidas por las fuentes oficiales del Ministerio de Educación que, para el curso 2006-2007, contabiliza en 145 a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales matriculados en Formación Profesional de grado superior (en este dato se incluyen todas las discapacidades, además de la discapacidad visual). Si bien los datos de Servimedia son más actuales e incluyen ambos ciclos de Formación Profesional, el hecho de registrar sólo al alumnado con discapacidad visual, permite hablar de la infrarrepresentación de los datos oficiales.

Tabla 2. Alumnado total y alumnado NEE de FP de grado superior, en España. Cursos 2003-2004 a 2006-2007

	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Total alumnado	236.756	229.462	221.904	218.319
Alumnado NEE ¹⁸	140	160	133	145
% alumnado NEE	0,06%	0,07%	0,06%	0,07%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla 3. Total de personas de 17 a 24 años y personas con discapacidad de 17 a 24 años y matriculaciones en ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, en España. Año 2008 y curso 2006-2007

	Total (2008)	% con respecto a la población total de cada grupo (año 2008)	Alumnado con discapacidad matriculado en FP II (curso 2006-2007)	Estimación % alumnado con discapacidad matriculado en FP II (curso 2006-2007)
Personas con discapacidad de 17 a 24 años	67.800	1,76	145	0,21
Total personas de 17 a 24 años	4.279.867	9,27	218.319	5,10

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008, el Padrón Continuo del INE y la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Por sexo (ver Tabla 4), a pesar de que las mujeres representan el 45,89% y los hombres el 54,11% del total de alumnado NEE, son las alumnas con NEE las que relativamente tienen un mayor nivel de matriculación en Formación Profesional de grado superior si se tiene en cuenta el peso que representan en el grupo de edad de 17 a 24 años de personas con discapacidad. Concretamente, el 0,26% de las mujeres de 17 a 24 años con discapacidad se han matriculado en Formación Profesional bajo la modalidad de alumnas NEE. Entre los hombres con discapacidad de ese grupo de edad, esa proporción se reduce al 0,19%.

Tabla 4. Personas con discapacidad de 17 a 24 años y alumnado NEE en ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, por sexo, en España. Año 2008 y curso 2006-2007

	Población con discapacidad de 17 a 24 años (año 2008)	Alumnado NEE FP grado superior (curso 2006-2007)	Estimación % alumnado con discapacidad (curso 2006-2007)
Mujeres	26.200	67	0,26
Hombres	41.600	79	0,19

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 y la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

¹⁸ Se ha incluido al alumnado con discapacidad auditiva, motora, psíquica, visual, con trastornos graves y que presentan plurideficiencias y se ha excluido al alumnado de otras categorías con necesidades de apoyo educativo, aquellos no distribuidos por discapacidad y al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Otra variable a considerar en la descripción del alumnado NEE matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior es el tipo de discapacidad. En este sentido, desde 2003 hasta 2007, según los datos de personas con discapacidad registrados, predomina el alumnado con discapacidad auditiva y motora, seguido de aquel con discapacidad visual. Entre las propias discapacidades, las proporciones se mantienen más o menos estables a lo largo del tiempo, aunque se observa un incremento muy acusado en la proporción de alumnado NEE con discapacidad psíquica.

Tabla 5. Distribución del alumnado NEE de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior por tipo de discapacidad, en España. Cursos 2003-2004 a 2006-2007

	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Auditiva	42%	31%	33%	34%
Motora	41%	46%	47%	33%
Psíquica	3%	3%	3%	11%
Visual	11%	16%	14%	15%
Trastornos graves	2%	2%	2%	6%
Plurideficiencia	1%	3%	1%	1%
TOTAL ALUMNADO NEE (N)	140	160	133	145

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Los datos analizados en este epígrafe ponen de manifiesto la **bajísima presencia de alumnado con necesidades educativas especiales en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional**. La presencia es muy reducida, en proporción a las personas con discapacidad de ese grupo de edad (de 17 a 24 años). Estos datos han sido ratificados por los propios centros en los que se han realizado entrevistas a las personas responsables de Formación Profesional o de equipos de orientación (ver epígrafe 4.2). Otro dato relevante que se desprende del análisis, tiene que ver con la mayor presencia de mujeres proporcionalmente, especialmente presentes en las ramas de Formación Profesional de tipo administrativo. Por ello, resulta necesario instar a las distintas administraciones educativas a incorporar datos sobre alumnado con discapacidad en las estadísticas oficiales, no sólo de alumnado NEE, con el fin de disponer de información para poder dibujar un panorama real de la situación de las personas con discapacidad en los centros de Formación Profesional de grado superior.

5.1.2. Estudios universitarios

En España no hay estadísticas oficiales sobre alumnado con discapacidad matriculado en estudios universitarios. A este respecto, se dispone de los datos recogidos por la EDDDES de 1999 y alguna aproximación realizada de forma específica para conocer el volumen de dicho alumnado. El *Libro Blanco sobre la Universidad y la Discapacidad*¹⁹ y la publicación sobre *Universidad y Discapacidad. Guía de Recursos*²⁰ aportan datos sobre las personas con discapacidad. A partir de los datos facilitados por estas fuentes, se va a realizar una estimación del volumen de personas con discapacidad matriculadas en la Universidad española en el curso 2006-2007, caracterizándolas en función de diferentes variables.

La EDDDES ha cuantificado en 9.317 al alumnado con discapacidad matriculado en el año 1999 en estudios universitarios, lo que suponía una proporción de 0,79% con respecto al total del alumnado matriculado, proporción que aumenta en el 2º ciclo (0,81% del 2º ciclo, frente al 0,75% del 1º ciclo). De este total, el 29% estaba matriculado en estudios universitarios de primer ciclo y el 71% restante en estudios de segundo ciclo. Distribuidos por sexo, el 60% eran mujeres y el 40% hombres.

Tabla 6. Personas con discapacidad que están cursando estudios universitarios por tipo de estudios, en España. 1999

	Estudios universitarios 1º ciclo	Estudios universitarios 2º ciclo	Total estudios universitarios
Mujeres	1.350	4.159	5.509
Hombres	1.331	2.477	3.808
Ambos sexos	2.681	6.636	9.317
% alumnados con discapacidad sobre total matriculados	0,75%	0,81%	0,79%

FUENTE: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

El *Libro Blanco sobre la Universidad y la Discapacidad*, ofrece una cifra relativamente más baja para el curso 2004-2005: el total de **estudiantes con discapacidad** matriculados en las **universidades** españolas en este curso representaría aproximadamente un 0,52%²¹ del total de la población que cursa este nivel educativo (ver Tabla 7). Esta proporción coincide con la que se deriva de las cifras que aporta cada una de las unidades específicas de alumnado con discapacidad de la mayoría de las universidades públicas del

¹⁹ En esta publicación se han implementado cuestionarios en diferentes ámbitos (ver p.17 del documento) como forma de aproximarse cuantitativamente a la realidad de la Universidad y la discapacidad.

²⁰ Molina, Carmen; González-Badía, Juan (2006). *Universidad y Discapacidad. Guía de recursos*. Ediciones Cinca, Telefónica y CERMI, Madrid.

²¹ Este dato se ha recopilado a través de la implementación de cuestionarios en todas las universidades públicas y privadas de España, con un nivel de respuesta del 49%.

Estado y que se recoge en la publicación sobre *Universidad y Discapacidad. Guía de Recursos para el curso 2005-2006*. Aplicando esta proporción al curso 2006-2007 (0,52%), se estima, por tanto, en 7.334 las matriculaciones en estudios universitarios de alumnado con discapacidad, frente a 1.410.440 de matriculaciones totales.

La presencia de personas con discapacidad registradas varía en función de la titularidad de la Universidad (ver Tabla 7): si entre las personas matriculadas en las universidades públicas el 0,5% son personas con discapacidad (es decir, de 1.268.031 personas matriculadas, 6.721 tienen alguna discapacidad), en las universidades privadas, el porcentaje de alumnado con discapacidad matriculado es de tan sólo el 0,2% (142.409 personas matriculadas, de las que 342 tienen alguna discapacidad).

Tabla 7. Alumnado total y alumnado con discapacidad matriculado en enseñanzas universitarias, en España. Curso 2006-2007

Tipo de Universidad	Alumnado matriculado en enseñanzas universitarias curso 2006-2007	% alumnado con discapacidad (curso 2004-2005)	Estimación alumnado con discapacidad matriculado en enseñanzas universitarias curso 2006-2007
Universidades Públicas	1.268.031	0,53%	6.721
Universidades Privadas	142.409	0,24%	342
TOTAL UNIVERSIDADES	1.410.440	0,52%	7.334

FUENTE: Elaboración propia a partir de Estadísticas de las Enseñanzas Universitarias curso 2006-2007 (INE) y Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad.

La escasa presencia de personas con discapacidad matriculadas en la universidad parece poner de manifiesto la existencia de dificultades de las personas con discapacidad para acceder a los estudios universitarios. De hecho, si bien el grupo de edad de 17 a 34 años²², representa el 6,15% entre las personas con discapacidad en 2008, el alumnado con discapacidad matriculado en estudios universitarios en el curso 2006-2007, tan solo supone un 3% de las personas con discapacidad matriculadas en la universidad. Entre la población en general, este porcentaje se eleva casi hasta el 12%, una proporción cuatro veces superior (ver Tabla 8).

²² La Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 del INE no ofrece por el momento datos más desagregados por edad, con lo que se ha considerado a las personas de 17 a 34 años como el grupo de edad en que es más probable la matriculación en la Universidad.

Tabla 8. Total de personas y personas con discapacidad de 17 a 34 años y matriculaciones en estudios universitarios, en España. Año 2008 y curso 2006-2007

	Total (año 2008)	% con respecto a la población total de cada grupo (año 2008)	Alumnado matriculado en universidades (curso 2006-2007)	Estimación % alumnado matriculado en universidades (curso 2006-2007)
Personas con discapacidad de 17 a 34 años	236.500	6,15%	7.334	3,10%
TOTAL PERSONAS DE 17 A 34 AÑOS	12.130.952	26,28%	1.410.440	11,62%

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 y del Padrón Continuo del INE.

Por sexo, entre las personas con discapacidad, proporcionalmente hay más mujeres que hombres que cursan estudios universitarios. Así, para el curso 2006-2007, si bien en términos absolutos hay 3.982 hombres frente a 3.352 mujeres matriculadas, la proporción en relación con el volumen de su grupo de edad de referencia (de 17 a 34 años), es de 3,5% mujeres con discapacidad matriculadas, frente al 2,8% de los hombres con discapacidad.

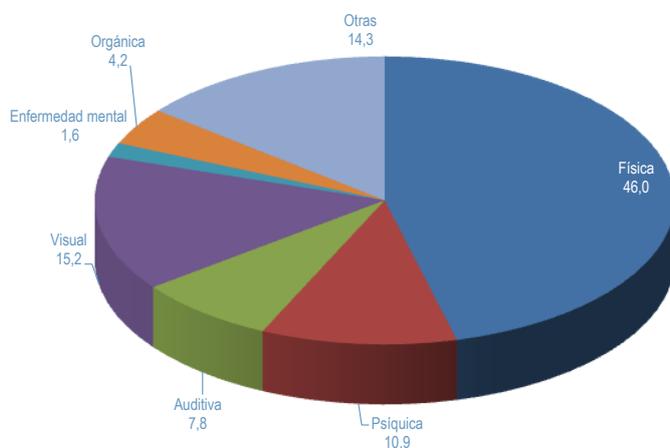
Tabla 9. Estimación de alumnado con discapacidad matriculado en estudios universitarios por sexo, en España. Curso 2006-2007

	Población con discapacidad de 17 a 34 años (año 2008)	Estimación alumnado con discapacidad matriculado en universidad (curso 2006-2007)	Estimación % de alumnado con discapacidad (curso 2006-2007)
Mujeres	96.000	3.352	3,5
Hombres	140.400	3.982	2,8

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 y el Libro Blanco sobre la Universidad y la discapacidad.

Por tipo de discapacidad (ver Gráfico 3), la mayoría de estudiantes matriculados en la Universidad presenta una discapacidad física, llegando a representar el 46% del conjunto de personas con discapacidad. A este grupo le siguen, con distancia, aquellas personas con una discapacidad visual (15,2%), psíquica (10,9%) y auditiva (7,8%). Este hecho podría estar poniendo de manifiesto que las adaptaciones realizadas en la universidad están más encaminadas a eliminar las barreras de aquellas discapacidades más visibles, con lo que sería pertinente evaluar la necesidad de realizar adaptaciones para facilitar la integración de aquellas discapacidades menos visibles, en la medida en que sean necesarias.

Gráfico 3. Personas con discapacidad matriculadas en estudios universitarios, por tipo de discapacidad, en España. Curso 2004-2005



FUENTE: Elaboración propia a partir de los porcentajes obtenidos a través del cuestionario a universidades del Libro Blanco sobre la Universidad y la discapacidad.

En cuanto a la **vertiente territorial**, no cabe destacar diferencias significativas al existir muy pocas personas con discapacidad matriculadas en las diferentes universidades públicas del Estado, según los datos disponibles. En la Universidad de La Rioja, de Santiago de Compostela y en la Politécnica de Madrid, no se ha registrado ninguna matriculación de alumnado con discapacidad en el curso 2005-2006. Las universidades con mayor volumen de personas con discapacidad matriculadas en cifras absolutas y relativas son la Universidad de Murcia (255 alumnos y alumnas con discapacidad que representan el 0,89%), la Universidad de Zaragoza (300 alumnos y alumnas con discapacidad que representan el 0,86%), la Universidad de Valencia (379 alumnos y alumnas con discapacidad que representan el 0,79%) y la Universidad de Castilla-La Mancha (210 alumnos y alumnas con discapacidad que representan el 0,74%). Cabe destacar la Universidad de Almería como la que mayor proporción de personas con discapacidad matriculadas registra, con un 0,95% del total de población matriculada.

Tabla 10. Alumnado total y con discapacidad matriculado en enseñanzas universitarias en las universidades públicas españolas en el curso 2005-2006, alumnado total matriculado en 2006-2007 y estimación del alumnado con discapacidad del curso 2006-2007

Universidades públicas	Alumnado total curso 2005-2006	Alumnado con discapacidad curso 2005-2006	% Alumnado con discapacidad curso 2005-2006	Alumnado total curso 2006-2007	Estimación alumnado con discapacidad matriculado en estudios universitarios (curso 2006-2007)
A Coruña	22.927	40	0,17%	22.068	39
Alcalá	20.543	32	0,16%	17.225	27
Alicante	27.362	158	0,58%	25.753	149
Almería	12.067	115	0,95%	11.360	108
Autónoma de Barcelona	40.819	55	0,13%	34.880	47
Autónoma de Madrid	34.241	79	0,23%	28.837	67
Barcelona	56.960	105	0,18%	51.770	95
Burgos	8.625	55	0,64%	8.149	52
Cádiz	20.817	67	0,32%	19.586	63
Cantabria	11.973	20	0,17%	10.790	18
Carlos III de Madrid	17.556	42	0,24%	16.790	40
Castilla-La Mancha	28.314	210	0,74%	27.408	203
Complutense de Madrid	87.559	271	0,31%	78.510	243
Córdoba	19.734	34	0,17%	17.700	30
Extremadura	25.016	62	0,25%	23.186	57
Gerona	12.270	29	0,24%	11.534	27
Granada	59.817	304	0,51%	56.215	286
Huelva	10.765	58	0,54%	10.046	54
Islas Baleares	13.188	58	0,44%	13.231	58
Jaén	14.727	32	0,22%	14.248	31
Jaime I de Castellón	13.025	76	0,58%	12.409	72
La Laguna	24.569	116	0,47%	22.702	107
La Rioja	7.118	0	0,00%	6.457	0
Las Palmas de Gran Canaria	22.681	134	0,59%	22.221	131
León	14.101	67	0,48%	13.217	63
Lérida	8.436	11	0,13%	7.722	10
Málaga	35.638	240	0,67%	33.797	228
Miguel Hernández	11.391	81	0,71%	10.994	78
Murcia	28.619	255	0,89%	26.339	235

Universidades públicas	Alumnado total curso 2005-2006	Alumnado con discapacidad curso 2005-2006	% Alumnado con discapacidad curso 2005-2006	Alumnado total curso 2006-2007	Estimación alumnado con discapacidad matriculado en estudios universitarios (curso 2006-2007)
Oviedo	31.116	195	0,63%	27.989	175
Pablo de Olavide de Sevilla	9.285	27	0,29%	8.305	24
Politécnica de Cartagena	6.202	38	0,61%	5.940	36
Politécnica de Cataluña	34.625	17	0,05%	30.448	15
Politécnica de Madrid	39.624	0	0,00%	35.268	0
Politécnica de Valencia	36.122	191	0,53%	33.313	176
Pompeu Fabra	10.124	23	0,23%	9.662	22
Pública de Navarra	7.992	22	0,28%	7.351	20
Rey Juan Carlos	18.145	65	0,36%	18.846	68
Rovira y Virgili	12.051	15	0,12%	11.344	14
Salamanca	29.172	161	0,55%	26.746	148
Santiago de Compostela	31.154	0	0,00%	28.072	0
Sevilla	62.438	226	0,36%	58.202	211
Universidad del País Vasco	50.896	180	0,35%	45.601	161
Valencia Estudio General	48.227	379	0,79%	45.389	357
Valladolid	29.138	114	0,39%	26.495	104
Vigo	24.635	25	0,10%	21.820	22
Zaragoza	34.925	300	0,86%	31.567	271
U.N.E.D.	151.069	2.463	1,63%	140.529	2.291
TOTAL	1.377.798	7.247	0,53%	1.268.031	6.721

FUENTE: Elaboración propia a partir del Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad para el curso 2005-2006 y Estadística de la Enseñanzas Universitarias (INE) para el curso 2006-2007.

Pero sin duda, es la U.N.E.D. (Universidad Nacional de Educación a Distancia) la universidad en la que más personas con discapacidad se han matriculado. En total, esta universidad registra más de un tercio de las matriculaciones del alumnado con discapacidad. Precisamente por su carácter de universidad a distancia, la U.N.E.D. es una universidad más accesible a priori al menos para las personas con discapacidad física; además dispone de un Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), que realiza adaptaciones a aquellas alumnas y alumnos que lo soliciten. Según datos ofrecidos por la propia U.N.E.D., en el curso 2007-2008 se han matriculado 3.589 personas con discapacidad, lo que

representa un 2,40% del total de personas matriculadas (ver Tabla 11). Desde el curso 2001-2002, se ha producido, por tanto, una evolución sostenida de las matriculaciones de las personas con discapacidad, pasando de 1.999 matriculaciones a 3.589. Además, este incremento va acompañado de una mayor proporción de personas con discapacidad matriculadas entre el conjunto de personas matriculadas si se comparan las cifras de ambos cursos (1,49% en 2001-2002, y 2,40% en el curso 2007-2008).

Tabla 11. Evolución del alumnado con discapacidad y del alumnado total matriculado en la U.N.E.D. Cursos 2001-2002 a 2007-2008

Alumnado matriculado en la U.N.E.D.	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Alumnos con discapacidad	1.999	2.340	2.957	3.412	3.717	4.030	3.589
% alumnado con discapacidad	1,49%	1,71%	2,06%	2,54%	2,62%	2,87%	2,40%
Tasa de variación	-	17,06	26,37	15,39	8,94	8,42	-10,94
ALUMNADO TOTAL U.N.E.D.	133.854	136.784	143.701	134.125	141.806	140.529	149.325

FUENTE: Elaboración propia a partir de Memoria 2006-2007 de Unidad de Discapacidad y Voluntariado, sección: discapacidad de la U.N.E.D., Estadística de la Enseñanza Universitaria en España del INE (curso 2001-2002 a curso 2006-2007) y Cifras Globales del curso 2007-08 de la U.N.E.D.

Entrando al detalle de los estudios en los que se matriculan las personas con discapacidad en la U.N.E.D., se observa que en el curso 2006-2007, mayoritariamente lo hacen en carreras de Humanidades y Ciencias Sociales (Derecho, 16,30%; Psicología, 12,06%; Educación, 11,54%). Además, un 15,86% de las personas con discapacidad matriculadas en la U.N.E.D. lo hacen en los estudios de Acceso para Mayores de 25 años, lo que muestra el interés de las personas con discapacidad de acceder a los estudios universitarios.

Tabla 12. Alumnado con discapacidad matriculado en la U.N.E.D. por estudios. Curso 2001-2002 hasta curso 2006-2007

Estudios U.N.E.D.	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Acceso Mayores de 25 años	22,11	21,75	19,34	18,11	16,60	15,86
Ciencias	2,40	1,97	2,16	2,73	2,88	2,80
Derecho	20,56	20,00	18,67	17,12	17,33	16,30
Económicas y Empresariales	6,00	6,62	7,00	7,33	7,02	8,83
Educación	8,65	9,02	11,40	11,23	10,87	11,54
Filología	2,60	3,21	2,74	2,87	3,01	2,68

Estudios U.N.E.D.	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Filosofía	2,10	2,01	5,72	5,66	6,00	6,15
Geografía e Historia	6,00	6,32	6,83	5,92	7,26	6,67
Industriales	0,95	0,81	0,54	1,64	2,04	2,23
Informática	9,05	9,06	7,78	6,77	5,92	5,48
Políticas y Sociología	4,30	3,80	4,06	7,30	8,99	9,38
Psicología	15,26	15,43	13,76	13,34	12,08	12,06
TOTAL	1.999	2.340	2.957	3.412	3.717	4.030

FUENTE: Elaboración propia a partir de Memoria 2006-2007 de Unidad de Discapacidad y Voluntariado, sección: discapacidad de la U.N.E.D.

En relación con los datos que se han analizado sobre alumnado con discapacidad en la universidad, se pone de manifiesto, una vez más, la [necesidad de mejorar los registros](#) de este tipo de información desde las administraciones educativas. Esta falta de registros oficiales imposibilita realizar análisis exhaustivos sobre la realidad de las personas con discapacidad en relación, no sólo con la formación, sino también con su posterior integración en el mercado laboral. Así mismo, al igual que en el caso de la Formación Profesional de grado superior, la presencia de mujeres con discapacidad es proporcionalmente mayor que la de hombres con discapacidad, lo que demuestra el mayor interés y motivación de las mujeres en acceder a la educación de grado superior.

A partir de los limitados datos relativos a la enseñanza superior, sea de Formación Profesional sea universitaria, se puede apreciar una presencia muy escasa de las personas con discapacidad en comparación con la población total en estos niveles educativos²³. La posterior indagación cualitativa a través de los grupos de discusión permitirá trazar un panorama de las barreras y dificultades con las que se topan las personas con discapacidad en el acceso a los estudios superiores.

5.2. Nivel educativo y situación laboral de las personas con discapacidad: dos variables estrechamente relacionadas

En este apartado se ofrece una visión general de los perfiles formativos del colectivo de personas con discapacidad, asociándolos a las diferentes situaciones laborales en las que se encuentran. Este análisis se

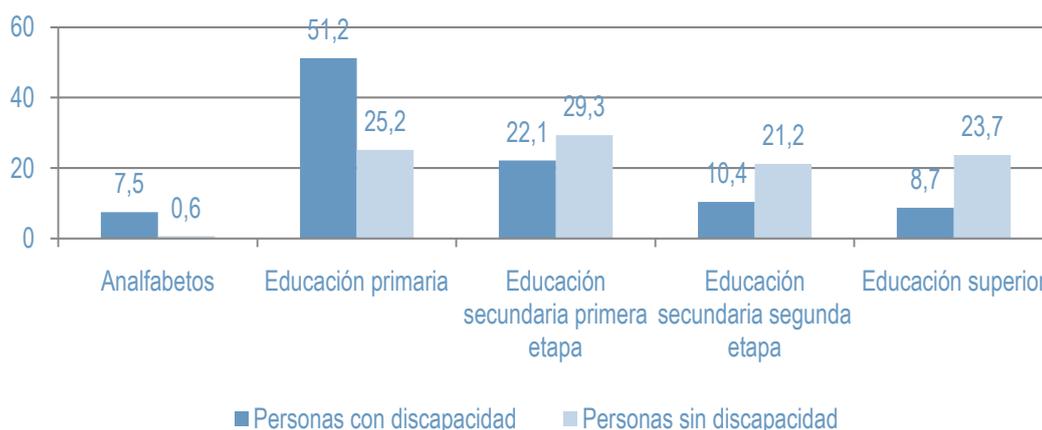
²³ Múltiples estudios aportan datos al respecto. Ver a este respecto la publicación del Consorcio Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona. *Informe general de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, 1999*. Instituto Nacional de Estadística.

realiza de forma comparada entre las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad²⁴. Así, se da a conocer, por un lado, el nivel educativo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de su relación con el mercado de trabajo, y por otro, hasta qué punto el riesgo de exclusión del ámbito laboral es mayor entre las personas con discapacidad a medida que desciende su nivel educativo.

5.2.1. Análisis comparado de la población con discapacidad y sin ella

Comparando la **distribución de la población por nivel educativo** (a partir de los datos de la EPA, 2002), cabe destacar que la mayoría de personas con discapacidad se agrupa en torno al nivel de educación primaria (51,2%), mientras que las personas sin discapacidad se distribuyen de forma más o menos equilibrada entre los cuatro niveles educativos (25,2% en primaria, 29,3% en secundaria primera etapa, 21,2% en secundaria segunda etapa y 23,7% en educación superior). Resulta especialmente significativo que el 7,5% de la población en edad activa con discapacidad se reconozca como analfabeta, mientras que en el caso de la población total el analfabetismo se encuentra prácticamente erradicado (0,6%). En buena medida, esta cifra es consecuencia de la estructura por edades de ambas poblaciones, mucho más envejecida en el caso de las personas con discapacidad, dado que el origen de la discapacidad se produce en muchas ocasiones en las edades más maduras, es decir, entre aquellas personas que no han gozado de las mismas oportunidades de continuar estudiando que las generaciones más jóvenes (ver Tabla 13).

Gráfico 4. Distribución de la población de 16 a 64 años con y sin discapacidad por nivel de estudios, en España. 2002

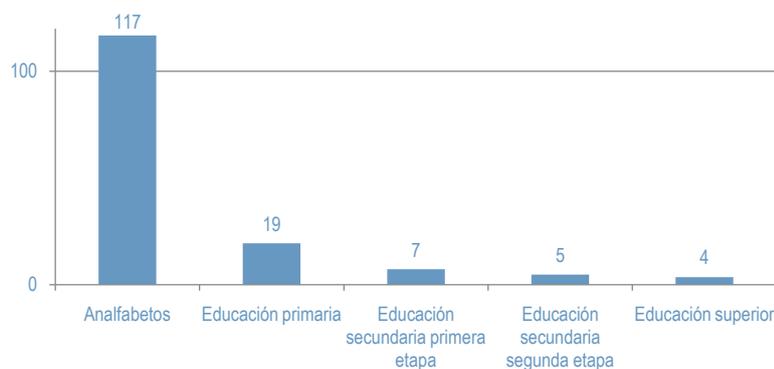


FUENTE: Elaboración propia a partir de INE (2003). *Las personas con discapacidad y su relación con el empleo*. Basada en la

²⁴ Esta comparación se establece bien con las personas sin discapacidad, bien con el total de la población, en función de la fuente utilizada.

Retomando los datos de EPA 2002, si se establece una comparación relativa del peso que representan las personas con discapacidad con respecto a las personas sin discapacidad por nivel de estudios, se aprecia una correlación lineal inversa evidente: a mayor nivel de estudios, menor presencia de personas con discapacidad. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en un extremo, por cada 100 personas sin discapacidad analfabetas, hay 117 personas con discapacidad analfabetas; en el otro extremo, de cada 100 personas con estudios superiores sin discapacidad, sólo 4 personas con discapacidad alcanzan el mismo nivel de estudios.

Gráfico 5. Razón de personas con discapacidad en relación con personas sin discapacidad por nivel de estudios alcanzado, en España. 2002



FUENTE: Elaboración propia a partir de INE (2003). *Las personas con discapacidad y su relación con el empleo*. Basada en la Encuesta de Población Activa, módulo del segundo trimestre 2002.

► Incidencia da la variable edad

Introduciendo la variable edad en la distribución de la población por nivel de estudios, como se ha señalado antes, se constata que las personas con menos estudios se concentran en las edades más avanzadas, circunstancia mucho más acusada entre las personas con discapacidad. Precisamente por ser una población más envejecida (las personas con discapacidad de 45 a 64 años representan el 62,2% del total de personas con discapacidad, mientras que este porcentaje baja hasta el 30,8% para el mismo grupo de personas sin discapacidad), estas personas han tenido más dificultades para acceder a los estudios. En cualquier caso, se aprecia una diferencia significativa en el nivel de estudios de las personas con y sin discapacidad, independientemente del factor edad. Así, entre las personas con discapacidad de 25 a 44 años, tan sólo el 4,6% tiene estudios superiores finalizados, frente al 16,1% del mismo grupo de edad entre

las personas sin discapacidad. Algo similar ocurre si se tiene en cuenta a las personas de 25 a 44 años que han finalizado la Educación Secundaria de segunda etapa: el 4,7% entre las personas con discapacidad y el 10,9% entre las personas sin discapacidad.

Tabla 13. Distribución de la población de 16 a 64 años con y sin discapacidad por nivel de estudios y grupo de edad. 2002

	Personas con discapacidad				Personas sin discapacidad			
	Total	16 a 24 años	25 a 44 años	45 a 64 años	Total	16 a 24 años	25 a 44 años	45 a 64 años
Analfabetos	7,5	0,4	2,5	4,5	0,6	0,0	0,1	0,5
Educación primaria	51,2	1,4	8,8	41,0	25,2	2,0	6,9	16,3
Educación Secundaria primera etapa	22,1	2,6	11,0	8,5	29,3	7,9	15,9	5,6
Educación Secundaria segunda etapa	10,4	1,4	4,7	4,4	21,2	6,7	10,9	3,6
Educación superior	8,7	0,4	4,6	3,8	23,7	2,8	16,1	4,9
TOTAL	100,0	6,2	31,7	62,2	100,0	19,4	49,9	30,8

FUENTE: Elaboración propia a partir de INE (2003). *Las personas con discapacidad y su relación con el empleo*. Basada en la Encuesta de Población Activa, módulo del segundo trimestre 2002.

Si se pone el foco de atención en la educación superior por edades, entre las personas de 25 a 44 años se concentra una mayor proporción de personas con estudios superiores que en otros grupos de edad, tal y como cabría esperar. Los estudios superiores se inician de media a la edad de 17-18 años, con lo que en el grupo de 16 a 24 años, una proporción significativa de personas pueden estar todavía cursando estudios superiores y no ser contabilizadas, como personas con estudios superiores finalizados. Por otra parte, entre las personas de 45 a 64 años, las posibilidades de acceso a la educación superior para su generación eran mucho más limitadas que para las generaciones actuales, lo que explica la menor proporción de personas mayores de 45 años con estudios superiores terminados. Cabe resaltar como un aspecto positivo que en el grupo de 16 a 24 años, es decir, entre la generación que en la actualidad cursa o va a cursar estudios superiores, la diferencia entre las personas con y sin discapacidad es menor que en el resto de grupos. Sin embargo, todavía es significativa la diferencia, si se tiene en cuenta que sólo el 6,3% de las personas de 16 a 24 años con discapacidad ha culminado el nivel de estudios superiores, frente a un 14,3% del mismo grupo de edad de personas sin discapacidad.

Gráfico 6. Proporción de personas con y sin discapacidad con estudios superiores, por grupos de edad. 2002

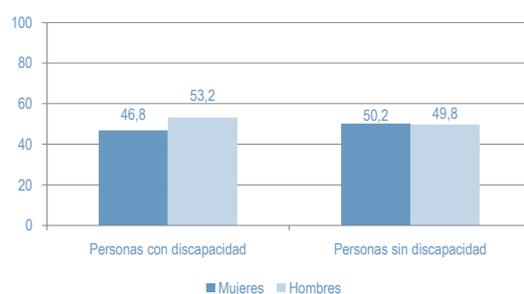


FUENTE: Elaboración propia a partir de INE (2003). Las personas con discapacidad y su relación con el empleo. Basada en la Encuesta de Población Activa, módulo del segundo trimestre 2002.

► Incidencia de la variable sexo

En el análisis de las personas con estudios superiores atendiendo a la variable sexo se observa que tan sólo el 8,7% de las personas con discapacidad ha alcanzado este nivel educativo, frente al 23,7% de la población total que sí lo ha completado. Aunque se pueda apreciar una **ligera disparidad por sexo** entre las personas con discapacidad (ver Gráfico 7), las diferencias no son significativas, produciéndose una distribución igualitaria de la población con estudios superiores entre ambos colectivos. Sin embargo, ha de destacarse esta alta proporción de mujeres, pues como se ha dicho con anterioridad, las mujeres discapacitadas son proporcionalmente menos que los hombres.

Gráfico 7. Distribución de personas con y sin discapacidad con estudios superiores por sexo. 2002

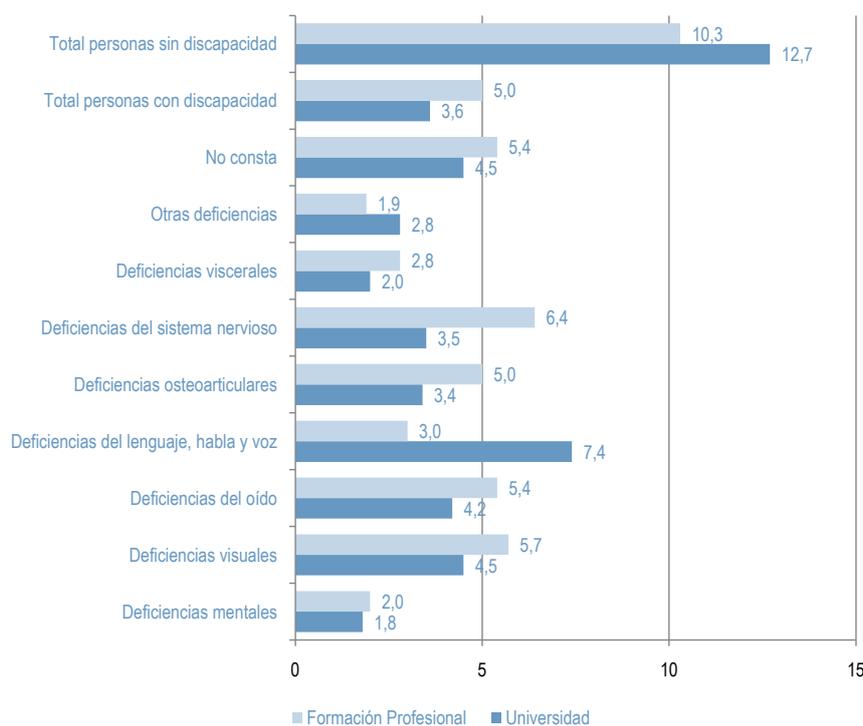


FUENTE: Elaboración propia a partir de INE (2003). Las personas con discapacidad y su relación con el empleo. Basada en la Encuesta de Población Activa, módulo del segundo trimestre 2002.

► Análisis en función del tipo de discapacidad

Entre el conjunto de las personas con discapacidad, son las que presentan deficiencias del sistema nervioso, visuales y auditivas, las que, proporcionalmente, han alcanzado en mayor medida el nivel de Formación Profesional²⁵ (6,4%, 5,7% y 5,4% respectivamente). Por el contrario, entre las personas con deficiencias mentales y viscerales (entre éstas últimas se incluyen las de los órganos internos y de otras funciones especiales), es dónde es menor el peso de personas con estudios de FP terminados (2,0% y 2,8%). En el nivel de estudios universitarios, son las personas con deficiencias del lenguaje, habla y voz las que concentran la mayor proporción de titulados universitarios (7,4%), le sigue el grupo de personas con deficiencias visuales (4,5%) y del oído (4,2%). Una vez más, es entre las personas con deficiencia mental (1,8%) y visceral (2,0%) donde existe una menor proporción de titulados universitarios. En conjunto, según estos datos, las personas con deficiencias sensoriales (del lenguaje, visuales y auditivas) son las que presentan mayores proporciones de personas tituladas en ambos niveles de estudios.

Gráfico 8. Nivel de estudios terminados de educación superior del total de personas y de las personas con discapacidad de 10 a 64 años por tipo de deficiencia, en España. 1999



FUENTE: Elaboración propia a partir del Libro Blanco Sobre Universidad y Discapacidad a partir de EDDDES, 1999 (INE).

²⁵ Los datos que se presentan aparecen agregados para FP de grado medio y de grado superior.

5.2.2. Relación entre el nivel de estudios y el empleo de las personas con discapacidad

Una vez caracterizado el nivel de estudios, se analiza la relación entre esta variable y el empleo como tal, centrando el foco de atención entre las personas con discapacidad.

La siguiente tabla recoge las tasas de actividad, empleo y paro de las personas con discapacidad por nivel de estudios terminados. Con respecto a la tasa de actividad y a la tasa de empleo, existe una relación completamente lineal con el nivel de estudios: a mayor nivel de estudios, mayores tasas de actividad y de empleo. Sin embargo, en relación con la tasa de paro, ésta es similar para todos los niveles de estudios inferiores a los estudios universitarios. En todos estos casos, las tasas de paro oscilan entre el 23,7% y el 29,3%. Entre las personas con discapacidad con estudios universitarios, esa tasa baja al 18,8%, una tasa todavía elevada, pero inferior a la de los anteriores niveles educativos. En cualquier caso, estos datos ponen de manifiesto las oportunidades mayores que se abren en el mercado de trabajo para las personas con discapacidad que han alcanzado el nivel de estudios superiores.

Tabla 14. Personas con discapacidad de 16 a 64 años según su relación con la actividad, por nivel de estudios terminados, en España. 1999

	Total (N)	Activos/as			% Inactivos/as
		% Actividad	% Empleo	% Paro	
Analfabeto	143.307	7,7	5,5	28,6	92,3
Sin estudios	320.488	20,9	14,8	29,3	79,1
Estudios Primarios	496.832	32,3	24,6	23,7	67,7
Enseñanza Secundaria	258.920	47,8	33,8	29,3	52,2
Formación Profesional	68.760	56,7	42,4	25,2	43,3
Estudios Universitarios	49.401	62,4	50,7	18,8	37,6
TOTAL	1.337.708	32,3	23,9	26,1	67,7

FUENTE: Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad a partir de EDDDES, 1999.

En la Tabla 15 se presentan las tasas de actividad, empleo y paro de la población total y con discapacidad con estudios universitarios. En primer lugar, se observa que las diferencias que se establecen en las tasas de actividad, empleo y paro entre el total de la población y las personas con discapacidad son notables: en todos los casos, independientemente de tener o no estudios universitarios, las personas con discapacidad cuentan con unas tasas de actividad y de empleo significativamente más bajas que las del total de la población (se llegan a alcanzar diferencias de casi 30 puntos en las tasas de actividad de la población total con estudios universitarios y el colectivo de personas con discapacidad con estudios universitarios), y sufren unas tasas de paro superiores.

En segundo lugar, las diferencias en las tasas de actividad, empleo y paro también son considerables si se han finalizado los estudios universitarios. Para el conjunto de la población, la tasa de actividad y empleo se incrementa un 26% y un 30% respectivamente, cuando esta población tiene estudios universitarios; entre las personas con discapacidad este incremento es mucho más significativo al ser de un 68% en la tasa de actividad y de un 78% en la tasa de empleo. En el caso de las tasas de paro, la relación es lógicamente inversa: la población total y con discapacidad con estudios universitarios tienen unas tasas de paro un 22,1% y un 36,8% inferior respectivamente. Estos datos confirman la estrecha correlación entre el nivel de estudios y la inserción laboral, y el importante papel facilitador de los estudios de nivel superior, sobre todo entre las personas con discapacidad, como forma de potenciar la probabilidad de insertarse en el mercado de trabajo.

Tabla 15. Actividad, empleo y paro de la población total y con discapacidad de 16 a 64 años con estudios universitarios, en España. 2002

	Total (N)	Activos/as (N)	% Actividad	% Empleo	% Paro
Población total	27.713.300	18.584.100	67,06	59,48	11,30
Personas con estudios universitarios	6.259.100	5.302.200	84,71	77,26	8,80
Población total con discapacidad	2.363.900	798.200	33,57	28,53	15,50
Personas con discapacidad con estudios universitarios	210.600	118.800	56,41	50,88	9,80

FUENTE: Elaboración propia a partir de Libro Blanco Sobre Universidad y Discapacidad a partir de INE, EPA 2º trimestre 2002.

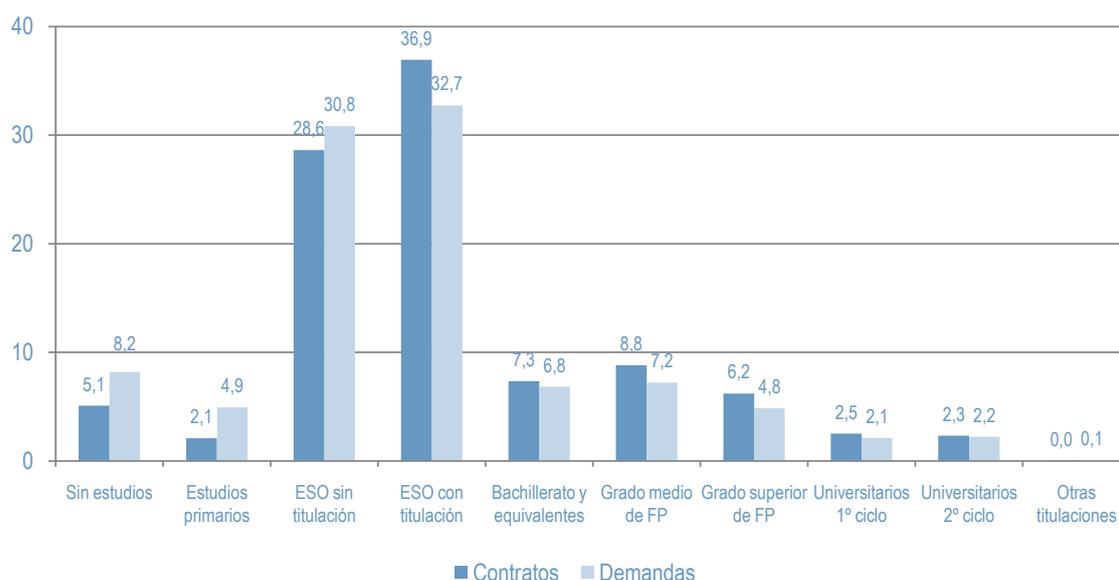
En relación con los [contratos realizados a personas con discapacidad](#) (ver Gráfico 9), a modo de ejemplo, según los datos ofrecidos por el Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal en 2008²⁶, se han registrado 164.281 contratos a personas con discapacidad. De éstos, el 65% han sido realizados a personas con discapacidad con estudios empezados o finalizados de ESO. El tipo de ocupaciones en el que se emplean estas personas están asociadas principalmente a tareas de tipo administrativo (por lo que a ellas acceden en gran medida las personas con discapacidad). Los contratos realizados a personas con discapacidad con titulaciones de enseñanza superior han representado el 6,2% en el caso de personas con FP de grado superior (10.200 contratos) y el 5,8% en el caso de las personas con estudios universitarios de 1º y 2º ciclo (7.955 contratos).

En términos generales, las demandas de empleo de las personas con discapacidad siguen una distribución similar a la de los contratos, por nivel de estudios, a pesar de representar un volumen muy inferior a los

²⁶ Observatorio Ocupacional del SPEE (2008). *Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad*. Observatorio Ocupacional del SPEE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

contratos realizados. En total, 84.866 personas con discapacidad fueron demandantes de empleo en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, frente a los 164.281 contratos realizados. Sin embargo, de manera específica, se puede apreciar un cambio de tendencia en la relación de la proporción de contratos y de demandas en función del nivel de estudios: se produce un cambio en esta relación entre las personas que han alcanzado, por lo menos, la titulación de ESO y las que no lo han hecho. Así, a menor formación (personas sin estudios, con estudios primarios o que han iniciado la ESO) la proporción de contratos es inferior a la proporción de demandas y a mayor nivel educativo (con titulación de ESO o nivel de estudios superior), la proporción de contratos es superior a la proporción de demandas. Por tanto, a la luz del escaso uso (nivel de demandas de las personas con discapacidad) de los Servicios Públicos de Empleo (SPE), cabe pensar que estos servicios no constituyen una vía de intermediación e inserción eficaz para este perfil de personas, y que éstas recurren a otros mecanismos que de hecho posibilitan la contratación que sí se registra según los datos en los SPEE.

Gráfico 9. Distribución de los contratos y demandas de empleo de personas con discapacidad, por nivel de estudios. 2007



FUENTE: Elaboración propia a partir del Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad elaborado por el Observatorio Ocupacional del SPEE de Marzo de 2008.

En resumen, a través de los datos analizados se puede concluir que las personas con discapacidad alcanzan niveles educativos de menor nivel que las personas sin discapacidad y acceden en mucha menor medida que éstas a los estudios de Formación Profesional de grado superior y a las titulaciones

universitarias. Por otro lado, esta menor cualificación es un elemento más que dificulta su posterior inserción en el mercado laboral en puestos de media o alta cualificación.

6. MARCO INSTITUCIONAL Y ALGUNAS PRÁCTICAS DESTACADAS

Existe un amplio marco normativo que refleja la preocupación que durante las últimas décadas del siglo XX ha ido surgiendo por resolver mediante políticas sociales la situación de desigualdad a la que se enfrentan las personas con discapacidad y, más en concreto, a través de políticas educativas.

En los siguientes epígrafes se va a trazar el marco institucional y normativo de apoyo al alumnado con discapacidad en los estudios superiores. En primer lugar, se recoge la normativa reguladora estatal sobre discapacidad y estudios superiores; en segundo lugar, se profundiza en las prácticas de apoyo para el alumnado con discapacidad de Formación Profesional; y en tercer lugar, en las prácticas de apoyo en la universidad.

6.1. Normativa reguladora de carácter general sobre discapacidad y estudios superiores

En este apartado se recoge la normativa nacional y las directivas políticas más relevantes en el ámbito de la discapacidad y la educación, como forma de contextualizar el marco de partida legal en el que se encuentra el alumnado con discapacidad en el Estado español. En primer lugar, se citan las leyes a nivel nacional sobre discapacidad, en las cuales se hace mención a la necesidad de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los estudios superiores. También se recoge la legislación nacional que regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales²⁷ y la legislación estatal referente al ámbito universitario. Por último, se han recogido aquellas directivas políticas que tienen como objetivo promover la autonomía de las personas con discapacidad.

Cuadro 6. Normativa y directivas políticas relativas a la discapacidad y a la educación de grado superior

Ámbito	Denominación	Artículos sobre discapacidad y educación	Contenido
Legislación nacional sobre discapacidad	<ul style="list-style-type: none">Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal	Art. 5	Derecho a la igualdad de oportunidades, estableciendo medidas contra la discriminación y de acción positiva.

²⁷ Si bien las competencias en educación están transferidas a las Comunidades Autónomas, existe un marco normativo nacional de referencia para el desarrollo legislativo autonómico. Además, para aquellos aspectos que todavía no han sido objeto de regulación normativa (es el caso del alumnado con necesidades educativas especiales en algunas Comunidades Autónomas), rige la aplicación de la norma estatal.

Ámbito	Denominación	Artículos sobre discapacidad y educación	Contenido
	de las personas con discapacidad (LIONDAU)	Art. 9	Contenido de las medidas de acción positiva (apoyos complementarios, normas, criterios y prácticas favorables).
		Disposición final décima del Currículo Formativo	Mención de que en las enseñanzas universitarias se debe incluir el "diseño para todos".
	• Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (LISMI)	Art. 23	Integración en el sistema ordinario de educación general con programas de apoyo, así como Educación Especial cuando se requiera por razón de discapacidad.
		Art. 30	Gratuidad de la enseñanza.
		Art. 31.2	Derecho a solicitar convocatorias extraordinarias de pruebas de evaluación en la universidad y a la adaptación de las pruebas.
Legislación nacional sobre alumnado NEE en Formación Profesional	• Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo	General	Nueva ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo para que las nuevas titulaciones y enseñanzas se adapten a los intereses y capacidades de todas las personas.
	• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)	Art. 71-75	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de normalización e inclusión. • La identificación y valoración de las necesidades educativas del alumnado NEE es competencia de las Administraciones educativas. • Art. 75.2. "Las Administraciones educativas establecerán una reserva de plazas en las enseñanzas de Formación Profesional para el alumnado con discapacidad."
	• Orden ECD/235/2002, de 7 de febrero, por la que se constituye el Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad, y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento.	General	Constitución de un órgano adscrito al MEPSYD (Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad), para la consulta y el diálogo, que tiene como objetivo ejecutar el Protocolo firmado entre el MEC y el CERMI. Entre las funciones del foro destacan las siguientes: canalizar propuestas, intercambios de información y promoción de medidas para garantizar la integración socioeducativa de las personas con discapacidad.
	• Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial	General	Autorización a los rectores de las universidades españolas a ampliar las convocatorias para el alumnado con discapacidad.

Ámbito	Denominación	Artículos sobre discapacidad y educación	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> Orden de 14 de febrero de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. 	General	Establecimiento del procedimiento de realización de la evaluación psicopedagógica y de los criterios para la integración del alumnado con necesidades especiales en Formación Profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> Orden de 14 de febrero de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre evaluación de los alumnos con necesidades especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Real decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria. 	Art. 42 Art. 49 Art. 67	Definición de las funciones de los departamentos de orientación (realización de adaptaciones curriculares y colaboración con profesores en la detección temprana de problemas de aprendizaje) Sobre las adaptaciones curriculares (programación y aplicación) para alumnado NEE.
		Art. 70	Sobre los recursos económicos a aquellos centros que escolaricen alumnado NEE.
		Art. 4	Sobre la garantía de ofrecer una Formación Profesional adecuada al alumnado NEE.
	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales 	Art. 8.5	Sobre la garantía de proveer a los centros de los recursos necesarios (equipamiento didáctico y los medios técnicos) para la participación en igualdad de condiciones del alumnado NEE.
		Art. 16.1	Sobre la garantía de llevar a cabo las adaptaciones curriculares pertinentes en Formación Profesional a través de los departamentos de orientación de cada centro.
		Art. 18.1	Sobre la garantía de adaptar las pruebas de acceso a la universidad pública.
		Art. 18.2	Sobre la reserva del 3% de plazas en cada uno de los centros docentes universitarios, y la posibilidad de ampliar dicho porcentaje por las Juntas de Gobierno de las Universidades. (Ese porcentaje es ahora de un 5% ver qué ley (Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Ámbito	Denominación	Artículos sobre discapacidad y educación	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 	Art. 3	Introducción del término “alumnos con necesidades educativas especiales” y la necesidad de adecuar las enseñanzas de Régimen General como es la Educación universitaria.
Legislación estatal referente al ámbito universitario	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas 	Art. 19	Sobre las medidas de adaptación que garanticen la accesibilidad de la información y la comunicación de las pruebas de acceso a la universidad para alumnos con discapacidad.
		Art. 51	Sobre la obligación de reservar un 5% de las plazas disponibles para estudiantes con un grado de discapacidad reconocido superior al 33%.
	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. 	Art. 46.2.b	Garantía del principio de igualdad y de no discriminación “en el acceso a la universidad, el ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus deberes académicos”
		Art. 46.2.i	Sobre la obtención del “reconocimiento académico por la participación del alumnado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil y de cooperación”.
		Disposición 24ª	Promoción de medios y apoyos para garantizar la igualdad efectiva y obligatoriedad de que los entornos sean completamente accesibles, y los planes de estudios inclusivos.
	<ul style="list-style-type: none"> Orden ECD/1719/2004, de 13 de abril 2004, por la que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años en el ámbito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 	Art. 5	Sobre la realización de la prueba de acceso en las condiciones más favorables en relación con la discapacidad.
	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial 	Art. 14	Establecimiento del 3% de reserva de plazas para el alumnado con un grado de discapacidad superior al 33%.
	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para los mayores de 25 años 	Art. 5	Establecimiento de las garantías para la adaptación de la prueba de acceso a la universidad para las personas con discapacidad aspirantes.
	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) 	Art. 45.4	Sobre las becas y ayudas al estudio destinadas a “remover los obstáculos...que impidan o dificulten el acceso o la continuidad de los estudios superiores a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento”.

Ámbito	Denominación	Artículos sobre discapacidad y educación	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad. 	Art. 17	Sobre la reserva del 3% de las plazas para alumnos con un grado de minusvalía igual o superior al 33% y otros colectivos semejantes.
	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios 	Art. 10	Sobre la adaptación de las pruebas de acceso a la universidad para personas con discapacidad.
Directrices políticas	<ul style="list-style-type: none"> III Plan de Acción para las personas con discapacidad 	General Área de Educación y cultura Área de Empleo	<p>Objetivo general: promoción de la autonomía de las personas con discapacidad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Promover la integración e inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo, asegurando un tratamiento no discriminatorio”. “Remover las barreras socioculturales, legales y físicas, tanto arquitectónicas como de comunicación, que aún dificultan el acceso al empleo de las personas con discapacidad.” “Potenciar la formación de las personas con discapacidad para favorecer su empleabilidad.”
	<ul style="list-style-type: none"> I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 	General	Objetivo: Afrontar los problemas derivados del déficit de accesibilidad detectado y la obligatoriedad de su desarrollo
	<ul style="list-style-type: none"> II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003-2007 	Medida 142.2	Promoción uso y difusión de la lengua de signos
		Medida 142.4	Garantía de acceso a tecnologías de apoyo.
		Medida 222.6	Fomento de programas de igualdad de oportunidades y no discriminación del alumnado con discapacidad.
		Medida 223.4 y 223.5	Fomento de programas de acceso al primer empleo y la generalización de prácticas no laborales en centros de trabajo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
	Estrategia 31	Concienciación y formación en accesibilidad universal y Diseño para todos.	

FUENTE: Boletín Oficial del Estado.

En definitiva, tanto las directrices políticas, como la normativa de ámbito nacional, abordan múltiples medidas y acciones tendentes a la facilitación del acceso a la educación superior de las personas con discapacidad. Desde elementos globales, relativos a la consecución de una sociedad igual para todos y

todas, o a la promoción de la autonomía personal para las personas con discapacidad, hasta el establecimiento de medidas concretas de apoyo, como las convocatorias extraordinarias de pruebas de evaluación, la ampliación del tiempo de examen o el establecimiento de los protocolos específicos para integrar en los centros docentes al alumnado con necesidades educativas especiales.

6.2. Marco regulador y prácticas de apoyo en Formación Profesional de Grado Superior

Desde el ámbito académico, los estudios publicados en España sobre discapacidad y educación superior, se han centrado fundamentalmente en la etapa universitaria y han abordado tangencialmente la etapa de Formación Profesional de Grado Superior²⁸. Precisamente por considerar la Formación Profesional como una vía de inserción laboral eficaz, se ha querido poner de relieve en este estudio la situación de las personas con discapacidad en relación con esta etapa educativa y su posterior inserción laboral.

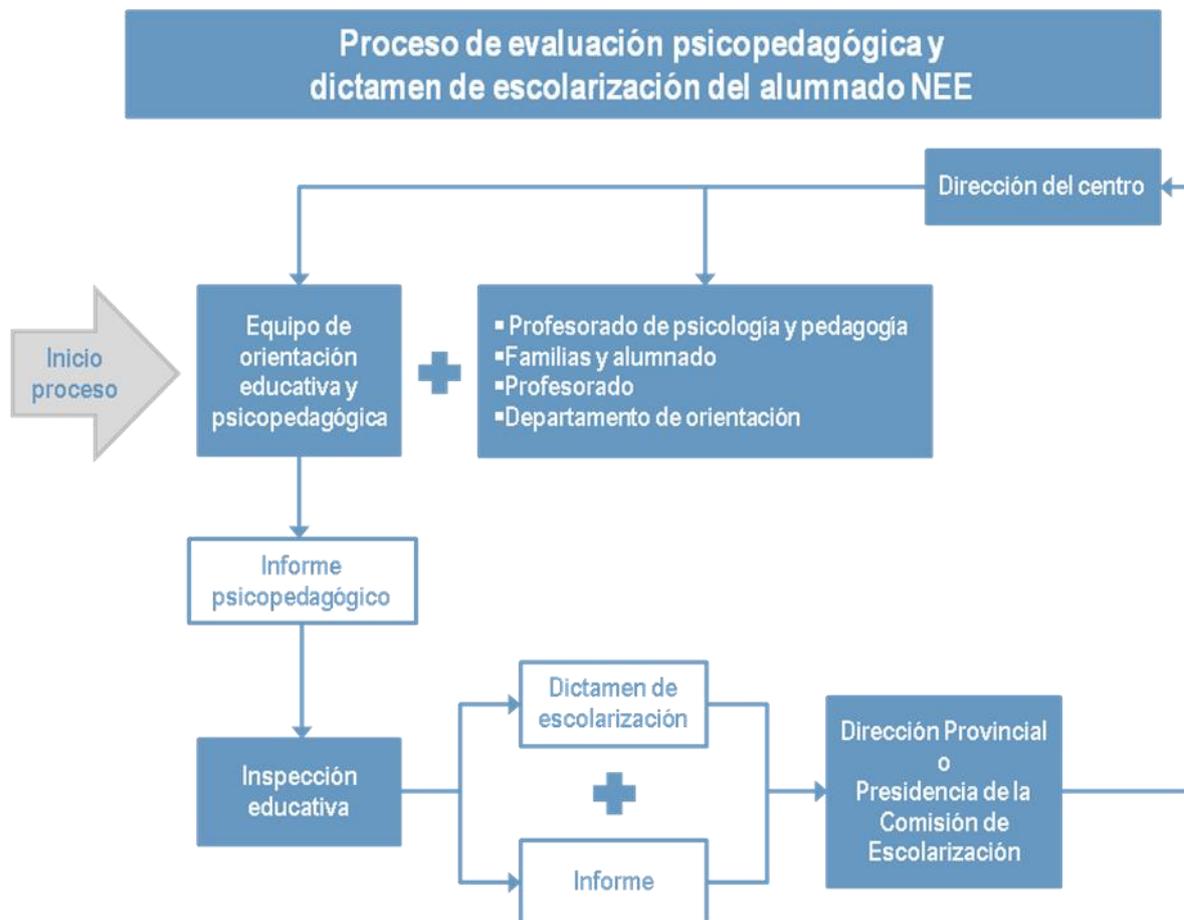
En este epígrafe, se realiza una descripción de las medidas de apoyo que desde las instituciones educativas se ofrecen al alumnado con necesidades educativas especiales. Para ello, se ha consultado la legislación existente en la materia (recogida en el Cuadro 6 del apartado anterior) y se ha elaborado un cuestionario ad hoc con el fin de recopilar información directamente de los propios centros que imparten Formación Profesional, que, en definitiva, son los responsables de poner en práctica las adaptaciones y dar respuesta a las necesidades del alumnado que presenta N.E.E. También se ha solicitado la colaboración de diversas Consejerías de Educación, para conocer los protocolos de actuación de éstas y los medios de que disponen.

A nivel normativo, tal y como recoge la LOE, *“corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”* (art. 71.2). Al estar transferidas las competencias de educación a las Comunidades Autónomas, son éstas las responsables de gestionar los recursos destinados al alumnado con necesidades educativas especiales. Si bien aquellas Comunidades Autónomas que no han legislado al respecto siguen la normativa nacional vigente.

²⁸ Algunas publicaciones relacionadas con el ámbito de la Formación Profesional y la discapacidad:
EDIS, Equipo de Investigación Sociológica (2003). *Formación Profesional y transición al empleo de los jóvenes con discapacidad*. IMSERSO.
VERDUGO ALONSO, Miguel Ángel (2005). *Personas con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*. Siglo Veintiuno de España Editores, S.A., Madrid.

A partir de estas normas, se detalla el [protocolo de actuación](#) de los centros educativos para dar respuesta a las necesidades del alumnado que así lo requiera. Cuando se detecta en un alumno o alumna una necesidad educativa especial, ya sea por parte de la familia, ya sea por parte del profesorado del centro, el equipo de orientación educativa y psicopedagógica del centro es el responsable de iniciar el procedimiento para llevar a cabo los apoyos y atenciones necesarias para el alumnado con discapacidad. En esta primera fase, se elabora el informe psicopedagógico en el que se recoge de forma detallada los datos del alumno o alumna, su desarrollo general, su contexto sociocultural y del centro de enseñanza, la identificación de las necesidades educativas especiales y las orientaciones para la propuesta curricular. Este proceso se desarrolla conjuntamente con el profesorado, las familias y el departamento de orientación del centro. En las siguientes fases del proceso, se envía el informe a la Inspección Educativa correspondiente al centro donde se ha presentado la solicitud de admisión del alumno o alumna, después al Director provincial y finalmente al director del centro educativo, que notificará a la familia y al equipo de orientación la decisión adoptada. En la siguiente figura, se detalla gráficamente el proceso de evaluación y escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

Figura 1. Proceso de evaluación y escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales



FUENTE: Elaboración propia a partir de Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Tal y como se ha puesto de manifiesto, la normativa regula de manera exhaustiva los protocolos que se establecen en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales. En el epígrafe 6.2.2, se va a ejemplificar su funcionamiento en la práctica a partir de la información aportada por algunos centros que imparten Formación Profesional de todo el Estado.

En relación con las personas que integran los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, cabe resaltar la presencia obligada de profesorado de la especialidad de Psicología y Pedagogía. Éstos tienen formación específica para el tratamiento y adaptación del alumnado con necesidades educativas especiales. En el siguiente cuadro se presenta la relación de temas relacionados con este ámbito y que forman parte del temario general de oposiciones de profesorado de enseñanza secundaria de Psicología y Pedagogía:

Cuadro 7. Temas relacionados con las necesidades educativas especiales del temario general para el profesorado de Psicología y Pedagogía

Temario de profesorado de enseñanza secundaria de Psicología y Pedagogía (Publicado en el B.O.E. de 21 de Septiembre de 1.993)

46. La educación especial: del modelo del déficit al de necesidades educativas especiales. Principios generales de la intervención educativa en estas necesidades.
47. La organización de la educación especial: aulas y centros específicos; integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria. Principios y métodos de la integración escolar. Criterios de escolarización.
48. Organización y modos de trabajo en el aula con alumnos con necesidades especiales. Actuaciones específicas con estos alumnos.
49. Adaptaciones curriculares: conceptos y principios generales. Adaptaciones curriculares significativas para alumnos con necesidades educativas especiales y sus clases: acceso al currículo; adaptaciones metodológicas, en contenidos, en evaluación.
50. La diversificación curricular: aplicaciones de los artículos 23 y 37 de la LOGSE. Objetivos, áreas, contenidos y criterios de evaluación en las diversificaciones curriculares.
51. Las personas con retraso mental: características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa y criterios para adaptar el currículo a estos alumnos.
52. Déficits sensoriales: sus tipos y evaluación. Sistemas de comunicación en alumnos ciegos y sordos.
53. Intervención educativa y adaptaciones curriculares con alumnos ciegos y amblíopes.
54. Intervención educativa y adaptaciones curriculares con alumnos sordos.
55. El autismo y las alteraciones de la comunicación en la infancia y la adolescencia. Intervención educativa antes estos problemas.
58. Los alumnos con disfunciones o déficits motores. Barreras de acceso al currículo. Criterios para la adaptación curricular. Sistemas de comunicación alternativa.
59. Diferentes ritmos de aprendizaje: Alumnos lentos en aprender. Intervención educativa.
60. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado: intervención educativa.
61. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje escrito: intervención educativa.
62. Dificultades y problemas en los aspectos matemáticos básicos y en las operaciones elementales de cálculo: intervención educativa.
63. Dificultades y problemas en la adquisición y uso de los instrumentos lógicos y matemáticos del pensamiento formal abstracto en la adolescencia: intervención educativa.
65. Formación Profesional y preparación para la transición a la vida activa en alumnos que no alcanzan los objetivos de la enseñanza obligatoria. Programas de Garantía Social.
66. El papel de la familia en la educación. Colaboración de profesores y padres en las distintas etapas educativas, principalmente en la Educación Infantil. Modos de trabajo con los padres.
67. La colaboración de maestros y padres de alumnos con necesidades educativas especiales. Programas educativos formales para desarrollar en el hogar.

La normativa garantiza la formación teórica de los profesionales que integran los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, y les capacita para desarrollar funciones de atención al alumnado con discapacidad. Su papel es fundamental, no sólo en esta atención directa de las necesidades del alumnado con discapacidad, sino también como apoyo al resto de profesionales del centro en general, y al profesorado en particular.

6.2.1. Las Consejerías de Educación

Tal y como se ha señalado, en España las competencias de Educación están transferidas a las Comunidades Autónomas, por lo que corresponde a las Consejerías de Educación de cada CC.AA. adoptar las medidas y las actuaciones pertinentes para dar respuesta a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. En este sentido, tras la consulta a diversas Consejerías de Educación, se expone a continuación y a modo de ejemplo los procedimientos y los protocolos que llevan a cabo las administraciones de dos CC.AA., Andalucía y Asturias. Estos casos sirven para verificar la existencia de un marco regulador que permita garantizar la atención específica que pueden necesitar las personas con discapacidad con necesidades educativas especiales para posibilitar su inserción en ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior.

► Andalucía

La Dirección General de Participación e Innovación Educativa, y dentro de ella el Servicio de Orientación y Atención a la Diversidad se encarga del diseño, desarrollo y ejecución de todas las actuaciones y programas destinados a atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a que se refiere el artículo 113 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación en Andalucía, incluido el alumnado con necesidades educativas especiales de ciclos formativos de grado superior. Este servicio de orientación está integrado por profesores de Educación Secundaria o maestros y maestras de pedagogía terapéutica.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales ha sido objeto de regulación a través de las siguientes normas autonómicas:

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
- LEY 9/1999 de 18 de Noviembre, de Solidaridad en la Educación
- LEY 1/1999, de 31 de Marzo, de Atención a las Personas con discapacidades en Andalucía
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales

La eliminación de las barreras arquitectónicas y la realización de adaptaciones y apoyos necesarios para el acceso al currículo, están garantizadas por la normativa anteriormente señalada y por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las

infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009).

En cualquier caso, se señala que los centros educativos disponen de autonomía pedagógica (Capítulo II, título V de la LOE) para adaptar su proyecto curricular a las necesidades educativas del alumnado, respetando las capacidades terminales²⁹ y las competencias contempladas en los decretos de enseñanza. Tanto la normativa estatal como la autonómica, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de la Educación, permite aplicar adaptaciones de acceso y adaptaciones curriculares de tipo no significativo (en etapas postobligatorias no procede la aplicación de adaptaciones curriculares individuales significativas) pudiéndose en este último caso, respetando y garantizando la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y las capacidades terminales, adecuar los criterios de evaluación al alumnado con N.E.E., así como proporcionar medidas de acceso y adecuación de la metodología.

En el DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forman parte del sistema educativo, se establece en el artículo 17 (Medidas de acceso al currículo para alumnado con discapacidad) que a fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Consejería competente en materia de educación dispondrá los recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de las enseñanzas de Formación Profesional inicial.

Además, el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el instrumento de la Consejería de Educación y Ciencia a través del que se establecen las estructuras, el marco de organización y el funcionamiento y los recursos para atender a las necesidades de formación y actualización del profesorado, entre las que se incluyen las relacionadas con las necesidades educativas especiales. Está organizado en una red de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, coordinados a nivel regional a través de su Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y, en cada provincia, por la correspondiente Delegación Provincial de esa Consejería.

► Asturias

La Consejería de Educación del Principado de Asturias dispone de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) específicos de atención a la discapacidad auditiva, EOEP de atención a la discapacidad visual, EOEP de atención a la discapacidad física y EOEP de atención a la discapacidad de

²⁹ Las capacidades terminales son capacidades complejas que expresan, en forma de resultados que deben ser alcanzados por el alumnado, los aspectos básicos de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita el título. El desarrollo de las referidas capacidades terminales permitirá a los alumnos alcanzar los logros profesionales identificados en las realizaciones y los criterios de realización contenidos en las unidades de competencia.

alteraciones del comportamiento. Además, dispone de una Unidad de atención al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo. Las personas que integran estos equipos son, en su mayoría, profesores de Secundaria de la especialidad de Orientación educativa, es decir, licenciados en Psicología y Pedagogía.

Hasta el momento, en Asturias rige la normativa nacional en relación al alumnado con necesidades educativas especiales, aunque está en proceso de aprobación por el Consejo de Gobierno el Decreto de Orientación Educativa. Asimismo, está en proceso de elaboración el Decreto de Atención a la Diversidad.

Desde la Consejería de Educación se señala que la presencia de alumnado con necesidades educativas especiales en los ciclos formativos de grado superior es baja, en concreto sólo 9 alumnos y alumnas se matricularon en el curso 2008-2009, con discapacidad visual, auditiva o física. A pesar de esta escasa presencia, la tasa de abandono es baja y este alumnado suele culminar con éxito los estudios en los que se matriculan.

Las barreras detectadas con mayor frecuencia suelen ser de tipo arquitectónico, de comunicación y, sobre todo, de actitud en muchas personas. Las adaptaciones más demandadas por el alumnado con NEE son las adaptaciones curriculares, metodológicas, de transporte y de reserva de plaza. El alumnado con necesidades educativas especiales en el Principado de Asturias cuenta con el apoyo de profesores de Audición y Lenguaje para las personas sordas que se comunican oralmente, intérpretes de lengua de signos para las personas con discapacidad auditiva que se comunican con la lengua de signos y auxiliares educadores para el alumnado con discapacidad física en el caso de que no sean autónomas. Además, disponen de adaptaciones curriculares y metodológicas realizadas por el profesorado de los centros, de más tiempo en los exámenes y otro tipo de adaptaciones necesarias, así como de un seguimiento por parte de los orientadores del Institutos de Educación Secundaria y de los Equipos específicos de orientación. Todas las adaptaciones y ayudas son financiadas por la Consejería de Educación y Ciencia.

Por tanto, éste constituye un caso ejemplar de buenas prácticas de regulación en el apoyo a la inserción en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en los estudios superiores.

6.2.2. Los centros de Formación Profesional

Una vez identificado el procedimiento de evaluación y escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, se ha querido indagar en la experiencia concreta de los centros. Tal y como se ha expuesto en la metodología (ver epígrafe 4.2), el bajo nivel de participación de los centros en el sondeo lanzado obliga a tratar los datos como casos específicos, lo que no permite generalizar con rigor estadístico los resultados. En cualquier caso, sí se confirma la baja presencia de alumnado con necesidades educativas especiales en la Formación Profesional de grado superior: en la mayoría de los centros

consultados, ningún alumno o alumna había solicitado adaptación alguna, y, en muchos casos, tampoco en otros cursos anteriores.

Desde el punto de vista de las adaptaciones, la mayoría de los centros aseguran ser [accesibles desde un punto de vista arquitectónico](#). En un caso concreto, el centro disponía además de servicios adaptados (plataformas elevadoras, sillas de ruedas) y en otro, de equipos de radio FM y micrófonos. En este último centro están matriculadas en el curso 2008-2009 dos personas con discapacidad auditiva. En cuanto a acciones concretas de ayuda al transporte, deporte adaptado, voluntariado u otro tipo de acciones, no se disponía de ellas en los centros entrevistados. En un caso, el Departamento de Orientación de uno de los centros había elaborado un Plan de Acción Tutorial para dar demanda a las necesidades del alumnado que presenta N.E.E. En el resto de centros, o no disponían de acciones concretas para realizar adaptaciones curriculares, o sólo se han realizado para los ciclos de grado medio de Formación Profesional. En tres de los centros que han participado en el estudio se reserva el 5% de las plazas a alumnado con discapacidad, tal y como viene recogido en la Ley.

En cuanto a los [protocolos de actuación](#), en la mayoría de los casos se señala que son inexistentes y que se actúa conforme las necesidades lo requieren, con la ayuda del profesorado, las familias y el alumnado con discapacidad. En algún caso concreto, también se ha recurrido al mundo asociativo para solicitar ayudas técnicas o humanas (pantallas, asistentes personales, intérpretes de lengua de signos, etc.). Además, algún centro ha señalado la ausencia de subvenciones públicas para algunas adaptaciones requeridas, al tratarse de enseñanzas no obligatorias. En otros centros, sí se señala la existencia de protocolos de actuación a través de los Departamentos de Orientación (en estos casos, se ha detallado el protocolo de escolarización tal y como señala la Orden de 14 de febrero de 1996).

En tres de los centros consultados se llevan a cabo prácticas específicas de apoyo a la inserción laboral para el alumnado con discapacidad, ofreciendo orientación a las empresas u organizaciones dispuestas a insertar a las personas con discapacidad.

Por último, se recoge la experiencia de un centro ordinario, como caso paradigmático de atención a las necesidades educativas del alumnado con discapacidad. En este caso concreto, un alumno y una alumna usuarios de sillas de ruedas y estudiantes de un centro de educación especial, se matricularon en este centro ordinario para cursar Formación Profesional de grado superior, a través de un convenio ad hoc entre ambos centros. Las adaptaciones realizadas fueron diversas. Por un lado, se combinó la asistencia al centro con la educación a distancia. Dos días a la semana, estos alumnos asistían presencialmente al centro con la ayuda de un asistente personal y en un transporte adaptado, ambos recursos financiados por el centro especial, y el resto de días, la educación era a distancia. Por otro lado, se llevaron a cabo adaptaciones de material curricular, como la elaboración por parte del profesorado del centro de vídeos y

apuntes para posibilitar esa educación a distancia, o la posibilidad de realizar los exámenes, bien por escrito con tiempo ilimitado, bien oralmente.

Los testimonios aportados por los centros educativos consultados ponen de manifiesto la desinformación de las personas consultadas en los centros, en relación con los protocolos establecidos por la norma para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en Formación Profesional de grado superior. Esta realidad responde a dos motivos principales: por un lado, la bajísima presencia de alumnado con necesidades educativas especiales en las enseñanzas no obligatorias en Formación Profesional de grado superior, ha propiciado que muchos centros no hayan tenido contacto con alumnado con discapacidad, por lo que nunca han implementado medidas de apoyo y de atención de necesidades para este alumnado. Por otro lado, al ser una enseñanza de carácter no obligatorio, la atención de que goza el alumnado con discapacidad es menor, en relación con las enseñanzas obligatorias³⁰.

Cabe señalar, sin embargo, que la buena voluntad del profesorado y del personal de los centros, con la activa colaboración de las familias, del alumnado con discapacidad y del tejido asociativo, culmina en la mayoría de los casos en experiencias muy positivas y en la superación de las barreras de acceso iniciales.

Se hace necesario, en cualquier caso, potenciar la formación en el ámbito de la discapacidad del profesorado y del personal de los centros –y no sólo de los profesionales que integran los equipos de orientación educativa y psicopedagógica– para homogeneizar las ayudas y los apoyos necesarios y favorecer así la inserción plena de las personas con discapacidad en las enseñanzas de nivel superior.

6.3. Marco regulador y prácticas de apoyo en la Universidad

Las prácticas de apoyo a las personas con discapacidad en el ámbito universitario son más antiguas, y por lo tanto están más extendidas. Desde los años noventa se han ido generando **oficinas de apoyo a estudiantes con discapacidad** en las universidades españolas que, bajo denominaciones diferentes en cada una de ellas, ofertan numerosas medidas de acción positiva (adaptaciones técnicas y curriculares, orientación, etc.) hacia las personas con discapacidad y todas las y los profesionales del ámbito universitario. A continuación se presenta el listado de los programas y/o servicios de apoyo a las y los estudiantes con discapacidad de las principales universidades españolas:

³⁰ Orden de 14 de febrero de 1996 (4127):

“Noveno.-3. La propuesta de escolarización podrá referirse a cualquiera de las etapas educativas: [...]

b) En la etapa obligatoria, tiene por objeto garantizar la respuesta adecuada a las necesidades del alumno para que pueda desarrollar las capacidades establecidas en los objetivos de la etapa en el mayor grado posible.

c) En la etapa posterior a la enseñanza obligatoria, tiene por objeto proporcionar la atención educativa más acorde con las características personales del alumnado, con la finalidad de facilitar la transición a la vida adulta y laboral mediante la continuidad de sus estudios en Programad de Transición a la Vida Adulta, de Garantía Social, en las diferentes opciones de Formación Profesional, o en las distintas modalidades de Bachillerato.”

Programas y servicios de atención a personas con discapacidad en las universidades españolas

- Atención a la diversidad (ADI), Univ. A Coruña
- Fundación Autónoma Solidaria, Univ. Autónoma de Barcelona
- Departamento de Orientación Universitaria, Univ. Camilo José Cela
- Coordinación de las Políticas de Discapacidad, Univ. Alcalá
- Departamento RRHH: Unidad de Atención a la Discapacidad, Univ. Católica San Antonio de Murcia
- Servicio de Atención y Asistencia al Estudiante, Univ. Alfonso X El Sabio.
- Área de Atención a la Discapacidad, Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, Univ. Autónoma de Madrid
- Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUAM), Univ. Cantabria
- Centro de Apoyo al Estudiante, Univ. De Alicante
- Oficina de Programas de Integración, Universitat de Barcelona
- Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED), Univ. Castilla-La Mancha
- Unidad de Atención al alumno con discapacidad. Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional, Univ. Almería
- Unidad de Apoyo a Estudiantes con discapacidad, Univ. De Burgos
- Servicio de Atención al Estudiante (SAE), Univ. Católica de Santa Teresa de Ávila
- Departamento de Desarrollo Universitario (DDU): Sección de Información Académica, Univ. Antonio Nebrija
- Programa Atención a la Discapacidad. Área de Atención a la Diversidad, Dirección General de Acción Social y Solidaria. Universidad de Cádiz
- Programa de Integración de Estudiantes con discapacidad (PIED), Univ. Carlos III
- Servicio de Orientación Universitaria. Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad, Univ. CEU Cardenal Herrera
- Oficina de Voluntariado y Cooperación (Área de Responsabilidad Social, Univ. Europea de Madrid)
- Servicio de Estudiantes, Univ. Internacional de Catalunya
- Oficina para la Integración de Personas con discapacidad, Univ. Complutense de Madrid
- Unidad de Atención al Estudiante con discapacidad, Univ. De Jaén
- Unidad de Atención de las Necesidades Específicas (UANE), Univ. Córdoba
- Servicio de Orientación Personal (SOP), Atención a estudiantes con necesidades específicas de apoyo (Programa ATENES), FPCEE Blanquerna, Univ. Ramón Llull
- Programa de Apoyo a la Diversidad (Unidad de Apoyo Educativo), Univ. Jaime I
- Servicio de Asistencia Social, Univ. Deusto
- Oficina d'atenció a la discapacitat, Univ. De Girona
- Programa de Atención a alumnos con discapacidad (PAED), Univ. De La Laguna
- Servicio de Atención Social al Estudiante (GAE), Univ. Granada
- Oficina de Responsabilidad Social, Univ. La Rioja
- Unidad de Atención a Estudiantes, Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, Univ. Extremadura
- Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, Univ. De Huelva
- Programa de Atención al alumnado con discapacidad, Univ. Las Palmas de Gran Canaria
- Unidad de Apoyo a Estudiantes con discapacidad, Univ. León
- UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con discapacidad, UNED)
- Fundación CEDAT, Servicio de Atención al alumno con discapacidad, Univ. Politécnica de Valencia
- Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con necesidades especiales, Univ. Les Illes Balears
- Servicio de Actividades Sociales Universitarias por la Ayuda Social (UAS), Univ. Navarra
- Servicio de Apoyo a Personas con Necesidades educativas especiales, Servicio de Atención a la comunidad universitaria, Univ. Pompeu Fabra
- UNI.DIS.CAT (Universidad i Discapacitat a Catalunya), Univ. De Lleida
- Espacio Solidario, Vicerrectorado de Estudiantes, Univ. De Oviedo
- Universidad y Discapacidad. Programa de Atención a alumnos con discapacidad, Univ. Pontificia Comillas
- Servicio de Apoyo al Alumnado con discapacidad (SAAD), Univ. Málaga
- Servicio de Atención a Personas con Discapacidad, Univ. Del País Vasco
- Servicio de Atención al Alumno, Univ. Pontificia de Salamanca
- Área de Atención al Estudiante, Unidad de Acceso, Becas y Títulos, Univ. Miguel Hernández de Elche
- Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria/Asesoría de Programas Especiales, Univ. Politécnica de Cartagena
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Unidad de Acción Social), Univ. Pública de Navarra

Programas y servicios de atención a personas con discapacidad en las universidades españolas

- Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP), Univ. Murcia
- Programa de Atención a las Discapacidades (PAD), Servicio de Actividades Sociales, Univ. Politécnica de Catalunya
- Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad (PAISD), Univ. Rey Juan Carlos
- Programa de Atención a Personas con Necesidades Especiales. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Univ. Sevilla
- Oficina de Voluntariado e Integración, Univ. Vigo
- Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Univ. Salamanca
- Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, Univ. Valencia
- Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad (OUAD), Univ. Zaragoza
- Programa de Integración de Personas con Discapacidad de la Universidad de Valladolid
- Servicio de Participación e Integración Universitaria, Univ. Santiago de Compostela
- Servicio de Atención a la Discapacidad, Univ. De VIC

FUENTE: Elaboración propia a partir de Molina, Carmen; González-Badía, Juan (2006). *Universidad y Discapacidad. Guía de recursos*. Ediciones Cinca, Telefónica y CERMI, Madrid.

Diversos estudios de instituciones especializadas en la discapacidad han elaborado planes y analizado los servicios y programas recopilados que las universidades ponen a disposición del alumnado con discapacidad para facilitar su integración en las universidades españolas.

En el año 2003 se publicó el [Plan de Asesoramiento sobre Universidad y Discapacidad \(ADU\)](#), elaborado por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), con el apoyo del Real Patronato sobre Discapacidad. En este documento se ofrece asesoramiento e información sobre cualquier aspecto relacionado con las personas con discapacidad en el ámbito universitario. El objetivo último era el análisis de las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en la universidad, de los requerimientos de asesoramiento a estudiantes y a personal docente, de administración, etc. y cualquier otra cuestión vinculada a la discapacidad.

Posteriormente, el INICO en el año 2005 y el [Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad](#) en 2007 recogían en un documento el análisis de los servicios que ofrecen las universidades hasta la fecha, y un avance de las posibles adaptaciones que, según discapacidad, son susceptibles de necesitar el alumnado con discapacidad matriculado. Estos servicios suelen tener el apoyo de asociaciones y de personas voluntarias, pero cada centro universitario tiene una implicación diversa fruto, principalmente, de los recursos de que dispone.

La guía más completa sobre los recursos de la universidad en el apoyo a las personas con discapacidad la elaboró el CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos) junto con la Fundación

Telefónica³¹. En este documento se analiza la normativa estatal y autonómica que afecta a las personas con discapacidad, mostrando además los recursos con los que cuenta cada Universidad pública para apoyar al alumnado con discapacidad en las siguientes materias: recursos técnicos y humanos, ayudas al transporte, deporte adaptado, adaptaciones curriculares, becas y subvenciones, tutorización, políticas de inserción laboral, voluntariado y otros datos de interés (reserva de plazas, información del proceso de matrícula, legislación, etc.). Todos estos recursos se gestionan desde los Servicios o Programas de Atención a Estudiantes con Discapacidad que, según la Universidad que se analice, recibirán una denominación.

De las 46 universidades españolas públicas contempladas en la guía 43 cuentan con algún [servicio de atención a las personas con discapacidad](#). Estos centros universitarios cuentan en su mayoría con unidades específicas de apoyo o, en su defecto, integran las mismas funciones en otros servicios de la universidad, tales como el Vicerrectorado de Alumnos o el Servicio de Gestión Académica y Estudiantes. Los primeros servicios de atención a personas con discapacidad se crearon en 1991 y se han ido extendiendo desde entonces a la práctica totalidad de las universidades.

En cuanto al presupuesto del que disponen estos servicios o unidades de apoyo, sólo se puede realizar un análisis cuantitativo de las veinte universidades que aportan cifras presupuestarias anuales. El presupuesto medio que manejan para financiar su gestión ronda los 35.000 euros al año. Sin embargo, más de la mitad de los centros universitarios no disponen de financiación específica para sufragar los gastos de estos servicios, ni para desarrollar acciones a favor de la integración de las personas con discapacidad en la universidad, sino que se nutren de subvenciones anuales, de otros programas más amplios, del presupuesto del Vicerrectorado de alumnos o de fondos de reserva para actuaciones extraordinarias. A continuación, se repasan los recursos más habituales del conjunto de las universidades españolas.

► Recursos humanos y técnicos

De las 48 universidades españolas analizadas, los recursos técnicos que más comúnmente se ofrecen y los más frecuentemente demandados son (ver Tabla 16)³²:

- [Software adaptado](#): ordenadores adaptados, pantallas y cañones de gran tamaño, impresora de braille, pizarras táctiles y programas informáticos diversos –Magic 8.0 Profesional, Zoomtext, Tifloscan, etc.

³¹ Molina, Carmen; González-Badía, Juan (2006). Universidad y Discapacidad. Guía de recursos. Ediciones Cinca, Telefónica y CERMI, Madrid.

³² De todas las universidades públicas consultadas no todas listan los recursos humanos y técnicos que tienen a disposición del alumnado con discapacidad, sino que de una evaluación previa de las necesidades del alumnado de los servicios de atención a estudiantes con discapacidad buscan las adaptaciones necesarias y la forma de financiarlas.

- Otro tipo de **herramientas**: libreta autocopiativa, lupa, teléfono de texto, línea ecobrilie, maquetas en relieve, bucles magnéticos, etc.
- **Intérpretes** de lengua de signos, **grabadoras**, **equipos FM** y **personas de apoyo**, que pueden ser becarios, voluntarios de apoyo para la toma de apuntes, acompañamiento, etc.

Algunas de estas adaptaciones técnicas suelen estar financiadas por la Fundación ONCE.

Tabla 16. Distribución de los recursos humanos y técnicos disponibles en las Universidades públicas españolas para facilitar la integración de las personas con discapacidad

Adaptaciones	Porcentaje	(n)
Software adaptado ³³	13,0	(23)
Otras herramientas técnicas ³⁴	12,4	(22)
Intérpretes	11,3	(20)
Equipos FM	10,7	(19)
Grabadoras	10,2	(18)
Becario colaboración/personal de apoyo/tomadores de apuntes	6,8	(12)
Ordenadores y teclados adaptados	5,1	(9)
Mobiliario adaptado (mesa con atril, rampa portátil, equipos de iluminación auxiliar)	5,1	(9)
Reserva de sitios en el aula	4,5	(8)
Micrófonos	4,0	(7)
Braille hablado	3,4	(6)
Material adaptado ³⁵	2,3	(4)
Servicios adaptados (transporte, plataformas elevadoras, sillas de ruedas)	2,3	(4)
Profesores-tutores itinerario curricular	1,7	(3)
Adaptaciones a exámenes	1,1	(2)
Grabaciones protocolos de exámenes	1,1	(2)
Encuadernaciones especiales	1,1	(2)
Adaptaciones páginas web	1,1	(2)
Material audiovisual	1,1	(2)
Adaptaciones en la biblioteca	1,1	(2)
Voluntarios	0,6	(1)
TOTAL	100%	

FUENTE: Elaboración propia a partir de Molina, Carmen; González-Badía, Juan (2006). *Universidad y Discapacidad. Guía de recursos*. Ediciones Cinca, Telefónica y CERMI, Madrid.

► Ayudas al transporte

Sólo algunas universidades ofrecen ayudas directas al transporte (becas económicas o de acompañamiento con personal voluntario), siendo el servicio más común la gestión de ayudas financiadas

³³ Software adaptado: ordenadores adaptados, pantallas y cañones de gran tamaño, programa Jaws, Zoomtext, Tifloscan, Dragon Speaking, impresora braille, pizarras táctiles, etc.

³⁴ Otras herramientas técnicas: libreta autocopiativa, lupa, ampliador de pantalla -Magic 8.0 Profesional-, teléfono de texto, línea ecobrilie, máquina Perkins, maquetas en relieve, bucles magnéticos, etc.) de los edificios, etc.

³⁵ Material adaptado: ampliación de textos, transcripciones al braille, glosarios temáticos traducidos a lengua de signos, altavoces en el aula, etc.

por otros organismos: empresas de transporte público, asociaciones del mundo de la discapacidad, Consejerías de Educación, asociaciones locales de taxis, Delegaciones Municipales de Servicios Sociales, etc. Para facilitar la gestión de este recurso, las universidades establecen convenios de colaboración con dichos organismos para garantizar al alumnado un transporte adaptado para desplazarse al centro de estudios.

En algunos casos se ofrecen residencias cercanas al campus para reducir los desplazamientos.

▶ **Deporte adaptado**

Más de la mitad de las universidades afirman disponer de instalaciones deportivas adaptadas para personas con discapacidad y, por lo general, aquellas que no las tienen lo están valorando en la actualidad. Además de las adaptaciones arquitectónicas de las instalaciones, algunos centros cuentan con programas específicos, con materiales didácticos para formar a monitores, y con becas que facilitan al alumnado carnés deportivos gratuitos. Además, en algunos casos se ceden las infraestructuras universitarias para actividades concretas que ponen en marcha asociaciones de personas con discapacidad.

▶ **Adaptaciones curriculares**

Las adaptaciones curriculares es una de las más importantes y complejas demandas del alumnado con discapacidad. La gran mayoría de los centros universitarios afirman gestionar adaptaciones del currículo formativo, mecanismo que se activa a demanda del alumnado.

Además de ofrecer asesoramiento y orientación al personal docente para mejorar las adaptaciones pedagógicas (por ejemplo, la Universidad de A Coruña ha creado el “Programa de asesoramiento a la atención a la diversidad para el profesorado”), las unidades suelen trabajar en coordinación con el Vicerrectorado de Alumnos y el profesorado, una vez realizado el dictamen pedagógico que evalúa las necesidades del alumno o alumna en cuestión. En algunos casos la universidad ha creado una Comisión de adaptaciones y un procedimiento para ejecutarlas.

▶ **Becas y subvenciones propias**

Por lo general, los servicios de apoyo a las personas con discapacidad de las universidades españolas no ofrecen apenas becas y subvenciones propias, presumiblemente por una cuestión de presupuesto. Sin embargo, se han podido identificar algunas ayudas propias que soportan parte del coste de los siguientes servicios: desplazamientos y transporte, alumnado voluntario colaborador, ayudas técnicas, pago matrícula, material didáctico, etc. La actividad más habitual en este sentido es la información y tramitación de ayudas externas a la propia universidad.

▶ Tutorización

Mayoritariamente las universidades públicas españolas tienen alguna figura que ejerce de tutor de las personas con discapacidad, aunque no siempre es el mismo profesional. Esta persona puede ser un profesor, el Vicedecano de Ordenación Académica, alguna persona perteneciente al Vicerrectorado, etc. Por ejemplo, la Universidad Complutense de Madrid cuenta en cada uno de sus 26 centros con un Coordinador Tutor para estudiantes con discapacidad. Por lo general, no se ha detectado un procedimiento estandarizado, y por ello es habitual que el disfrute de este servicio esté condicionado a la demanda de la persona interesada.

▶ Políticas de inserción laboral

Aproximadamente la mitad de las universidades tienen algún tipo de política activa en materia de orientación e inserción laboral del alumnado con discapacidad, y en la mayor parte de los casos a través, principalmente, de dos vías. Por un lado, de convenios con empresas, fundaciones o asociaciones que facilitan el contacto con la empresa y favorecen la inserción laboral; y por otro lado, mediante programas de asesoramiento laboral y prácticas en empresas.

Una de las prácticas identificadas a favor de la inserción laboral de personas con discapacidad (física y sensorial) más destacables es el Proyecto COPERNICO, de la Universidad de Salamanca. Puesto en marcha desde la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad, se enmarca en el Programa Europeo Leonardo da Vinci II (2000-2006), y tiene el objetivo de mejorar las competencias y habilidades del alumnado con discapacidad y facilitar su inserción laboral, mediante una serie de actuaciones de formación e información.

Además, algunas universidades han puesto en marcha servicios y actuaciones específicos para facilitar la inserción de los y las jóvenes universitarias con discapacidad en el mercado laboral. Se trata, por ejemplo, de una red de distribución electrónica de ofertas de trabajo, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, etc. Los centros universitarios que no tienen políticas de inserción activas, están valorando, en algunos casos, activar alguna línea de actividad formal para facilitar la inserción laboral o no tienen intención por el momento, porque se apoyan en guías de recomendaciones y desarrollan un tratamiento individualizado de cada caso concreto.

▶ Voluntariado

Un gran número de centros universitarios han puesto en marcha Programas de Voluntariado que, apoyados, en muchas ocasiones, en asociaciones del mundo de la discapacidad, han desarrollado acciones en tres líneas de apoyo: académica, personal y de sensibilización. Entre las acciones concretas de apoyo personal y académico que se desarrollan desde estos programas cabe destacar: el

acompañamiento en desplazamientos (acceso a las aulas, conducción de vehículos, etc.), las ayudas al estudio (transcripción de exámenes, apuntes, grabación de textos, etc.). En algunos casos, como el de la Universidad de Jaén, la recompensa que recibe el alumnado voluntario a cambio del apoyo prestado es el reconocimiento de créditos de libre configuración.

Por otra parte, la realización de tareas de sensibilización tiene que ver fundamentalmente con la impartición de formación y con el seguimiento del voluntariado universitario.

▶ **Accesibilidad arquitectónica**

Se ha detectado una gran implicación de los Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad con el objetivo de lograr la accesibilidad arquitectónica de todos los edificios que componen las universidades. Aunque no hay homogeneidad en las actuaciones de las Universidades, prácticamente todos los centros han realizado estudios o informes de evaluación del grado de accesibilidad (mapa del campus, informe de eliminación de barreras, guías de accesibilidad, etc.) y en consecuencia han tomado medidas para reducir las barreras en los edificios, fundamentalmente las físicas. Posteriormente, algunas universidades chequean periódicamente la accesibilidad de los edificios, en ocasiones mediante convenios con entidades del mundo de la discapacidad (convenio de Fundación ONCE con el IMSERSO), que ofrecen subvenciones para valorar los déficits de accesibilidad y poner en marcha medidas para su completa superación.

▶ **Prioridad para la realización de la matrícula**

La prioridad de las personas con discapacidad en el proceso de matriculación no responde a un procedimiento reglado, sino que se ajusta, en cada caso particular, a las necesidades específicas de la persona con discapacidad. La demanda que más se atiende es facilitar la elección de horarios, turnos y grupos de estudios, e incluso, alguna universidad ha procedido a cambiar clases y horarios de grupos por motivo de discapacidad.

La cada vez más intensa implicación de las universidades en la integración del alumnado con discapacidad a través de los servicios de atención especializada han logrado un **gran avance en la supresión de barreras del entorno físico y arquitectónico, pero todavía persisten algunas barreras que frenan la plena integración del alumnado con discapacidad**, barreras vinculadas fundamentalmente a las actitudes de parte del profesorado o a la falta de recursos económicos por parte de las personas con discapacidad y de sus familias. Por tanto, se requiere avanzar en la necesidad de concretar, consolidar y protocolizar el funcionamiento diario de estos servicios.

Este panorama de actuaciones y prácticas más o menos exhaustivas en el ámbito de las universidades contrasta con el desarrollo de medidas de actuación de carácter más anecdótico en el caso de los centros que imparten Formación Profesional de grado superior.

7. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU POSTERIOR INSERCIÓN LABORAL

Una vez revisada la realidad normativa y las prácticas de apoyo más destacadas hacia las personas con discapacidad que se llevan a cabo en los centros que imparten Formación Profesional y en las universidades, en este epígrafe se realiza en detalle un análisis de sus dificultades de acceso a la educación superior y de los efectos de las mismas en la inserción laboral.

Se parte de un análisis de las mismas, procedente de la [revisión bibliográfica](#) sobre la materia, con el fin de componer el marco de base sobre la relación entre la discapacidad y la educación superior, ahondando en las barreras de acceso que persisten en nuestra sociedad. En segundo lugar, se estudia [el papel de las instituciones](#) que ofrecen apoyos al alumnado con discapacidad, desde la perspectiva de algunas administraciones, los propios centros y el alumnado. En tercer lugar, se ha analizado la [inserción laboral](#) tras la finalización de los estudios superiores, desde la perspectiva y la experiencia de las personas con discapacidad participantes en el estudio. Por último, se han determinado aquellos perfiles formativos que generan más oportunidades de inserción laboral entre las personas con discapacidad.

7.1. Discapacidad y Educación Superior: una carrera de obstáculos

Si bien para el diseño de la sociedad se tienen cada vez más en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, éstas todavía encuentran múltiples barreras para llevar a cabo su vida cotidiana en nuestra sociedad. Esta realidad se traslada también al ámbito de los estudios superiores. El acceso a la universidad y a los ciclos formativos de Formación Profesional de nivel superior es todavía difícil para las personas con discapacidad. En última instancia, esto no sólo repercute en el nivel educativo de la persona con discapacidad, sino que va a determinar su futuro laboral y la posibilidad de encontrar un trabajo de mayor cualificación. Según se ha plasmado en las páginas previas del presente informe y en los documentos que abordan esta temática, la enseñanza superior supone una buena protección frente al desempleo y la precariedad, por lo que resulta imprescindible analizar las barreras, los obstáculos de acceso y las oportunidades que ofrece esta formación a las personas con discapacidad. Este análisis va a facilitar información sobre la dirección que deben tomar las medidas que favorezcan un mayor acceso a los estudios superiores y, por tanto, garantizar una mejora cuantitativa y cualitativa de la empleabilidad de las personas con discapacidad.

La bibliografía existente en la materia proporciona algunas pistas sobre las **dificultades generales** detectadas en el acceso y la integración de las personas con discapacidad a los estudios superiores de régimen general, tal y como se detalla a continuación:

- Una de las barreras más indiscutibles que explican la escasa presencia de personas con discapacidad en la educación superior es el **abandono temprano de las enseñanzas de régimen general**. En el *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad*, se pone de manifiesto esta realidad: si bien en los estudios obligatorios (Primaria y ESO) el alumnado con discapacidad tiene unos niveles de escolarización altos, no ocurre lo mismo en Bachillerato, una pasarela obligatoria para cursar estudios de nivel superior: *“igualar en este tramo (Bachillerato) el porcentaje de alumnos con discapacidad que se registra en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, es decir, alcanzar una presencia del 2% supondría multiplicar casi por 20 sus actuales niveles de matriculación”*³⁶. Parece razonable pensar que, fruto del abandono de los estudios en Bachillerato, la presencia de personas con discapacidad en la Universidad o la Formación Profesional de grado superior es muy reducida. La consecución de una verdadera igualdad en la inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral pasa, en un primer momento, por evitar el abandono masivo que se produce tras alcanzar la Educación Secundaria.
- Una vez superada la etapa educativa de Secundaria, las **dificultades** con las que se topa el alumnado con discapacidad **en el acceso** tanto a la Universidad como a la Formación Profesional de grado superior se centran quizás en el obstáculo más fácil de identificar y, sin duda, el más denunciado por las investigaciones publicadas en la materia. Se trata de la problemática de la **accesibilidad**, contemplada en un sentido amplio respecto a: espacios físicos y virtuales, transporte, comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, zonas comunes –cafeterías, zonas deportivas, residencias universitarias, biblioteca, etc.- y todo el abanico de servicios que se ofertan en los centros de formación superior. Esta barrera condiciona, en buena medida, la elección del ciclo o titulación, en función de la accesibilidad del plan educativo concreto³⁷.
- Otra dificultad es la **desmotivación anticipada** del alumnado con discapacidad a iniciar estudios superiores, ocasionada por el incremento de los **gastos económicos** que ello implica a su entorno familiar. Las barreras económicas representan la base de muchas de las dificultades de acceso y finalización de los estudios superiores a las personas con discapacidad.

³⁶ Peralta Morales, Antonio (2007). *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad*. Real Patronato sobre Discapacidad, con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Vodafone, ANECA y CERMI, Madrid.

³⁷ Ibid.

- En algunos casos, las **actitudes familiares** suponen un obstáculo añadido. La sobreprotección familiar, en ocasiones, genera inseguridad en las personas con discapacidad y les limita en su decisión de cursar estudios superiores.
- La gran **heterogeneidad** en la legislación, en los servicios prestados por los centros a las personas con discapacidad y en la sensibilidad de las personas que trabajan en ellos afecta, por un lado, a la calidad y a la cantidad de las **adaptaciones curriculares** (en cuanto a la elaboración del material impartido y la adaptación de la metodología docente) que se lleven a cabo, y por otro lado, a la disparidad de apoyos a lo largo del itinerario formativo.
- En las **universidades**, esta **heterogeneidad** en las acciones de apoyo al alumnado con necesidad, dificulta enormemente la movilidad interuniversitaria del alumnado con discapacidad.
- Otra barrera a considerar tiene que ver con la **adaptación del seguimiento de las clases** para el alumnado con **discapacidad sensorial**. Por lo general, el aula no dispone de los recursos necesarios para favorecer la inclusión de estos estudiantes y el profesorado no imparte sus clases utilizando metodologías adecuadas para que puedan participar en ellas³⁸. Este problema ha sido muy analizado en los niveles educativos más básicos, pero no ha sido lo suficientemente estudiado en la Educación Superior. Sin embargo, sí se ha identificado que uno de los elementos clave para poder llevar a término la inclusión en el aula es conseguir el compromiso de los profesores³⁹.
- Determinadas **actitudes sociales** de indiferencia o de desconocimiento de la realidad del contexto de la discapacidad, pueden suponer una dificultad añadida que afecta al grado de aceptación del alumnado, al apoyo percibido por parte de las instituciones, al trato recibido en los medios de comunicación, al grado de normalización del alumnado, etc. Estas actitudes, en el caso de las y los compañeros y del profesorado pueden ser factores detonantes de la generación de barreras **psicológicas**, que dificultan aún más un desarrollo normalizado del itinerario educativo, debilitan la **autoestima** del alumnado con discapacidad a lo largo del proceso educativo y pueden potenciar el deseo de abandono temprano de los estudios.
- Otros factores como el incumplimiento de la cuota de reserva de plazas y la escasez de presupuesto público para realizar las adaptaciones necesarias son dificultades que se identifican específicamente en la Formación Profesional de grado superior⁴⁰.

³⁸ Castellana Rosell, Montserrat. y Sala Bars, Ingrid. (2005). "La universidad ante la diversidad en el aula", en *Revista Aula Abierta*, nº85, págs. 57-84.

³⁹ Stainback, Susan.; Stainback, William. (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.

⁴⁰ Gómez González, Enrique (2003). *Formación Profesional y Transición al Empleo de los jóvenes con discapacidad*. Investigación promovida por el IMSERSO y realizada por el Equipo de Investigación Sociológica (EDIS), Madrid.

Cuadro 8. Síntesis de las dificultades de acceso a los estudios superiores para las personas con discapacidad

Principales dificultades
<ul style="list-style-type: none">• Abandono temprano de las enseñanzas del Bachillerato.• Barreras de accesibilidad en sentido amplio (espacial, de comunicación, etc.).• Elevados costes económicos.• Falta de unificación de criterios comunes en las adaptaciones curriculares.• Actitudes sociales.• Desmotivación anticipada.• Proteccionismo familiar.

La *Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012* plantea un conjunto de objetivos que deberían servir para paliar una serie de obstáculos diagnosticados en el ámbito de la educación superior:

- Las **insuficientes medidas de impulso** de la Formación Profesional para las personas con discapacidad.
- La falta de adecuación de los **planes de formación de educación superior** a las necesidades y particularidades de las personas con discapacidad, que se hace patente, por un lado, en la falta de medios adaptados y, por otro, en el escaso grado de ajuste de la formación a la demanda del mercado laboral; es decir, en la escasa **vinculación** de la **Formación Profesional** con aquellas profesiones que presentan mayores **nichos de empleo** por cubrir.
- La **limitada formación** en materia de igualdad de oportunidades, discapacidad y mercado de trabajo del personal formador y técnico encargado de llevar a cabo acciones de **intermediación laboral**.

Por último, cabe destacar algunos retos pendientes derivados del deficiente cumplimiento de algunos de los compromisos suscritos por el Ministerio de Trabajo. Se trata de dos acuerdos suscritos entre éste y el CERMI sobre medidas para mejorar el empleo de personas con discapacidad, 1997-2000 y 2002-2004. En concreto, se contemplan las prácticas profesionales, el trato diferenciado del alumnado con discapacidad en los convenios de formación con compromiso de contratación, la dotación presupuestaria para la contratación de intérpretes o apoyos a la comunicación oral en cursos, la atención prioritaria (cupos de reserva) a determinados grupos de personas con discapacidad, etc.

Tras haber expuesto en este epígrafe las principales dificultades que encuentran las personas con discapacidad para cursar estudios superiores y continuar en los mismos a partir de la bibliografía analizada, en los siguientes sub-epígrafes se va a centrar el análisis en los puntos de vista de las personas con

discapacidad participantes en los grupos de discusión y en las entrevistas. En concreto, se van a analizar las razones por las cuáles han elegido los estudios superiores cursados; su percepción general del estado de situación de los estudios superiores para las personas con discapacidad; y las barreras de acceso a los mismos percibidas.

7.1.1. ¿Por qué cursar estudios superiores? ¿Qué estudios cursar?

El discurso de las personas con discapacidad participantes en las entrevistas y grupos de discusión ha contribuido a enriquecer y profundizar en el análisis de las cuestiones planteadas en el apartado previo.

El abanico de **posibilidades laborales** que se abre tras cursar estudios de nivel superior, tanto universitarios como de Formación Profesional, es precisamente una de las razones que sostienen para matricularse en éstos las personas con discapacidad que han formado parte de los grupos de discusión y de las entrevistas, no sólo por las mayores posibilidades como tal, sino como plataforma para acceder a un **puesto de trabajo cualificado**.

Sin embargo, la motivación para cursar estudios universitarios y de Formación Profesional va más allá de conseguir una mejor inserción laboral y responde a otro tipo de razones. El **interés por la materia** y la **vocación personal** han sido esgrimidas como criterios fundamentales por las personas con discapacidad que han formado parte del estudio.

En el caso concreto de los ciclos de Formación Profesional, se ha resaltado que en determinadas ocasiones la elección ha estado determinada por la existencia de **adaptaciones del centro a la discapacidad** de la persona, con lo que el número de ciclos de elección se ha visto reducido considerablemente: *“Elegí este módulo sólo porque había cuatro personas sordas en el aula y nos ponían un intérprete que cubría todas las horas de clase.”*

En otras ocasiones, la elección de matricularse en ciclos de Formación Profesional de grado superior viene determinada por considerar que el **acceso a la universidad conlleva mayores barreras de acceso**, aún prefiriendo cursar estos últimos estudios.

En relación con los estudios universitarios, se ha resaltado como una razón fundamental para matricularse en ellos la posibilidad de tener una **experiencia de vida universitaria**. En este sentido, aún cuando se valora muy positivamente la existencia de la UNED, por ser una Universidad a distancia y adaptada para las personas con discapacidad, se considera fundamental poder cursar presencialmente los estudios universitarios como forma de enriquecerse, tanto a nivel académico como personal, a través de la interacción con los compañeros y compañeras y con el profesorado: *“A la Universidad no vas solamente a*

estudiar. Aprendes otro tipo de cosas sobre la vida.” “La Universidad no es una mera formación académica. Te hace crecer personalmente y, a la postre, te abre un abanico mucho más amplio de posibilidades laborales.” Este elemento puede ejercer de contrapeso al excesivo proteccionismo familiar que experimentan muchas personas con discapacidad.

Cuadro 9. Síntesis de las motivaciones para la elección de los estudios superiores cursados

Estudios de Formación Profesional	Estudios universitarios
Motivaciones comunes	
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor abanico de posibilidades laborales. • Inserción en un puesto de trabajo cualificado. • Interés por la materia y vocación personal. 	
Motivaciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación del centro a la discapacidad. • Percepción de la existencia de menores barreras de acceso que en los estudios universitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de vida universitaria.

7.1.2. Percepción general y evolución

Si bien es cierto que todavía existen importantes barreras de acceso a la educación superior para las personas con discapacidad, se percibe una evolución positiva de la situación.

Desde el punto de vista de la **presencia** de personas con discapacidad en la universidad y en la Formación Profesional de grado superior, la percepción general es que ésta es **cada vez mayor**, si bien **todavía** las personas con discapacidad representan una proporción **muy baja** del alumnado. Esta evolución positiva responde a dos elementos principales:

- Por un lado, el **cambio en la percepción de la discapacidad**. En los últimos decenios el paso del modelo rehabilitador al modelo social (ver epígrafe 3.1) ha propiciado un cambio sustancial en la manera de tratar la discapacidad desde el plano teórico. Por un lado, para quienes se posicionan en estos postulados, ya no son las personas con discapacidad las que deben adaptarse a la sociedad, sino que es la sociedad la que debe adaptarse a todos y todas. Por otro, las personas con discapacidad dejan de ser un colectivo homogéneo y construido socialmente por oposición a las personas sin discapacidad, y pasan a ser personas diferentes entre sí. Este cambio conceptual se refleja fundamentalmente a nivel normativo (ver epígrafe 0), propiciando una legislación que insta a la construcción de una sociedad accesible para todos. A nivel ciudadano el cambio es más lento y pausado, si bien la tendencia es a una mayor normalización y aceptación de la diversidad y la

diferencia de las personas con discapacidad. Esta realidad, trasladada al plano educativo, propicia la concepción de adaptaciones ad hoc y la superación paulatina de las barreras de acceso a los estudios (ver epígrafe 6 en donde se detalla el marco institucional y las prácticas que se llevan a cabo de atención al alumnado con discapacidad).

- Por otro lado, se produce un cambio radical gracias al **gran avance tecnológico**, que ha permitido una mayor adaptación de diferentes elementos de ayuda a las personas con discapacidad. En la década de los noventa aparecen los primeros anotadores o el braille hablado como sustitución o complemento de la máquina Perkins, lo que facilita sustancialmente la toma de apuntes por parte de las personas con discapacidad visual. También comienza a generalizarse el uso del ordenador personal y poco a poco aparecen software muy diversos que permiten llevar a cabo adaptaciones personalizadas a diferentes tipos de discapacidades. Este cambio tecnológico permite a las personas con discapacidad estar en pie de igualdad con sus compañeros, no depender tanto de su solidaridad y, por tanto, fomentar su independencia.

Atendiendo a las barreras de acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad, la **evolución también ha sido positiva** en los últimos decenios:

- › En cuanto a ayudas y asignación de recursos oficiales, se ha percibido una mejora en la dotación presupuestaria.
- › Se han creado servicios o programas de atención a estudiantes con discapacidad en las universidades.
- › En relación con las infraestructuras, se ha observado una mayor accesibilidad en los centros docentes.
- › En las ayudas técnicas, el rápido avance tecnológico ha propiciado una mejora considerable en la adaptación de ciertos recursos.

Sin embargo, todos estos avances en el contexto de la discapacidad, tanto en el plano social como tecnológico, no son suficientes para la consecución de una verdadera situación de igualdad de las personas con discapacidad. En el siguiente sub-epígrafe se pone de manifiesto la persistencia de múltiples barreras de acceso a las enseñanzas superiores para las personas con discapacidad, que todavía hoy están muy presentes en nuestra sociedad.

7.1.3. Las barreras de acceso: una realidad cotidiana

Ya se han adelantado con anterioridad las principales barreras de acceso que recoge la bibliografía sobre discapacidad y se ha señalado la persistencia de elementos que dificultan la inserción de las personas con discapacidad en los estudios de nivel superior. Aún cuando existen diferencias significativas de accesibilidad entre unos y otros centros que imparten Formación Profesional y unas y otras universidades, el hecho de tratarse de enseñanzas no obligatorias implica una menor protección y una menor disposición de recursos para las personas con discapacidad⁴¹.

En un intento por sistematizar y categorizar las barreras de acceso en el plano teórico -y facilitar así su comprensión-, se han considerado los siguientes tipos de barreras:

Cuadro 10. Tipos de barreras de acceso

- Barreras sociales, actitudinales y de comunicación.
- Barreras arquitectónicas y espaciales.
- Barreras técnicas.
- Barreras económicas.

En cualquier caso, en el plano no teórico, en el de la vida real, todas estas barreras están interrelacionadas, tienen influencia unas en otras. Las barreras arquitectónicas, espaciales y técnicas son consecuencia de las barreras económicas y sociales. La superación de los obstáculos relacionados con la accesibilidad arquitectónica y técnica se materializará como consecuencia de un cambio de mentalidad en la sociedad, que es la que finalmente decide cómo, cuánto y dónde invertir –recursos económicos–.

a) Barreras sociales, actitudinales y de comunicación

Se entiende por barrera social, actitudinal y de comunicación aquel hecho social que dificulta la interacción entre las personas. Los hechos sociales son definidos como aquellos "[...] modos de actuar, pensar y sentir externos al individuo, y que poseen un poder de coerción en virtud del cual se imponen a él [...]." Los hechos sociales son anteriores al nacimiento de un individuo en una determinada sociedad, y son colectivos porque forman parte de la cultura de una sociedad. Esta naturaleza de los hechos sociales hace que éstos sean externos a la persona y, por tanto, ejerzan una acción coercitiva sobre ésta, que se educa conforme a las normas y a las reglas de la sociedad en la que nace.

⁴¹ A modo de ejemplo, en la Comunidad de Madrid el Servicio de la Unidad de Programas Educativos atiende las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales, para los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria (http://www.madrid.org/dat_capital/upe/supe_diversidad_orientacion.htm).

En este sentido, las barreras sociales, actitudinales y de comunicación que se han puesto de manifiesto a lo largo del estudio vienen determinadas por la persistencia de estereotipos en nuestra sociedad en torno a las personas con discapacidad que, si bien van modificándose y superándose paulatinamente, pueden identificarse como la raíz de las demás barreras existentes. En definitiva, es la sociedad la que tiene que poner los medios para eliminar no sólo las barreras sociales, actitudinales y de comunicación, sino también las barreras técnicas, arquitectónicas y económicas y conseguir así una sociedad igual para todas las personas.

La sociedad, la familia, los centros formativos, el profesorado, el grupo de iguales, todos ellos cumplen, de manera consciente o inconsciente, un doble papel: un papel de apoyo y un papel de freno al desarrollo de las personas con discapacidad y, más en concreto, a su desarrollo formativo. A continuación, se van a explicitar las barreras y los frenos que se originan desde estos contextos para las personas con discapacidad.

► Sociedad

Desde una perspectiva general de la sociedad, uno de los principales problemas señalados tiene que ver con la **falta de oportunidades de inserción laboral** que se ofrecen a las personas con discapacidad después de finalizar los estudios, tanto de Formación Profesional como universitarios. Esta situación es consecuencia del desconocimiento y de los estereotipos persistentes en el empresariado sobre las capacidades y aptitudes de las personas con discapacidad. En este sentido, la comunicación entre los centros docentes y el mercado laboral es muy reducida, lo que dificulta aún más la inserción de las personas con discapacidad. La inversión en tiempo y dinero que supone cursar estudios superiores muchas veces no se ve recompensada con una inserción laboral cualificada. Ésta es, sin duda, uno de los principales frenos para cursar estudios de nivel superior entre las personas con discapacidad: “¿Voy a tener posibilidades de ejercer esa praxis? ¿Voy a poder ganarme la vida en un puesto de calidad?”. Incluso en la realización de las prácticas (de realización obligatoria) de Formación Profesional, las personas con discapacidad señalan que se han encontrado con verdaderos problemas para llevarlas a cabo, bien por el rechazo de los empresarios a incluirles en estos programas, bien porque no confían en sus capacidades y no les asignan ninguna tarea concreta de trabajo, una vez que les han aceptado para realizar las prácticas.

También supone un freno para el acceso a los estudios superiores la **actual concepción de la sociedad** de las generaciones más jóvenes, en la que priman valores diferentes a los del esfuerzo y la constancia. La sociedad del consumo también se impone a estos jóvenes, que buscan el acceso al “dinero fácil y rápido”, tal y como se ha señalado en los grupos de discusión. En muchas ocasiones, conociendo las dificultades

que existen para la posterior inserción en el mercado laboral, las personas con discapacidad también se conforman con tener un empleo, aunque sea poco cualificado.

En relación con lo anterior, se ponen de manifiesto los [efectos perversos de los empleos de baja cualificación “protegidos”](#), que facilitan la inserción laboral y proporcionan unos ingresos a las personas con discapacidad, pero pueden generar un estancamiento en las carreras profesionales de aquellas personas con discapacidad con potencialidades no desarrolladas.

En el caso concreto de la [Formación Profesional](#), el discurso en relación con la inserción laboral es contradictorio. Por un lado, todavía persiste la creencia social de que estos estudios no facilitan la inserción laboral al no ofrecer la suficiente formación para el desempeño de un trabajo y al ser una enseñanza [desvalorizada](#) y asociada al fracaso escolar. De hecho, la percepción entre las personas con discapacidad que cursan estos estudios es que la mayoría de personas con discapacidad que deciden continuar con sus estudios se orienta a estudios superiores universitarios, al estar mejor valorados social y laboralmente. Pero por otro, se considera que la Formación Profesional, al ser una enseñanza de carácter eminentemente práctico y con unas retribuciones salariales menores que las que puede percibir una persona con titulación universitaria, facilita en mayor medida la inserción laboral.

Por último, se señala que tanto las empresas, como la Administración Pública, incumplen sistemáticamente la [reserva de plazas](#) que establece la ley como forma de discriminación positiva hacia las personas con discapacidad. En el caso de la Administración pública, también se pone de manifiesto las dificultades a las que se enfrentan para conseguir las adaptaciones en los procesos de examen, que en muchos casos son denegados (fundamentalmente la ampliación del tiempo de examen) y que vienen recogidas en la normativa.

► Familia

La institución de la familia juega un papel fundamental prestando un apoyo básico a la persona. Sin embargo, este apoyo es en ocasiones excesivo y la [sobrepotección familiar](#) dificulta y coarta la lucha por la superación de las barreras y los obstáculos, en este caso, para el acceso a los estudios superiores. Todavía persiste en la familia la falsa idea de que las personas con discapacidad no van a poder superar las barreras existentes, desconfianza que supone otro obstáculo más al que deben enfrentarse las personas con discapacidad.

Esta sobrepotección es más acusada en las zonas rurales: la decisión de cursar estudios superiores supone en muchas ocasiones el desplazamiento geográfico de la persona con discapacidad, con todo lo que ello implica en términos de ayuda y apoyo por parte de la familia. La inexistencia de una red de

asistencia personal potente y de ayudas económicas suficientes –en definitiva, de un potente Estado de Bienestar– y la persistencia en nuestra sociedad de una concepción de la familia protectora, propician esta sobreprotección, una barrera más que tienen que superar.

▶ Centros de educación superior

En los centros en los que se imparten **ciclos de Formación Profesional**, no existe un **órgano específico** creado para atender las necesidades de las personas con discapacidad. Son los departamentos de orientación los que llevan a cabo esta tarea, entre otras muchas. En muchos casos, el desconocimiento y la desinformación impiden que se lleven a cabo las adaptaciones necesarias.

En el caso de la **universidad**, los servicios o programas de atención a estudiantes con discapacidad -de reciente creación-, son los encargados de gestionar aquellas ayudas y adaptaciones que necesiten las personas con discapacidad. La valoración de su labor es positiva, aunque también se ha señalado la presencia de carencias y deficiencias. En algunos casos, la **falta de formación** de las personas que atienden estos servicios no permite resolver de forma satisfactoria las necesidades individualizadas de las personas con discapacidad.

Otra barrera que se pone de manifiesto es la relativa a la escasa **comunicación** existente entre los servicios de atención a estudiantes con discapacidad y el profesorado y el personal de la universidad. En relación con el profesorado, el protocolo habitual establece que la oficina informe a éste de la presencia de una o varias personas con discapacidad matriculadas en su asignatura. Sin embargo, esta comunicación no profundiza en las necesidades reales de estas personas, dificultando así que el profesorado disponga de la información suficiente para llevar a cabo las adaptaciones necesarias: *“No hay una verdadera comunicación hacia los profesores. Los profesores necesitan conocer las necesidades de sus alumnos.”*

En relación con el personal de la universidad, tampoco es fluida esa comunicación y no existen protocolos de actuación y de comunicación específicos (por ejemplo, volver a atornillar una silla al suelo, por el comienzo del segundo cuatrimestre, en un aula que va a seguir siendo utilizada por una persona usuaria de silla de ruedas y que va a necesitar de ese espacio para tomar apuntes).

▶ Profesorado

Entre el profesorado, la principal barrera reside en la **falta de información** a dos niveles: por un lado, en cuanto ciudadanos, la falta de información acerca de las capacidades de las personas con discapacidad; por otro, como docentes, **la falta de formación** para atender a las personas con discapacidad en un entorno

de trabajo. El profesorado no recibe la formación adecuada para poder adecuar sus clases a las necesidades específicas del alumnado con discapacidad. Esta falta de formación, unida a la inexistencia de unos protocolos específicos, dificulta la realización de las adaptaciones pertinentes, que dependen en último término de la voluntad del profesorado. Este **voluntarismo** produce un tratamiento muy diferenciado y heterogéneo de las personas con discapacidad. En algunos casos, según se ha puesto de manifiesto, el profesorado muestra su colaboración con las personas con discapacidad; en otros, ha representado un verdadero freno para la integración de las personas con discapacidad: no llevar a cabo acciones reconocidas por la normativa (por ejemplo, ampliar el tiempo de examen a las personas con discapacidad que lo soliciten, por ejemplo) o que podrían facilitar el proceso académico de las personas con discapacidad (facilitar apuntes de apoyo, establecer tutorías específicas, procurar mirar hacia el aula al hablar en presencia de alumnado con dificultades auditivas y con capacidad de lectura labial, etc.); proponer al alumnado con discapacidad el abandono de los estudios presenciales y la matriculación en la UNED. Esta variedad de comportamientos muestra que la realidad del medio docente es muy heterogénea, tal y como se ha puesto de manifiesto en el trabajo de campo.

► Grupo de iguales

En cuanto a las y los compañeros de aula, las experiencias han sido muy diversas, aunque en términos generales más que como una barrera, son percibidos como un claro apoyo. Tan sólo en raras ocasiones persisten actitudes hostiles hacia las personas con discapacidad o de rechazo por parte de los y las compañeras: *“Mis compañeros aceptaron bien que hubiera una persona invidente en su clase, pero no me incluían entre sus amigos o en su vida cotidiana.”*

b) Barreras arquitectónicas y espaciales

Otra de las principales barreras de acceso a los estudios superiores para las personas con discapacidad tiene que ver con la **accesibilidad** desde el punto de vista **arquitectónico y espacial**. Una vez más, esta barrera se deriva de la concepción social de los espacios: desde el punto de vista normativo y teórico se parte del modelo social, que aboga por normalizar la sociedad y diseñarla para atender las necesidades de todas las personas; desde el punto de vista pragmático, todavía persisten políticas y acciones propias del modelo rehabilitador que propugna que sea la persona con discapacidad la que se adapte a la sociedad.

La primera barrera señalada de acceso a los estudios superiores tiene que ver con el necesario **traslado**, en muchos casos, **desde la vivienda al centro docente**. Esta barrera dificulta en exceso la llegada de las personas con discapacidad a los estudios superiores: *“Lo más complicado es conseguir llegar al recinto del*

centro de estudios". En algunas universidades se han establecido colaboraciones para la eliminación de las barreras de accesibilidad en el traslado del hogar a los campus, aunque con resultados poco efectivos por la falta de medios. Por ejemplo, en algunos casos, la universidad facilita un servicio de voluntariado de acompañamiento del hogar a la universidad, aunque se resalta que se trata de una ayuda no integral, porque una vez dentro de la propia universidad, la persona con discapacidad se tiene que desplazar con sus propios medios. En otros casos, las personas con discapacidad disponen de servicios de transporte con horarios poco flexibles, con lo que ven restringida su movilidad.

El desplazamiento hasta los centros docentes representa una barrera añadida en el caso de las personas con discapacidad de las **zonas rurales**, que encuentran mayores dificultades si cabe para realizar estudios superiores. En esta misma línea, la inexistencia de determinados estudios superiores, no sólo en zonas rurales, sino también en algunas ciudades medianas, obliga a la persona con discapacidad a **trasladar geográficamente su domicilio**, lo que resulta especialmente costoso para las personas con discapacidad, al necesitar de transportes especiales y de residencias o pisos adaptados.

Dentro de los propios centros también existen barreras arquitectónicas que dificultan la accesibilidad a las personas con discapacidad, aunque en este ámbito se percibe una mayor concienciación de la necesidad de abordar las reformas arquitectónicas necesarias para lograr una plena igualdad. A pesar de todo, es frecuente la ausencia de **rampas** en algunos lugares de paso de los centros, la colocación de rampas con una inclinación excesiva o la ausencia de barandillas laterales, lo que implica la necesidad habitual de recurrir a la ayuda de las y los compañeros de clase para favorecer la movilidad de aquellas personas con discapacidad que lo requieran. En otras ocasiones, es el propio **mobiliario** de los centros el que no está adaptado para las personas con discapacidad.

Como consecuencia de la anterior, se produce una **diferenciación artificial que se establece entre el espacio exterior –fuera– y el espacio interior –dentro– de los centros de enseñanza**. Precisamente esta falta de coordinación entre ambas esferas –la sociedad en su conjunto y el ámbito acotado de los centros docentes–, es la que imposibilita que se aborden de manera integral las medidas con el fin de vencer las barreras que dificultan el acceso a los estudios superiores. Las medidas deben adoptarse desde el conjunto de la sociedad de manera global, sin parcelar espacios. Un ejemplo muy representativo para entender esta necesidad es el de aquellas personas que por su diversidad funcional o por otros motivos necesitan de un asistente personal para la realización de diferentes tareas de la vida diaria, entre ellas, el traslado al centro de enseñanza y la movilidad dentro del mismo.

c) Barreras técnicas y humanas

Entre las barreras técnicas y humanas se van a integrar todas aquellas que estén relacionadas con barreras que requieran de aparatos técnicos o de personas con los conocimientos técnicos específicos o la formación concreta para llevar a cabo las adaptaciones pertinentes para la persona con discapacidad.

En la actualidad, son estas barreras las que posiblemente se han conseguido derribar en mayor medida. El avance tecnológico ha propiciado grandes cambios que ha permitido incorporar nuevas tecnologías para realizar múltiples adaptaciones, sobre todo para las personas con discapacidad sensorial visual y/o auditiva.

Sin embargo, queda aún por resolver los **recursos humanos** que gestionan o realizan estas ayudas. En relación con los **intérpretes de lengua de signos** -presentes en las aulas desde hace pocos años-, la evolución ha sido positiva, pero todavía insuficiente: en ocasiones, no se dispone de los mismos en ciertos ciclos formativos o en determinadas universidades; en otros casos, su presencia se restringe a unas pocas horas de clase.

Tampoco existe un cuerpo profesionalizado de **asistentes personales**⁴² capaz de cubrir la demanda de las personas con discapacidad en cuanto al desarrollo de la vida cotidiana. En la esfera formativa, que también forma parte de la vida cotidiana de estas personas, la presencia de la asistencia personal también es importante, al dotar de una mayor autonomía a las personas con discapacidad (sobre todo de las personas con discapacidades más severas), con el fin de que puedan acceder y finalizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Tampoco existen profesionales formados para asistir a las personas con discapacidad en los centros educativos (tanto de Formación Profesional, como universitarios). En el mejor de los casos, se trata de **personas voluntarias**, no profesionales, que ni conocen, ni están formadas para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad. Añadido a este déficit formativo, la figura del voluntario, si bien cuenta con el reconocimiento de las personas con discapacidad, en ocasiones, no es capaz de cubrir las demandas específicas de éstas.

⁴² La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas con Discapacidad define en el artículo 2.7 el concepto de asistencia personal: *“Asistencia personal: servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.”*

d) Barreras económicas y otro tipo de apoyos

Si bien las barreras arquitectónicas y técnicas tienen un claro componente social y actitudinal para su perpetuación o superación (en definitiva, el cambio en la sociedad es el que va a propiciar emprender las acciones para eliminar estas barreras), también están determinadas por un componente económico: en última instancia, la superación de estas barreras no puede llevarse a cabo sin recursos económicos.

Desde el punto de vista individual, las personas con discapacidad necesitan de muchos más recursos económicos para incorporar las ayudas o adaptaciones que necesitan en el ámbito educativo. Esta falta de recursos obstaculiza, sin duda, la decisión de cursar estudios superiores: “Es LA barrera. Con dinero se hace todo.”

Entre las personas con discapacidades más severas o en el caso de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales o en ciudades en las que no se imparten los estudios elegidos, la falta de recursos económicos hacen aún más patentes estas dificultades, tal y como se ha señalado con anterioridad.

Desde el punto de vista institucional, esta falta de recursos también se plasma en la dificultad de los centros y de las universidades (o de los servicios de atención a estudiantes con discapacidad) para dar respuesta a todas las demandas de las personas con discapacidad en relación con la solicitud de adaptaciones técnicas, así como de prestar aquellos servicios públicos necesarios para acceder a los estudios deseados (transporte, edificios accesibles, etc.)

La instauración de una sociedad igual para todos, mediante la implantación de un transporte adaptado, de residencias o colegios mayores adaptados, de universidades y enseñanzas adaptadas, de ayudas directas para las personas con discapacidad, etc. es una tarea que requiere no solo de un cambio en la sociedad, sino también de una inversión pública enérgica.

Cuadro 11. Síntesis de las barreras de acceso a los estudios superiores percibidas por las personas con discapacidad

Categoría de barreras	Barreras de acceso concretas
Barreras sociales, actitudinales y de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Bajas expectativas de ser contratados.• Sociedad de consumo que fomenta entre las generaciones más jóvenes la búsqueda del “dinero fácil y rápido” y, por tanto, frena su acceso a carreras formativas prolongadas.• Sobreprotección familiar.• Desvalorización de la Formación Profesional.• Inexistencia de órganos específicos en Formación Profesional, para la atención a las personas con discapacidad.• Falta de formación de las personas de los servicios de atención a estudiantes con discapacidad.

Categoría de barreras	Barreras de acceso concretas
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación incompleta entre profesorado y oficinas de atención a las personas con discapacidad. Falta de formación específica del profesorado. Falta de información de la sociedad en general sobre el contexto de la discapacidad. Falta de sensibilización.
Barreras arquitectónicas y espaciales	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad de traslado de la vivienda al centro docente, acentuada en zonas rurales. En ocasiones, necesidad de traslado geográfico, lo que supone un incremento de costes considerable. Existencia de centros no accesibles o con accesibilidad limitada (ausencia de rampas, inclinación excesiva de rampas, ausencia de barandillas en rampas, mobiliario no adaptado, etc.) Diferenciación artificial entre el espacio exterior (sociedad) e interior (centros docentes) y, por tanto, ausencia de un tratamiento integral de las necesidades de las personas con discapacidad.
Barreras técnicas y humanas	<ul style="list-style-type: none"> Presencia reducida de intérpretes de lengua de signos. Inexistencia de un cuerpo de asistentes personales profesionalizados capaz de cubrir la demanda de las personas con discapacidad. Falta de profesionalización de la ayuda.
Barreras económicas	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos destinados por el Estado para potenciar la inserción de las personas con discapacidad en los estudios superiores, son insuficientes.

La suma de todas estas barreras deriva, en última instancia, en la conformación de una **barrera** a nivel **individual** encallada: las personas con discapacidad, además de disputar una carrera de obstáculos diaria para superar las barreras presentes en la sociedad y en su vida cotidiana, tienen que enfrentarse a múltiples impedimentos en su lucha por acceder y proseguir en igualdad de condiciones en unos estudios superiores que les posibiliten una inserción en el mercado laboral en condiciones más competitivas.

7.2. Las prácticas de apoyo: una ayuda insuficiente

En el capítulo 6, se ha recogido el marco institucional y normativo en materia de discapacidad y estudios superiores, así como las prácticas de apoyo que se llevan a cabo desde el espacio institucional. El análisis realizado muestra una realidad difusa. En relación con las enseñanzas de Formación Profesional superior, la escasa información disponible pone de manifiesto la inexistencia de un marco institucional potente que ajuste adecuadamente la atención a las necesidades del alumnado con discapacidad. Respecto a las enseñanzas universitarias, la evolución desde los años noventa ha sido muy positiva, siendo la muestra más patente la puesta en marcha de oficinas de apoyo a estudiantes con discapacidad.

En el primer apartado de este epígrafe, se va a analizar la valoración que las y los estudiantes con discapacidad confieren a este apoyo, analizado anteriormente desde una perspectiva institucional y normativa. Además, se van a incorporar algunos casos para ejemplificar este apoyo. En el segundo apartado, el análisis se va a centrar en las redes informales de apoyo, para evidenciar hasta qué punto éstas siguen siendo esenciales para los estudiantes con discapacidad.

7.2.1. Las prácticas de apoyo institucionales

Tal y como se desprende del análisis institucional (ver capítulo 6), el apoyo que ofrecen las diferentes instituciones implicadas en el proceso educativo de enseñanzas superiores es desigual. La perspectiva aportada por las personas con discapacidad participantes en este estudio contribuye al enriquecimiento de este análisis. En concreto, se considera el papel desempeñado por las Administraciones Públicas, los centros de educación superior (de Formación Profesional y de formación universitaria), el profesorado y por las asociaciones e instituciones vinculadas al contexto de la discapacidad.

De manera general, se percibe una **evolución positiva** en términos de apoyos y acciones destinadas a la atención de estudiantes con discapacidad. Desde los años noventa hasta la actualidad (momento en el que han cursado estudios superiores los y las estudiantes participantes en el estudio), los cambios apreciados sugieren una transformación muy positiva. Sin embargo, el discurso subyacente explicita las **persistentes debilidades** de estos apoyos y difumina en cierto modo esta evolución positiva.

► Administraciones públicas

En cuanto al ámbito de intervención de las Administraciones Públicas, se percibe una evolución positiva tanto en la asignación de becas como en las acciones tendentes a la superación de barreras en el acceso a los estudios de enseñanzas superiores, aunque se pone de relieve que todavía hoy estas ayudas son muy insuficientes. La **escasez de recursos** destinados a las personas con discapacidad, y, más en concreto, para incentivar su presencia en los estudios superiores, es uno de los mayores problemas señalados por las personas participantes en el estudio.

► Centros de educación superior

En relación con la supresión de barreras de acceso a los centros de enseñanza superior, la evolución ha sido desigual en los centros de Formación Profesional y en la universidad. En el caso de los **centros de Formación Profesional**, las distintas experiencias manifestadas advierten del **estancamiento** en la atención

a las personas con discapacidad. Es la sensibilidad concreta del personal de cada centro la que va a determinar su nivel de accesibilidad. Tal y como se ha señalado, diferentes experiencias de inicios de los noventa ponen de manifiesto esta realidad. En algunos centros, ya en esa época, las adaptaciones se personalizaban para posibilitar el acceso a estos estudios. Ejemplo de ello, es el caso de un convenio ejemplarizante (en el año 1999) entre un centro de Formación Profesional y un centro de educación especial, que integraron en un ciclo de Formación Profesional a dos alumnos con movilidad reducida severa, proporcionándoles gratuitamente el transporte y las adaptaciones pertinentes (asistencia reducida a clase en función de las necesidades personales, asistente personal financiado por el centro especial, vídeos y apuntes elaborados por el profesorado, tiempo ilimitado en la realización de los exámenes escritos, opción a realizar los exámenes oralmente, etc.).

En un centro concreto de Formación Profesional (curso 1995-1996) se llevaron a cabo adaptaciones arquitectónicas para cubrir las necesidades del alumnado con discapacidad motora (rampas, instalación de ascensores para personas con discapacidad). Tanto las personas de administración como el profesorado estaban muy concienciados con las personas con discapacidad y se fueron subsanando todas las barreras existentes.

Sin embargo, en la actualidad, se ha señalado la falta de accesibilidad de diferentes centros de Formación Profesional. En otros casos recientes (en el curso 2006-2007), en el centro de Formación Profesional no se facilitaba el servicio de interpretación de lengua de signos para la totalidad de horas lectivas de un ciclo con alumnado con discapacidad auditiva. La incorporación de intérpretes de lengua de signos se ha producido recientemente y todavía no cubre la totalidad de la demanda del alumnado con discapacidad auditiva. También se ha percibido que en algunos ciclos concretos de determinados centros se facilita el servicio de interpretación para todas las horas lectivas. El efecto perverso de esta medida, es que la persona con discapacidad auditiva puede verse forzada a matricularse en esos ciclos, los cuales no tienen por qué ser los de su elección. En cualquier caso, en los tiempos más recientes, sí se percibe una evolución positiva en relación con la mayor presencia de intérpretes de lengua de signos en las aulas de Formación Profesional.

En la [Universidad](#), la accesibilidad es todavía relativa, a pesar de apreciarse una [evolución positiva](#). Se llevan a cabo medidas concretas para transformar los centros en lugares accesibles, pero la realidad demuestra que persisten elementos que dificultan esta accesibilidad. En ocasiones, los ascensores se estropean, las rampas se deterioran, y su reparación se demora. En otras ocasiones, las universidades aducen que no tienen presupuesto suficiente para acometer todas las reformas necesarias para hacer un campus accesible: *“Conozco tres universidades diferentes, tres formas de trabajar diferentes y la problemática es casi la misma.”* Según han señalado las personas participantes en los grupos y las entrevistas, la situación parece no diferir de unas Comunidades Autónomas a otras.

Se aprecia una diferencia significativa entre unas universidades y otras, en relación con la accesibilidad. La UNED, por ejemplo, sobresale como una universidad bastante accesible, en la que se cumplen a rajatabla las adaptaciones (mayor tiempo de examen, disponibilidad de sillas más cómodas, o cualquier otra adaptación que se necesite), aunque se resalta el inconveniente de no poder llevar a cabo una experiencia de vida universitaria, al no tener la posibilidad de interactuar diariamente con el profesorado y el alumnado, en un mismo espacio físico.

Es práctica habitual del futuro alumnado con discapacidad visitar previamente diferentes universidades, con el fin de matricularse en aquella que presente menores barreras de accesibilidad.

En cuanto a los [servicios de atención a las personas con discapacidad](#), su aparición en los años noventa ha sido positiva para [eliminar barreras de accesibilidad](#). Éstos juegan un papel fundamental como mediadores entre el alumnado con discapacidad y el profesorado y como formadores del profesorado; también gestionan las ayudas que subvenciona la universidad en forma de becas, ayudas al transporte, etc. Sin embargo, disponen de [pocos recursos](#), no siempre conocen a fondo las necesidades de las personas con discapacidad y, en ocasiones, tienen poca capacidad operativa: *“Las oficinas de discapacidad en muchas ocasiones funcionan como ventanillas a las que puedes acudir a contar tu historia pero en realidad no tienen capacidad operativa”*.

► Profesorado

Estos elementos ponen de manifiesto la falta de homogeneidad de las medidas de accesibilidad existentes en los centros de Formación Profesional y la importancia que todavía hoy tiene el profesorado como facilitador de las atenciones a las necesidades del alumnado con discapacidad. A falta de un control riguroso de la aplicación de la norma sobre no discriminación del alumnado con discapacidad, la voluntad y colaboración del profesorado resulta imprescindible.

La [evolución](#) percibida del profesorado es muy [positiva](#) y está íntimamente ligada al cambio que se ha producido en estos últimos veinte años en el conjunto de la sociedad. La mayor sensibilización de la ciudadanía se traslada necesariamente al ámbito del profesorado. Es precisamente este elemento (la sensibilidad del profesorado) el que incide con más fuerza en las adaptaciones y ayudas ofrecidas al alumnado con discapacidad. Si bien se señala que ha habido un cierto avance en los protocolos de actuación (cada vez más homogéneos y conocidos por el profesorado) y en la formación del profesorado, la [realidad](#) que aflora de los discursos es que las adaptaciones, aún hoy, dependen en mayor medida de la sensibilidad del profesorado que de las normas reguladoras existentes, y es precisamente esta sensibilidad la que posibilita esas adaptaciones y, a su vez, la que las frena. A pesar de legislar en este sentido, de

incorporar normas en los centros para acoger en igualdad de condiciones al alumnado con discapacidad, la capacidad impositiva de estas normas es muy limitada. No existen mecanismos coercitivos para castigar su incumplimiento, más allá de la censura del entorno, dotando así a estas **normas** de un carácter meramente **discrecional**.

La posibilidad de ampliar el tiempo de examen, la elaboración de apuntes ad hoc, el mayor tiempo de tutorización, la facilitación de la lectura de los labios por parte del profesorado y, en general, cualquier tipo de adaptación que no dependa de ayudas oficiales o de organismos concretos, se supedita únicamente a la voluntad del profesorado. Por ello, su colaboración pasa a ser fundamental. La sensibilización del profesorado y la formación que reciban en relación con la discapacidad son dos elementos fundamentales para garantizar la igualdad de trato. En el caso concreto de la Universidad se señala que la libertad de cátedra del profesorado es un elemento más que dificulta el cumplimiento de los protocolos de actuación y las adaptaciones establecidos por las normas de la universidad.

► **Movimiento asociativo de la discapacidad**

El papel que las asociaciones han cumplido en el pasado y siguen cumpliendo en el presente es un **papel fundamental** para la eliminación de las barreras de accesibilidad a los estudios superiores para las personas con discapacidad. Su principal aportación está relacionada con los recursos técnicos y humanos que proporcionan. Éstos ofrecen recursos técnicos para adaptaciones concretas (software específicos, maquinas específicas, etc.), asistencia personal, intérpretes de lengua de signos, transporte adaptado, etc. Como ejemplo paradigmático, Fundación ONCE, a través de diferentes programas, ofrece múltiples ayudas en forma de recursos humanos, técnicos y económicos a las personas con discapacidad, no sólo para cursar estudios superiores, sino también para dar respuesta a múltiples necesidades de la vida diaria.

Sin embargo, los recursos económicos limitados que la Administración pública destina a estas asociaciones, impide la cobertura de todas las necesidades de las personas con discapacidad.

7.2.2. Las redes informales de apoyo como vía de solución: los efectos perversos

La sociedad española, con un Estado de Bienestar menos desarrollado que otros países de su contexto próximo, se apoya en buena medida en las instituciones informales como forma de suplir y de dar respuesta a determinadas necesidades vinculadas con dimensiones sociales y, en este caso concreto, a las necesidades de las personas con discapacidad. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, viene a paliar este vacío

institucional. La complejidad de la estructura política del Estado español (las competencias en esta materia están transferidas a las Comunidades Autónomas) y la juventud de la norma todavía no han permitido conocer sus efectos.

En este sentido, en ausencia de una política de Estado consolidada, instituciones como la familia, los compañeros y compañeras y las personas voluntarias, juegan un papel central para la superación de barreras de accesibilidad para el alumnado con discapacidad.

► La familia

El papel de la familia es **primordial**, tanto desde el punto de vista **emocional** como **material**: *“Te lleva, te trae, te provee de los recursos económicos necesarios que no te da el Estado.”*. A pesar del carácter sobreprotector de la familia, que en ocasiones desincentiva a la persona con discapacidad para cursar estudios de nivel superior, el apoyo que presta es esencial. Es el colchón económico, es el medio de transporte al centro de enseñanza, es la provisor de la asistencia personal, es el apoyo incondicional. Esta ayuda supone un desgaste emocional y de recursos que la mayor parte de familias no asume, privando así a una gran parte de las personas con discapacidad de llevar una vida independiente y elegida por ellos mismos y, entre otras cosas, a cursar estudios de nivel superior.

► Los y las compañeras de clase

Al igual que la familia, los compañeros y las compañeras de clase juegan un **papel fundamental** para las personas con discapacidad. Desde el préstamo de apuntes, hasta la ayuda a la realización de actividades de la vida cotidiana en el contexto de los centros de educación: su papel es muy amplio: *“Me han ayudado en el traslado de un aula a otra, me han dejado apuntes y han sido mi apoyo en las prácticas de laboratorio”*. Además, se percibe que el entorno de los compañeros asume de forma mucho más normalizada las relaciones con las personas con discapacidad que otros colectivos como el profesorado, por ejemplo. La **normalización** es cada vez más patente, a pesar de la **persistencia de una cierta estigmatización** del alumnado con discapacidad y de experiencias puntuales de fuerte rechazo: *“Todo el mundo me ve como un bicho raro” “No te ayuda nadie, te lo puedo decir.”*

El efecto perverso de esta ayuda se materializa en dos cuestiones fundamentales. Por un lado, se genera una cierta **dependencia** hacia los compañeros y las compañeras: *“Te sientes en peores condiciones que tus compañeros. A muchos niveles, se produce una dependencia muy importante hacia ellos que implica mucho desgaste emocional.” “Tampoco puedes estar dándole la chapa a todo el mundo, pidiendo favores*

constantemente.” Por otro lado, se trata de una **ayuda no profesionalizada**, lo que implica que la calidad de la ayuda no es siempre la necesaria, a pesar de la buena voluntad de los compañeros

► El voluntariado

Muy ligado con el punto anterior, la figura del voluntariado también desempeña un papel relevante en la ayuda prestada a las personas con discapacidad para superar las barreras de acceso a las enseñanzas superiores. El voluntariado trata de cubrir aquellas necesidades no satisfechas por otras instituciones, en este caso, por la familia, por las y los compañeros y, en última instancia por los centros de enseñanza y el Estado. Entre las personas con discapacidad, si bien se valora muy positivamente las actuaciones individuales de las personas voluntarias, predomina un discurso crítico hacia este colectivo: se percibe que cumple el papel de simple parche dispuesto para remendar determinadas necesidades que deberían ser cubiertas por cuerpos profesionalizados financiados por las administraciones públicas, con una formación sólida en la diversidad del contexto de la discapacidad y en la resolución de las necesidades derivadas del mismo: *“Debe de ser un trabajo remunerado para que tú puedas exigir que se cumpla. Con voluntarios no te sientes cómodo.”*

7.3. La inserción laboral tras la finalización de los estudios superiores

Una vez finalizados los estudios superiores, la culminación lógica y deseable del proceso es la inserción laboral. Ésta es una de las principales razones por las cuales las personas con discapacidad deciden cursar estudios superiores: conseguir un trabajo **vocacional** y cualificado. Por ello, una de las finalidades de este estudio es: evidenciar las barreras que persisten en el acceso a los estudios superiores para posibilitar su superación, y permitir una inserción laboral de calidad para las personas con discapacidad. En este apartado se recogen los mecanismos de búsqueda de empleo utilizados por las personas con discapacidad, una vez han finalizado sus estudios; se analiza el éxito en la inserción laboral; y se estudia la adecuación de la cualificación al empleo encontrado.

7.3.1. Mecanismos de búsqueda de empleo

Una vez finalizados los estudios de Formación Profesional o de enseñanzas universitarias, se inicia el proceso de búsqueda de empleo. En los centros de Formación Profesional, existen convenios con empresas para que el alumnado realice el período de prácticas. En las universidades, en aproximadamente la mitad de ellas (ver 6.3), existen medidas de orientación y apoyo a la inserción laboral, a través de

convenios con asociaciones o instituciones y de convenios directos con empresas. En principio, estos mecanismos deberían desempeñar el papel de facilitadores de la inserción laboral, sin embargo, la experiencia manifestada por el propio alumnado con discapacidad evidencia una realidad muy distinta.

En el caso de la **Formación Profesional**, incluso la realización de las prácticas obligatorias, resulta dificultosa para el alumnado con discapacidad. Así, según señalan las personas participantes en el trabajo de campo, no es extraño que se produzcan, desde la negación a admitir a una persona con discapacidad para que realice el período de prácticas obligatorio, hasta la completa marginación de la persona durante ese período, como forma de cumplir con el convenio suscrito. En este sentido, parece evidenciarse que los mecanismos de inserción laboral habilitados por los centros de Formación Profesional no son válidos para el alumnado con discapacidad.

En la **universidad**, tampoco parece que las políticas de inserción laboral den respuesta a las demandas del alumnado con discapacidad. En primer lugar, porque no todas las universidades disponen de este servicio. En segundo lugar, porque, en la mayoría de los casos, se trata de mecanismos implantados recientemente, con lo que su verdadera utilidad se evidenciará en los próximos años. En tercer lugar, porque el alumnado con discapacidad desconoce en muchos casos la existencia de este servicio.

Por lo tanto, los mecanismos empleados por las personas con discapacidad participantes en el estudio para la búsqueda de un empleo han sido fundamentalmente de dos tipos:

- A través de los mecanismos de **inserción laboral del movimiento asociativo de la discapacidad y de las entidades que trabajan en la inserción laboral de las personas con discapacidad** (por ejemplo, la importante labor de Fundosa Social Consulting –FSC- Inserta en este sentido). Son las asociaciones y las instituciones vinculadas con la discapacidad las que consiguen unos resultados más satisfactorios en la inserción laboral. Tal y como se pone de manifiesto en el siguiente epígrafe, la mayor parte de las personas participantes en este estudio han conseguido sus puestos de trabajo a través de esta vía, empleos que todavía hoy mantienen.
- A través de los mecanismos tradicionales de búsqueda de empleo: oficinas de empleo públicas, ofertas de empleo en prensa, en Internet, mediante el envío de currículum, etc.

7.3.2. Inserción laboral

Entre las personas con discapacidad que han participado en el estudio, se han puesto de manifiesto diferentes experiencias en relación con la inserción laboral. Por un lado, se han producido experiencias satisfactorias en este sentido; por otro, se ha puesto de manifiesto la dificultad de las personas con

discapacidad con estudios superiores de insertarse en el mercado laboral, sobre todo, en el mercado laboral ordinario.

Entre las **experiencias positivas**, disponer de una titulación superior ha supuesto la puerta de acceso al trabajo del que disfrutaban algunas de las personas con discapacidad participantes en el estudio. En efecto, la posesión de un título de grado superior ha posibilitado a estas personas encontrar un trabajo adecuado a sus conocimientos y a su formación. Abogados, investigadores, mediadores labores, administrativos, son algunas de las profesiones ejercidas por las personas participantes en los grupos de discusión y en las entrevistas. No obstante, gran parte de ellos ocupan estos puestos de trabajo bajo fórmulas de empleo protegido en centros especiales de empleo o en empresas vinculadas con la Fundación ONCE, lo que pone de manifiesto, como contrapartida, la necesidad de fortalecer las medidas de inserción laboral de las personas con discapacidad en el ámbito empresarial ordinario.

También el **empleo por cuenta propia** es una vía de inserción laboral posible manifestada por las personas con discapacidad con estudios superiores, aunque con un componente de riesgo elevado. Es, por tanto, un arma de doble filo, porque en muchas ocasiones las personas con discapacidad tienen que renunciar a un empleo por cuenta ajena y arriesgar en un negocio propio, al tener complicado el acceso al mercado laboral.

Respecto al **grado de adecuación entre el nivel de cualificación y el empleo ocupado**, éste se produce en la mayor parte de las personas presentes en los grupos. No obstante, estas personas se consideran privilegiadas, al destacar que, de manera general, persisten las reticencias en el mundo empresarial a contratar a personas con estudios superiores con discapacidad. Como señalan, a pesar de existir una cuota de reserva del 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, ésta se incumple de manera sistemática por las empresas públicas y privadas. De este modo, la búsqueda de empleo se puede prolongar durante varios años, sin culminar con éxito: *“Hay poco trabajo y además piden personas todo terreno.”* La vía que adoptan muchas de las personas que han participado en el estudio es la de proseguir su formación en otros ciclos de Formación Profesional o en titulaciones universitarias, como forma de limar las reticencias de partida del empresariado para contratar a personas con discapacidad.

Las razones que aducen las personas con discapacidad para explicar las dificultades para insertarse en el mercado laboral son diversas. Por un lado, consideran que buena parte del **empresariado** es reacio a contratar a personas con discapacidad por estar **desinformados** sobre la realidad de la discapacidad: *“A pesar de mi formación, nunca paso las entrevistas.”* Por otro lado, las personas con discapacidad consideran que están en **inferiores condiciones formativas** que las personas sin discapacidad, debido a la falta de recursos para poder llevar a cabo acciones formativas complementarias (cursos de especialización, idiomas, etc.): *“Estamos en inferiores condiciones con respecto a los demás. Ellos tienen más facilidades*

para salir al extranjero para aprender idiomas. Nosotros no. Tienes que currártelo mucho.” Estas dificultades se acentúan aún más entre las personas con discapacidad severas o que viven en zonas rurales.

Estas opiniones coinciden, en parte, con los datos ofrecidos por la EDDES sobre los **motivos principales por los que las personas con discapacidad que buscaban empleo no lo encontraron** (ver Tabla 17). Si bien la mayoría de las personas encuestadas sostenía como motivo principal que encontrar trabajo es muy difícil para cualquier persona (27,81%), también consideraban muchas de ellas que la discapacidad les dificultaba encontrar un trabajo (23,62%). Cabe resaltar que tan solo un 3,5% consideraba que los estudios que tenía no le servían para encontrar un empleo. Más allá, por tanto, de los déficits formativos, la discapacidad y las barreras sociales que se interponen se perfilan en los discursos como factores limitadores de su inserción.

Tabla 17. Razón principal por la que creen que no han encontrado empleo aquellas personas con discapacidad que lo están buscando (trabajando o parados). 1999

Motivos	%
Soy una persona con discapacidad	23,62
No tengo experiencia	3,94
Los estudios que tengo no me sirven para encontrar trabajo	3,50
Encontrar trabajo es muy difícil para cualquiera	27,81
No tengo estudios	2,77
Otras razones	27,33
No consta	11,03

FUENTE: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

7.4. Perfiles formativos prevalentes entre las personas con discapacidad y perfiles de inserción laboral entre las personas con discapacidad

Para determinar los perfiles formativos que generan una mayor inserción laboral entre las personas con discapacidad se ha combinado el análisis de los datos de contrataciones aportados por el *Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad de 2008*, con los discursos procedentes de los grupos y los testimonios de las personas con discapacidad entrevistadas.

7.4.1. Criterios de elección de la formación

Los criterios que manifiestan las personas con discapacidad para elegir los estudios concretos que han decidido cursar. Estos criterios van a determinar la existencia de determinados ámbitos formativos en los que la presencia de personas con discapacidad sea más o menos destacada.

De los grupos de discusión y de las entrevistas se deriva que las propias personas con discapacidad perciben que existen ciclos formativos o estudios universitarios con mayores **dificultades de acceso**, como consecuencia de los contenidos o de las aptitudes requeridas en ellos. Se subraya que, en la mayoría de los casos, el criterio de selección a la hora de cursar una u otra enseñanza está también asociado a las probabilidades del ejercicio real de la profesión para la que se ha preparado la persona con discapacidad. Es decir, las personas con discapacidad van a determinar la elección de sus estudios en función de las posibilidades reales de desempeñar la profesión para la que se han preparado.

Es importante señalar que las personas con discapacidad no pueden ser consideradas como un colectivo homogéneo, sino como la suma de muchas personas con capacidades muy heterogéneas, viviendo en contextos sociales concretos. En este sentido, es innegable que las personas con discapacidad pueden tener mayores dificultades reales para culminar con éxito determinados estudios (en función del tipo y del grado de discapacidad), si bien es cierto que, en ocasiones, la percepción de estas dificultades viene impuesta por los estereotipos que predominan en el conjunto de la sociedad, por las representaciones colectivas existentes sobre las dificultades asociadas a la discapacidad, de las cuales también participan las personas con discapacidad.

Entre las personas con discapacidad visual, se señala la dificultad de cursar estudios que requieren de la utilización de pizarras o de abundantes elementos gráficos, o estudios con un elevado contenido matemático o de alto nivel de abstracción. Estas dos últimas características se resaltan fundamentalmente para las personas con discapacidades visuales severas de nacimiento: *“A nosotros nos van más las carreras de letras. Para un ciego de nacimiento es más difícil interiorizar los conceptos matemáticos y abstractos.”*

También se señala la dificultad para las personas con discapacidad visual o física severa, para el desempeño de profesiones concretas: *“Yo no podría ser electricista, por ejemplo. Tampoco podría ser cirujano, porque no podría operar. Ni ser secretario. Yo no puedo estar de aquí para allá.”*

Entre las personas con discapacidad auditiva, por ejemplo, se apunta la dificultad de cursar enseñanzas asociadas al uso de motores, precisamente por la imposibilidad de diferenciar sonidos.

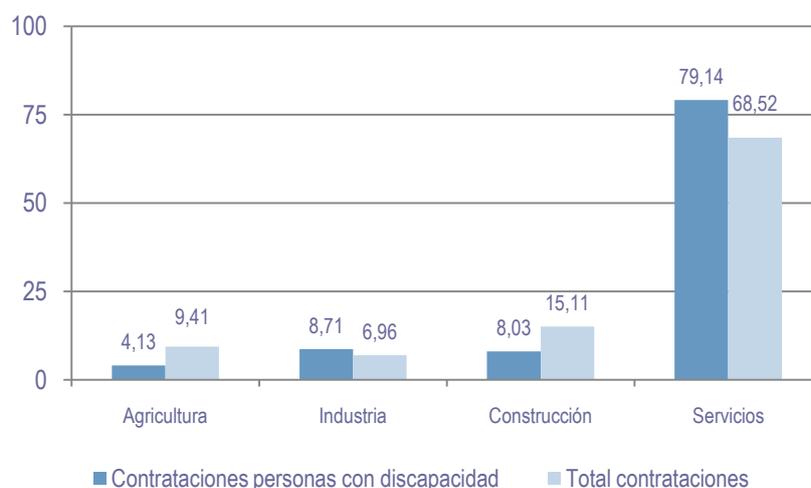
Por el contrario, los ciclos relacionados con Informática y con la rama administrativa son los que parece que ofrecen menores barreras para las personas con discapacidad. Tal y como señalan las personas participantes, se trata de ciclos vinculados con trabajos de oficina, más estandarizables, que no requieren de unas habilidades sociales, comunicativas o físicas concretas. Sin duda esta percepción coincide con los datos de contrataciones comentados anteriormente, en los que se pone de manifiesto el amplio volumen de personas con discapacidad ocupando puestos de trabajo relacionados con tareas de tipo administrativo.

En cualquier caso, resulta arriesgado vincular determinados estudios y determinadas profesiones a perfiles concretos de personas con discapacidad: *“La discapacidad de uno es completamente distinta de la discapacidad de otro. Cada uno somos un mundo, una historia. Por eso es tan complicado generalizar.”*

7.4.2. Los ámbitos de contratación de las personas con discapacidad

Atendiendo a los datos, por sectores económicos (ver Gráfico 10), es en el **sector servicios** donde se realiza un mayor número de contrataciones de personas con discapacidad, un 79,14%, lo que supone 10,62 puntos más que lo que representan en el total de contrataciones. En el sector de la industria, también se producen más contrataciones entre las personas con discapacidad, en concreto, 8,71% frente al 6,96% del total de contrataciones. En el sector de la agricultura y de la construcción es donde se produce una menor contratación de personas con discapacidad, tanto de manera global, como comparada con el total de contrataciones. Dicha distribución sectorial de la contratación, no obstante, responde a la actual distribución sectorial de una economía claramente terciarizada, en que la contratación en términos generales se concentra en este sector.

Gráfico 10. Contratación de personas con discapacidad por sectores económicos. 2007



FUENTE: Elaboración propia a partir del Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad elaborado por el Observatorio Ocupacional del SPEE de Marzo de 2008.

Si se desciende al detalle de las **actividades económicas** (ver Tabla 18), se observa que las actividades que generan más contratos entre las personas con discapacidad también pertenecen al sector servicios. En términos absolutos, sobresalen las contrataciones en *otras actividades empresariales* (45.948 contratos), en *actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales* (19.287 contratos) y en la *Administración Pública, Defensa y Seguridad Social* (11.537 contratos). En términos relativos, las actividades vinculadas a estudios superiores en las que se realizan más contratos a personas con discapacidad en comparación con la totalidad de contrataciones, se circunscriben mayoritariamente al sector industrial: *fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos* (7,60%); *Reciclaje* (4,96%); *Fabricación de material eléctrico, fabricación equipo, aparatos radio, tv y comunicaciones* (2,46%); *Industria del papel* (2,14%). Por delante de la última actividad señalada para el sector industrial se encontraría la actividad vinculada a la *Administración Pública, Defensa y Seguridad Social* (2,41%) y, por detrás, *las actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales* (2,10%), ambas vinculadas al sector servicios. Estas dos ocupaciones, coinciden no sólo en unas tasas de contratación elevadas relativamente al conjunto de contrataciones, sino también en un volumen bruto de contratación muy elevado entre las propias personas con discapacidad, tal y como se ha puesto de manifiesto al inicio de este párrafo.

Tabla 18. Actividades económicas en las que la contratación es más relevante entre las personas con discapacidad. 2007

Actividades Económicas*	Contratos	Tasa
Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	281	7,60
Reciclaje	241	4,96
Fabric. material elect., fabric. equipo, aparatos radio, tv y comunicaciones	170	2,46
Hogares que emplean personal domestico	620	2,41
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	11.537	2,32
Industria del papel	381	2,14
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	19.287	2,10
Actividades asociativas	2.834	1,99
Actividades diversas de servicios personales	3.842	1,95
Actividades de saneamiento publico	2.098	1,90
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	730	1,84
Venta, mantenimiento y reparación vehículos motor, motocicletas, ciclomotores...	2.665	1,51
Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras	952	1,43
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles. cestería y espartería	664	1,40
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	721	1,37
Correos y telecomunicaciones	2.529	1,35
Fabric. equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	176	1,32
Edición, artes gráficas, y reproducción de soportes grabados	1.060	1,24
Captación, depuración y distribución agua	187	1,22
Actividades anexas a los transportes. actividades de agencias de viaje	2.631	1,21
Industria textil	325	1,18
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.337	1,11
Actividades informáticas	1.114	1,07
Extracción crudos petróleo, gas natural, actividades de los serv. relacionados...	5	1,04
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	512	1,00
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	790	0,96
Actividades auxiliares ala intermediación financiera	218	0,96
Otras actividades empresariales	45.948	0,95
Industria de productos alimenticios y bebidas	2.625	0,95
Transporte terrestre. transporte por tuberías	3.310	0,92
Comercio al por mayor e intermediarios comercio, ex. vehículos m. y motocicletas	5.092	0,91

*Se han seleccionado las actividades económicas que superan la tasa de contratación del colectivo (0,88%).

FUENTE: Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad elaborado por el Observatorio Ocupacional del SPEE de Marzo de 2008.

Por último, descendiendo al nivel de las ocupaciones, el *Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad elaborado por el Observatorio Ocupacional del SPEE de Marzo de 2008*, recoge las 25 ocupaciones con mayor número de contratos realizados a personas con discapacidad, tal y como se muestra en la Tabla 19. De las 25 ocupaciones registradas, 10 se corresponden con ocupaciones de trabajos no cualificados (gris claro de fondo y letra gris), 10 con ocupaciones que requieren de una Formación Profesional de grado medio (gris medio de fondo y letra gris) y tan sólo 5 ocupaciones para las que se podría necesitar de una Formación Profesional de grado superior (gris oscuro de fondo y letra azul). Estas 5 ocupaciones se han asociado con un ciclo formativo de grado superior concreto, tal y como se recoge en la Tabla 19 entre paréntesis. En concreto, los tres ciclos siguientes son los que están asociados con las ocupaciones con más contrataciones a personas con discapacidad, ya que dos de ellos se repiten:

Cuadro 12. Ciclos formativos de grado superior asociados con las ocupaciones con más contratación realizada a personas con discapacidad. 2007

- **Gestión y organización de empresas agropecuarias**
- **Administración y finanzas**
- **Gestión comercial y marketing**

Es relevante señalar que entre las 25 ocupaciones con más contratos realizados a personas con discapacidad, no hay ninguna que requiera de una cualificación vinculada a una titulación universitaria.

Tabla 19. Ocupaciones con mayor número de contratos a personas con discapacidad. 2007

Ocupaciones*	Sin disc. Declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total
Personal de limpieza de oficinas, hoteles...	1.286	5.532	2.609	2.281	102	11.810
Peones de industrias manufactureras	1.148	5.196	2.197	1.587	91	10.219
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos...	531	2.436	648	510	37	4.162
Peones del transporte y descargadores	557	1.809	1.022	564	34	3.986
Conserjes de edificios	411	2.001	344	249	12	3.017
Peones agrícolas	279	1.477	596	543	15	2.910
Taquígrafos y mecanógrafos	323	1.783	265	371	19	2.761
Vigilantes, guardianes y asimilados	407	1.801	278	246	8	2.740
Peones de la construcción de edificios	262	1.154	467	353	13	2.249
Camareros, bármanes y asimilados	274	1.190	405	271	7	2.147

Ocupaciones*	Sin disc. Declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total
Albañiles y mamposteros	217	1.003	269	336	14	1.839
Telefonistas	185	1.114	181	207	1	1.688
Trabajadores cualificados cuenta ajena en huertas, viveros... (Gestión y organización de empresas agropecuarias)	192	666	507	165	9	1.539
Vendedores ambulantes	174	782	60	485	5	1.506
Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas	94	758	100	442	14	1.408
Auxiliares administrativos con tareas de atención al público... (Administración y finanzas)	179	910	127	180	10	1.406
Conductores de camiones	197	1.004	97	79	7	1.384
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	205	922	115	123	7	1.372
Ordenanzas	156	820	227	159	7	1.369
Auxiliares de enfermería hospitalaria	122	733	176	235	15	1.281
Peones obras públicas, mantenimiento carreteras, presas...	127	670	213	198	16	1.224
Trabajadores cualificados c. ajena actividades agrícolas ... (Gestión y organización de empresas agropecuarias)	106	647	152	301	2	1.208
Representantes de comercio y técnicos de ventas (Gestión comercial y marketing)	170	740	78	209	2	1.199
Cocineros y otros preparadores de comidas	180	641	175	196	6	1.198
Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público... (Administración y finanzas)	130	638	107	130	4	1.009

*Agrupación en relación a la primera discapacidad de la demanda, por lo que el total de contratos disminuye, ya que éstos no siempre van asociados a una demanda.

FUENTE: Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad elaborado por el Observatorio Ocupacional del SPEE de Marzo de 2008.

La baja cualificación de los contratos realizados a las personas con discapacidad se aprecia asimismo en relación con los datos de contrataciones según el gran grupo ocupacional en el que se realizan. En la Tabla 20 se aprecia precisamente que el 46,81% de los contratos realizados se realizan en el gran grupo de trabajadores no cualificados. Entre el resto de grandes grupos de ocupación, predominan los contratos

entre los *trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios* (13,64%) y entre los *empleados de tipo administrativo* (12,88%).

Tabla 20. Contrataciones realizadas a personas con discapacidad por gran grupo ocupacional. 2007

Gran grupo ocupacional	Número de contratos	% contratos
Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas	435	0,27
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	4.342	2,65
Técnicos y profesionales de apoyo	9.042	5,51
Empleados de tipo administrativo	21.132	12,88
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	22.375	13,64
Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	4.617	2,81
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	13.022	7,94
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	12.287	7,49
Trabajadores no cualificados	76.797	46,81
TOTAL	164.049	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir del Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad elaborado por el Observatorio Ocupacional del SPEE de Marzo de 2008.

8. CONCLUSIONES

El presente estudio ha profundizado en aspectos tratados en investigaciones previas en el ámbito de los estudios superiores de las personas con discapacidad en España. Esta investigación ha contribuido a enriquecer este campo de mediante el análisis y la profundización en dos dimensiones:

- Se ha enriquecido los análisis institucionales previos, muy centrados en el ámbito de la universidad, con un contraste y **análisis más próximo a la realidad de las personas con discapacidad** que realizan o han realizado estos estudios.
- Por otro lado, en este estudio se realiza una exploración de la situación y oportunidades de acceso que ofrece a las personas con discapacidad un ámbito olvidado en las investigaciones desarrolladas, el de los **estudios de Formación Profesional de grado superior**. Los resultados obtenidos se derivan de la exploración de tres ámbitos: la **experiencia de las y los estudiantes con discapacidad**, la gestión desarrollada en los **centros de Formación Profesional**, y la regulación y gestión del apoyo a estas personas por parte de las **instancias administrativas** competentes en la materia.

No obstante, ha de retomarse en este punto algunas de las **dificultades encontradas en el proceso de investigación**, pues éstas han determinado el enfoque del estudio y constituyen en sí mismas elementos de interés sobre los que abrir un proceso de reflexión. Así, se ha constatado la dificultad para desarrollar un trabajo de campo con representatividad estadística, debido a:

- › la dificultad para acceder a personas con discapacidad que se muevan o hayan movido en el entorno de los estudios superiores y que, por tanto, reúnan una serie de características muy específicas;
- › la **escasa visibilidad y presencia** de personas con discapacidad en determinados ámbitos sociales que contribuyen a una mejora de su inserción social.
- › La baja tasa de respuesta de los centros de formación y organismos de las Administraciones Autonómicas consultadas, lo que puede ser un reflejo de la **desinformación y desconocimiento** del ámbito de la discapacidad, y de la aún limitada sensibilidad instalada al respecto.

Por último, con relación al proceso de investigación, cabe destacar una conclusión relevante que también ha condicionado la obtención de resultados contrastados estadísticamente: la **escasez de datos estadísticos contrastados** respecto al acceso y matriculación de personas con discapacidad muy especialmente en el ámbito de la Formación Profesional de ciclo superior. Datos que, por otro lado, ofrecen una **rigurosidad y fiabilidad cuestionable**, en tanto en cuanto los centros se limitan a recoger información del

alumnado con necesidades educativas especiales, lo que implica no contabilizar a la totalidad del alumnado con discapacidad. Según el informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre universidad y discapacidad (2008), una de las razones que explican la falta de información estadística en el ámbito universitario reside en la propia reticencia a colaborar en la facilitación de información por parte de las propias personas con discapacidad. En definitiva, resulta imprescindible **introducir mejoras sustanciales en los sistemas estadísticos de educación superior**, de manera que den un tratamiento específico y más exhaustivo de la discapacidad, y movilizar a las personas con discapacidad para que se visibilicen más en el entorno educativo.

El desarrollo de la investigación ha permitido validar en varios de los casos, y refutar en otros las hipótesis de partida. La principal conclusión en términos generales a este respecto es que en la sociedad española **persisten una serie de factores que generan desigualdad y discriminación en el acceso y continuidad de las personas con discapacidad en los estudios superiores**, lo que tiene una evidente traducción en términos de menores oportunidades de inserción laboral en puestos de elevada cualificación.

Si bien **la presencia de personas con discapacidad y/o de alumnado con necesidades especiales desciende conforme avanzan los niveles educativos** (según datos de la EDES -1999-, tan sólo el 1,41% de los alumnos y alumnas de Formación Profesional eran personas con discapacidad, proporción que desciende hasta el 0,79% en el caso de las personas que cursaban estudios universitarios), los datos estadísticos disponibles y los testimonios de las personas entrevistadas avalan la hipótesis de que en las últimas décadas se ha producido un **incremento en el acceso a la educación superior** de las personas con discapacidad, especialmente en el ámbito universitario. Los estudiantes con discapacidad matriculados representan en los últimos años un colectivo de en torno a las 7.000 personas, un 0,5% de la población universitaria total (curso 2004-2005).

Si bien la bibliografía analizada y las personas entrevistadas señalan la positiva evolución del **acceso de las personas con discapacidad a los módulos de Formación Profesional de grado superior**, éste no se evidencia de manera muy patente en términos estadísticos, pues apenas se percibe un aumento significativo en los últimos años de su matriculación. Durante el curso 2006-2007, el alumnado con necesidades educativas especiales en Formación Profesional de grado superior representaba el 0,07% del total de alumnado de Formación Profesional de grado superior

Esta ligera mejora en el acceso a los estudios superiores parece estar vinculada al **aumento de recursos** que desde la década de los noventa hasta la actualidad se viene destinando a la atención del alumnado con discapacidad especialmente en las universidades: mejora en la accesibilidad arquitectónica, aumento de los recursos humanos y técnicos destinados a su atención, oferta de transporte adaptado, oferta de

deporte adaptado, desarrollo de adaptaciones curriculares, disposición de becas y subvenciones, desarrollo de programas de tutorización, políticas de inserción laboral, presencia de voluntariado, etc.

Tras analizar el **marco institucional y normativo** que regula el acceso y permanencia en los estudios superiores de las personas con discapacidad, se puede concluir que se trata de un marco **amplio** que ha experimentado un **desarrollo notable** en los últimos años. Desde la aprobación de la LISMI en 1982, se han promulgado múltiples leyes, reales decretos, decretos y órdenes en los que se regula la atención al alumnado con discapacidad, y se promueve la no discriminación de las personas con discapacidad, estipulándose claramente el derecho que asiste a las personas con discapacidad de acceder en condiciones de igualdad a los estudios superiores. Todo ello implica notables avances en el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. A pesar de esta extensa regulación, la **aplicación de la norma no siempre se produce en la práctica**⁴³, tal y como se ha puesto de manifiesto a lo largo del trabajo de campo, pues siguen existiendo notables carencias y deficiencias en los centros, que implica que éstos no sean plenamente accesibles, ni se adapten a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Tal y como refleja el citado informe del Defensor del Pueblo Andaluz (2008), es particularmente notoria la voluntad de las Universidades de superar las carencias y deficiencias de su sistema, lo que ha llevado a la aprobación de numerosas normas, planes y protocolos, así como a la creación de servicios específicos de atención a las personas con discapacidad; sin embargo, estas medidas se han revelado insuficientes hoy por hoy para conseguir garantizar plenamente los derechos de igualdad en el acceso de las personas con discapacidad a los estudios superiores. Todo ello parece debido al **carácter aislado, parcial y de escasa sistematización de la mayoría de las actuaciones desarrolladas en el ámbito universitario**.

Del análisis de las prácticas desarrolladas en las universidades y de la aplicación de la norma se deduce que **la incidencia de la variable territorial** en el tipo de ayudas y apoyos que recibe el alumnado con discapacidad en cada CC.AA. es prácticamente irrelevante en el caso de las enseñanzas universitarias, ya que las universidades son organismos autónomos. Es la política de la propia universidad la que determina la calidad y la cantidad de las ayudas y apoyos al alumnado con discapacidad, encontrando en una misma CC.AA. universidades con diferentes niveles de accesibilidad.

Por su parte, los centros que imparten Formación Profesional dependen directamente de las Consejerías de Educación de las CC.AA., es por ello que se estableció como hipótesis de partida que podían existir diferencias entre los centros de unas y otras CC.AA. Esta hipótesis, sin embargo, no ha podido ser totalmente contrastada debido a la baja tasa de respuesta de los centros entrevistados, que señalan como

⁴³ La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en caso del no cumplimiento de la norma.

motivo de su baja respuesta el hecho de no haber tenido alumnado con discapacidad matriculado en ciclos formativos de grado superior. No obstante, en términos generales, cabe hablar de una **falta de estandarización de las políticas desarrolladas** dentro de cada una de las CC.AA., ya que carecen de políticas específicas para garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la Formación Profesional de grado superior de las personas con discapacidad.

De otro lado, atendiendo a las prácticas transmitidas por los centros de Formación Profesional entrevistados, las actuaciones relativas a la mejora de la accesibilidad o las adaptaciones curriculares se realizan con cierta **discrecionalidad**, respondiendo más a la sensibilidad del centro y la buena voluntad de determinados profesionales que a una normativa que las concrete, regule y comprometa a todos los centros a actuar en una determinada dirección, contando con una serie de protocolos estandarizados. La accesibilidad a los estudios superiores no es algo que pueda quedar al arbitrio de la voluntad de los centros y/o profesionales, sino que se trata de un **derecho que debe garantizarse** normativamente y como tal ha de trasladarse a las prácticas de los profesionales de los centros.

Descendiendo al análisis de **las barreras que encuentran las personas con discapacidad en su acceso y permanencia en los estudios superiores**, se puede afirmar, tal y como se exponía en la hipótesis de partida, que la **creciente sensibilidad de la sociedad** en torno al contexto de la discapacidad ha contribuido a facilitar en buena medida la superación de estas dificultades. Esta mayor sensibilidad ha posibilitado la identificación y el diagnóstico de dificultades y problemáticas a las que se enfrentan las personas con discapacidad en el desarrollo de sus estudios superiores. Este elemento, unido a la mayor dotación de recursos para atender las necesidades de las personas con discapacidad, habría contribuido progresivamente a que **la presencia de alumnado con discapacidad en los estudios superiores sea cada vez mayor**.

Sin embargo, a pesar de esta positiva evolución, todavía **persisten barreras y dificultades** que tienen que superar las personas con discapacidad para acceder y culminar los estudios superiores:

- Entre las **barreras sociales, actitudinales y de comunicación** destaca la **falta generalizada de información** de la sociedad en torno al contexto de la discapacidad. Esta carencia, unida a la ausencia de formación especializada se traslada al profesorado, que, en muchas ocasiones, no es capaz de identificar, diagnosticar y atender las necesidades del alumnado con discapacidad para que éstos acceden en igualdad de condiciones que el resto del alumnado a los estudios superiores y puedan desarrollar los mismos dentro de un contexto de normalidad.

La persistencia de **estereotipos negativos** relativos a la menor capacidad de las personas con discapacidad para hacer frente a los retos que plantean los estudios superiores en su entorno más cercano frena, en términos generales, su desarrollo formativo.

La familia juega también un papel fundamental, pues la **sobreprotección familiar** supone en muchas ocasiones una traba para la superación de las barreras existentes y el desarrollo personal en el entorno formativo.

- Las **barreras arquitectónicas y espaciales** son las más visibles y por tanto más habitualmente identificadas en los centros de educación superior. Atendiendo a la percepción de las personas participantes en el trabajo de campo y a las fuentes secundarias analizadas, si bien han mejorado notablemente las condiciones de acceso a los centros, aún persisten importantes barreras en la mayoría de ellos, que impiden el acceso normal y el uso de las instalaciones por parte de las personas con discapacidad (es frecuente la ausencia de rampas, o de barandillas laterales, o la falta de adaptación del mobiliario). En los casos en los que se producen adaptaciones para la mejora de la accesibilidad, salvo en los casos de construcción de nuevas instalaciones, éstas suelen ser resultado de **demandas individuales** y revestir un **carácter puntual**, que queda lejos de una respuesta estructurada.

Una de las dificultades más destacadas, en el ámbito espacial, ha sido la relacionada con el **transporte**, es decir, con las dificultades existentes en el traslado del hogar al centro de enseñanza.

- Las respuestas de adaptación del medio existentes en la Universidad y los centros de Formación Profesional se concentran, por un lado, en la supresión de barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad de las personas con discapacidad física, y en las **adaptaciones técnicas** derivadas de la aplicación de las nuevas tecnologías, que dan respuesta a determinadas necesidades de las personas con discapacidad auditiva y visual. Sin embargo, se tiende a olvidar la adopción de soluciones con respecto a determinadas **barreras de comunicación**: así, se ha detectado la **desigual presencia de intérpretes de lengua de signos** en los diferentes ciclos de Formación Profesional, y la **ausencia de un cuerpo de asistencia personal profesionalizada** y financiada por las instituciones, capaz de cubrir las necesidades de las personas con discapacidad en el ámbito de la educación superior. Esta carencia se cubre, en el mejor de los casos por el voluntariado.
- Las dificultades de movilidad y/o de comunicación condicionan muchas veces el desarrollo de los estudios, ralentizando los mismos respecto al resto del alumnado, lo que requiere de una serie de **adaptaciones metodológicas**, en los métodos de impartición y evaluación de las asignaturas, así como **curriculares** (de flexibilización del currículo de las asignaturas impartidas para permitir su superación

por determinadas personas con discapacidad con especiales dificultades), que no están suficientemente protocolizadas en ninguno de los niveles de estudios superiores analizados.

- Por último, se ha identificado que las **barreras económicas** constituyen la base de las dificultades técnicas, humanas y arquitectónicas, en la medida en que la falta de recursos imposibilita en muchos casos la superación de las anteriores barreras citadas. Por tanto, se ratifica la hipótesis de la falta de apoyo económico y de recursos necesarios para cubrir las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

En términos generales, es posible concluir que **se tiende a dotar de mayores recursos a las soluciones que vienen a derribar barreras de carácter arquitectónico**, que suponen una dificultad especialmente para las personas con una discapacidad física; mientras se ha venido prestando **menos atención a otras barreras más vinculadas a las discapacidades sensoriales**. En este sentido, las soluciones que vienen a articularse con carácter general en los centros, especialmente en los de Formación Profesional, son desiguales, responden más a **demandas concretas** de las personas con discapacidad en cada centro y a la **buena voluntad** del equipo docente, que a la instauración de una serie de protocolos estandarizados de identificación, valoración y respuesta ante las diversas necesidades posibles del alumnado con discapacidad, lo que implica un **tratamiento muy heterogéneo** según los centros.

La percepción de las personas con discapacidad que han cursado o están cursando estudios superiores es de **debilidad generalizada del sistema de apoyo**, siendo el profesorado el agente fundamental responsable de la atención a las demandas de las personas con discapacidad. La facilitación de recursos y medios ha recaído en buena medida en los últimos años en el movimiento asociativo de la discapacidad, garante de numerosos medios de adaptación para facilitar el acceso en igualdad de condiciones del alumnado con discapacidad, si bien los recursos limitados no garantizan la atención a todas las necesidades. Por otro lado, el entorno más inmediato, **la familia, los compañeros de clase y el creciente voluntariado** juegan un papel fundamental llenando el vacío que no prestan los servicios institucionalizados; si bien se valora muy positivamente este apoyo, se acusa de **falta de profesionalización del mismo**.

Por último, ha de señalarse que el acceso a los estudios de educación superior de las personas con discapacidad no garantiza la continuidad en los mismos: el **abandono antes de su finalización** es, según testimonian las propias personas con discapacidad, relativamente más frecuente que entre el resto de la población, debido a las dificultades mencionadas para superar las diversas barreras a las que se enfrentan.

Respecto a la **inserción laboral** de las personas con discapacidad con estudios superiores, cabe concluir que todavía hoy **no acceden en igualdad de condiciones al mercado laboral que el conjunto de la población activa**. Así, la tasa de empleo para las personas con discapacidad con estudios superiores es casi 20

puntos menor que la tasa de empleo para el conjunto de la población en edad de trabajar⁴⁴. A pesar de esta realidad, sus posibilidades de inserción son mayores a las de aquellas que no tienen estudios superiores⁴⁵, y sus tasas se acercan a las del conjunto de población con estudios superiores. Entre los factores explicativos de esta situación, destacan:

- Los **mecanismos de apoyo a la inserción laboral existentes** (prácticas en empresas) y/o de intermediación para el alumnado en general en los centros de educación superior parecen no ser eficaces en la inserción del alumnado con discapacidad, pues éste implica de una sensibilización previa del empresariado y de un proceso de adaptación del medio de trabajo.
- A la luz de los datos manejados, los **Servicios Públicos de Empleo** tampoco constituyen un mecanismo de inserción laboral exitoso para las personas con discapacidad, atendiendo al reducido uso que de él realizan estas personas como mecanismo de intermediación.
- Las **dificultades para seguir formándose** a lo largo de su vida laboral y adquirir competencias complementarias para el desarrollo de su trabajo son mayores que para el resto de la población.
- Persisten fuertes reticencias por parte del empresariado a la contratación de personas con discapacidad, tras lo que subyace el **desconocimiento de sus capacidades reales**.

En cuanto a los **critérios de las personas con discapacidad para la elección de un ciclo formativo de grado superior o de una carrera universitaria**, se ha percibido que éstos se decantan a priori en mayor medida por motivaciones **vocacionales** que por razones estrictamente prácticas, como la elección de los estudios con mayores salidas laborales. Si bien, se ha apreciado una mayor elección de carreras vinculadas con las ciencias sociales y ciclos formativos de grado superior relacionados con la rama Informática o Administrativa; titulaciones asociadas con empleos pertenecientes al sector servicios, donde, como en el resto de la población, más contrataciones se producen entre las personas con discapacidad (el 79,14% de las contrataciones realizadas en 2007 a personas con discapacidad). Esto indicaría que su elección en definitiva está orientada hacia formaciones con mayores oportunidades de inserción en el mercado.

Finalmente, se aprecia que, de forma general, todas las dificultades y barreras al acceso en igualdad de condiciones a los estudios superiores y la permanencia en ellos que todavía hoy persisten, **se acentúan aún más entre las personas con discapacidad de las zonas rurales, y entre las personas con discapacidades más severas**.

⁴⁴ Según datos de la EDDDES de 1999, la tasa de empleo para las personas con discapacidad con Formación Profesional es de 42,4% y de 50,7% para las personas con discapacidad con estudios universitarios. Para el conjunto de la población esas tasas son del 66,81% y 68,58 respectivamente, según datos de EPA, del 4º trimestre de 1999.

⁴⁵ Las tasas de empleo para las personas con discapacidad son menores conforme desciende el nivel de estudios alcanzado: 33,8% para estudios secundarios, 24,6% para estudios primarios, 14,8% para las personas con discapacidad sin estudios y 5,6% para las personas con discapacidad analfabetas.

9. PROPUESTAS DE FUTURO

A lo largo del estudio se ha puesto de manifiesto, tanto, la mejora de la situación en cuanto al acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en los estudios superiores, como, las persistentes barreras y dificultades que aún hoy encuentra el alumnado con discapacidad. Este hecho tiene lógicamente repercusiones posteriores en la inserción laboral de las personas con discapacidad. En este último epígrafe se plantean una serie de propuestas para superar estas dificultades, con el fin de avanzar en la consecución de una sociedad igualitaria para toda la población. Todas ellas proceden tanto del discurso recogido de los diversos informantes en el trabajo de campo, como de los análisis llevados a cabo a partir de las diversas fuentes bibliográficas recogidas.

Las propuestas y recomendación se estructuran en dos epígrafes correspondientes a las vías de reflexión y/o intervención para superar las barreras relacionadas con las dos principales dimensiones de análisis del estudio.

9.1. Propuestas para la superación de barreras en el acceso de los estudios superiores

9.1.1. Superación de barreras sociales

▶ Barreras de “carácter social” y del entorno:

- A pesar de los avances que se han producido con la creciente sensibilidad de la sociedad en torno al contexto de la discapacidad, es preciso insistir en la **implementación de políticas de sensibilización**, que logren que “el diseño para todos” sea una realidad; ello incluye una tarea de sensibilización de la clase política y legislativa.

▶ En relación con el sistema educativo:

- El diseño y la elaboración de medidas y políticas de actuación destinadas a las personas con discapacidad en el ámbito de los estudios superiores sólo se realizará de manera eficaz y eficiente en la medida en que se disponga de información fiable sobre el número de personas que acceden al sistema de estudios superiores, así como de las características de sus integrantes. Es por ello necesaria la puesta en marcha de un **sistema de registro** sobre las personas con discapacidad matriculadas en los diferentes niveles de estudios superiores. Registro, que ha de acompañarse de un estudio estadístico que permita conocer las posibles necesidades de estas personas, de cara a diseñar las medidas y recursos que mejor se adapten para dar respuesta a las mismas.

- El **vacío de información** sobre el alumnado con discapacidad en la **Formación Profesional** de grado superior revela un notable desconocimiento de su situación, lo que no permite visualizar que ciertas necesidades se están ocultando y resolviendo de manera individualizada. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de realizar un estudio exhaustivo de la situación en este nivel educativo.
- Dado que las propias personas con discapacidad son las que, en primera instancia, ofrecen cierta resistencia a dejar constancia de la información relativa a su discapacidad, es necesaria una tarea proactiva por parte del entorno académico **de información sobre los derechos** de que éstos disponen, de cara a informar y hacer visibles las dificultades y posibles necesidades que puedan tener.
- Si bien se ha mostrado la voluntad de muchas universidades, y de las Consejerías de Educación respecto a los centros de Formación Profesional, de intervenir para posibilitar el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en los estudios superiores, es necesaria la puesta en marcha de una **política de carácter integral**, que incardine las diferentes actuaciones existentes en una política claramente regulada y definida de discapacidad en un sentido amplio, que contemple de manera ordenada y coherente los diferentes ámbitos de intervención (sistema de registro, información, sensibilización, formación, mejora de la accesibilidad en un sentido amplio, servicios específicos para la mediación, etc.).
- Resulta imprescindible el desarrollo de una serie de **procedimientos y protocolos**, tanto en las universidades como en los centros de Formación Profesional, que sirvan de referencia para que cualquier estudiante con discapacidad pueda ejercer y beneficiarse de los derechos que reconocen las normas generales (derechos a la adaptación de los estudios, al acceso preferente por la reserva de plazas, etc.).
- En muchas ocasiones, los déficits que se arrastran desde la enseñanza primaria y secundaria desencadenan el abandono posterior de los estudios. Por ello es necesario destinar **recursos a la atención temprana** para detectar la discapacidad desde la infancia y llevar a cabo las adaptaciones necesarias para eliminar todo tipo de barreras formativas en origen.
- De conformidad con el Objetivo 1 del Área II de Educación y Cultura del *III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad*, de “promover la **prolongación de los estudios** entre las personas con discapacidad y evitar el abandono temprano de las enseñanzas básicas y obligatorias de régimen general”, en la medida en que ello repercute en la continuación en los estudios de enseñanzas no obligatorias, resulta necesario el desarrollo de un **apoyo específico durante el itinerario formativo**

de las personas con discapacidad. En este sentido, sería necesario [equiparar las enseñanzas no obligatorias a las enseñanzas obligatorias](#), en cuanto a la atención al alumnado con discapacidad.

- A tenor del notable desconocimiento y desinformación generalizada por parte de los equipos docentes en el ámbito universitario, pero más específicamente en los centros de Formación Profesional, resulta pertinente el desarrollo de una serie de [actuaciones de información, formación y sensibilización de carácter integral de los equipos directivos y el profesorado](#), que genere una mayor sensibilidad respecto a las potenciales necesidades de las personas con discapacidad en el ámbito educativo, que permita activar las respuestas adecuadas en cada caso.

▶ **Respecto a las propias personas con discapacidad:**

- Con el objeto de derribar imágenes preconcebidas sobre las barreras de los centros de educación superior y romper el aislamiento en el que se encuentran muchas personas jóvenes con discapacidad, puede resultar una buena práctica el desarrollo de [jornadas de puertas abiertas en las universidades y en los centros de Formación Profesional, o visitas a los centros de secundaria](#) para que las personas con discapacidad conozcan cómo otras personas en su misma situación han logrado finalizar los estudios y se han insertado en el mercado laboral; todo ello con el objeto de fomentar una visión de normalización entre las personas sin discapacidad.
- En la actualidad, las personas con discapacidad señalan elegir los estudios y los centros en función de la existencia de recursos en los centros y enseñanza, por ello, resulta fundamental [extender las ayudas y herramientas de apoyo](#) a las personas con discapacidad a todos los centros docentes en el territorio, con el fin de que las personas con discapacidad puedan normalizar el proceso de acceso a los estudios superiores, y elegir libremente el centro y tipo de estudios que quieren cursar.
- Con el objeto de propiciar que las personas con discapacidad realicen un ejercicio de autovaloración personal, puede resultar interesante la creación de [foros de intercambio de experiencias](#) en términos de inserción profesional exitosa de personas con estudios superiores, entre personas con discapacidad, haciéndolas protagonistas de su dinamización.

▶ **En relación con el entorno familiar:**

- Debe atenderse prioritariamente el ámbito familiar mediante actuaciones que prevengan y disuelvan comportamientos asociados a la sobreprotección familiar. Para ello es necesario transmitir [información](#) en base a experiencias cercanas sobre las oportunidades que ofrecen los

estudios superiores a las personas con discapacidad, y sobre las medidas disponibles para, desde la autonomía personal, lograr una inserción exitosa en los mismos.

9.1.2. Superación de barreras arquitectónicas y espaciales

- La persistencia de determinadas barreras de accesibilidad reside en buena medida en la **ausencia de análisis específicos con relación a los problemas de accesibilidad de los diversos tipos de discapacidad**. Si bien resultan fácilmente identificables determinadas barreras relacionadas con las discapacidades físicas, sobre las que es frecuente la intervención (disposición de rampas, pasarelas, etc.), no se ha estandarizado la intervención sobre las barreras de accesibilidad que afectan a otros tipos de discapacidad. Resulta por ello fundamental la protocolización y fijación de estándares para el desarrollo de **estudios de accesibilidad que identifiquen y cuantifiquen las barreras existentes en un sentido amplio** (accesibilidad universal: barreras arquitectónicas, de instalaciones, de comunicación e información y de adaptación de recursos y servicios).
- Una de las medidas de mayor interés es la generación de **servicios o estructuras diferenciadas para la atención a las personas con discapacidad y la intervención integral** en la superación de las barreras a las que se enfrentan. Si bien estos servicios existen en el caso de las universidades, deberían articularse en su normativa con un criterio de **transversalidad**. Sin embargo, en el caso de los centros de Formación Profesional no existen este tipo de servicios, por lo que sería de interés la articulación de órganos cuyo ámbito de intervención sea territorial, destinados a la gestión de las barreras de las personas con discapacidad en diversos centros de Formación Profesional.
- Ante el reiterado incumplimiento de la normativa en relación con la accesibilidad arquitectónica de los edificios destinados a impartir formación, resulta imprescindible un **refuerzo de las inspecciones** para garantizar el cumplimiento de la misma.
- Las dificultades de movilidad en los trayectos urbanos para la asistencia a los centros de formación superior requiere de ayudas específicas para el **fomento del transporte adaptado** (becas de transporte, becas para apoyo voluntario, etc.).
- Dado que las dificultades de movilidad y accesibilidad en términos generales se multiplican en el entorno rural, ha de prestarse atención al desarrollo de la **Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural** (Ley 45/2007), pues ésta, entre sus contenidos, se propone incrementar y coordinar mejor la atención que las diversas administraciones públicas dispensan a las zonas rurales. En este sentido, en su artículo 20.f considera al colectivo de personas con discapacidad como un colectivo

prioritario en diversos ámbitos, entre ellos el relativo a la educación, las infraestructuras, los equipamientos y servicios básicos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como elementos esenciales de la mejora de la calidad de vida y oportunidades de las zonas rurales.

- Otra medida de interés es la creación de **residencias de estudiantes adaptadas** para aquellas personas con discapacidad que tengan que desplazarse geográficamente para cursar estudios de nivel superior.

9.1.3. Superación de barreras de comunicación (técnicas y humanas)

- Aún queda un largo camino por recorrer en la **estandarización de los procesos de adaptación metodológica y curricular** para el alumnado con necesidades especiales (adaptación en los métodos de impartición de las asignaturas, en la adaptación de los exámenes, en la elaboración de itinerarios formativos flexibles, etc.). Éstos no deben quedar al arbitrio y voluntad del centro o del profesorado, sino que deben establecerse de manera estructurada en cada uno de los planes de estudios por parte de las instancias administrativas educativas en el caso de los centros de Formación profesional, y por parte de cada una de las universidades.
- La mejora del conocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad y de los múltiples apoyos que existen para cubrirlas, pasa por el desarrollo de **acciones formativas** específicas destinadas a las personas que integran los servicios de atención a las personas con discapacidad en las universidades, al **profesorado y al personal de los centros docentes**, con la participación del movimiento asociativo de la discapacidad y de las propias personas con discapacidad.
- Una fórmula de formación aún poco explorada, pero en la que se viene trabajando de manera más intensiva en los últimos años, que podría aportar una vía alternativa de formación para muchas personas con discapacidad, es la **formación on-line**. Esta modalidad evitaría los desplazamientos de las personas, y facilitaría el acceso a los recursos y materiales de formación, gracias al creciente desarrollo de los mismos en términos de accesibilidad. Para fomentar su utilización deberían desarrollarse campañas de información sobre las posibilidades que ésta ofrece, y de apoyo a la consecución de los medios técnicos necesarios para su implementación.
- La atención y el apoyo a las personas con discapacidad en los centros debe llevarse a cabo mediante **seguimientos personalizados** del alumnado con discapacidad (procesos de tutorización de los itinerarios formativos), por parte de aquellos profesionales formados para ello, pero desde

una **perspectiva integral**, es decir, incardinada en la política de actuación de los centros; para ello debe potenciarse la **comunicación entre los diferentes agentes** implicados en el proceso educativo.

- La actual dependencia que manifiestan las personas con discapacidad que desarrollan estudios superiores hacia los compañeros, la familia, etc., puede ser suplida mediante el **fortalecimiento de una red potente de asistencia personal que promueva su autonomía**. En este sentido, el voluntariado, si bien resulta en muchos casos de gran ayuda para estas personas, viene a ser una solución transitoria, puesto que estas personas requieren de una **atención personalizada y profesionalizada**, conforme a las necesidades específicas de cada tipo de discapacidad.
- Uno de los campos de mejora de la accesibilidad en los que existe mayores vacíos es el de la atención a la **mejora de la comunicación** para con las personas con discapacidad sensorial. En este sentido, queda un largo camino por recorrer en la potenciación del **uso de las nuevas tecnologías en el aula**, que resultan una herramienta clave de transmisión de conocimientos.
- La atención personalizada en las aulas con personas con discapacidad requiere de una reducción de la **ratio de personas por aula**.

9.1.4. Superación de barreras económicas

En éste, como en los ámbitos anteriores, las actuaciones a desarrollar deben ir presididas por el principio de **discriminación positiva**, es decir, deben estar orientadas a compensar las situaciones de desigualdad y desventaja, mejorando la situación de estas personas mediante ayudas económicas específicas.

- Dado que los recursos económicos destinados a superar las barreras de diversa índole a las que se enfrentan las personas con discapacidad son escasos, ha de abrirse un proceso de reflexión para la **búsqueda de fórmulas de financiación mixta y/o de realización de convenios entre diferentes organismos de la Administración Pública** a nivel estatal y autonómico, y diversas entidades u organizaciones del ámbito de la discapacidad.
- Propiciar la normalización de las personas con discapacidad implica apoyar políticas activas de eliminación de barreras reales que vayan más allá de lo meramente discursivo de la norma. En este sentido, resulta, por ejemplo, fundamental apostar por políticas proactivas de discriminación positiva, como la fijación de un **cupo de reserva en las becas** de estudios superiores para facilitar el acceso de personas con discapacidad.

9.2. Propuestas para la superación de barreras en la inserción laboral de las personas con discapacidad con estudios superiores

- Atendiendo a los estereotipos predominantes entre el empresariado en torno a las capacidades de las personas con discapacidad, independientemente de su nivel formativo, es necesario impulsar **acciones informativas y de sensibilización sobre las capacidades y necesidades** de las personas con discapacidad, así como de las soluciones profesionales y técnicas disponibles para dar respuesta a los eventuales procesos de adaptación de los puestos de trabajo.
- Dado que las herramientas y los mecanismos de inserción sociolaboral al uso disponibles en los centros de educación superior no resultan eficaces para las personas con discapacidad, han de articularse mecanismos específicos que den respuesta a sus necesidades. En este sentido, podría ser interesante activar en los centros la figura de un **mediador laboral**, con una formación específica en el contexto de la discapacidad, que facilitara la comunicación entre el alumnado con discapacidad y el ámbito empresarial, y orientara adecuadamente a este alumnado en las salidas profesionales existentes.
- Pensando en estructuras a medio plazo y de mayor envergadura, sería de interés la constitución de **oficinas de atención multicanal**, de atención, información y orientación en cada una de las universidades, por un lado, y para los diversos centros de Formación Profesional de un territorio, por otro. Estas oficinas se encargarían de facilitar la orientación en formación y empleo necesaria a las personas con discapacidad que desarrollen o hayan desarrollado estudios en estos centros. Para su constitución sería necesaria la participación de un conjunto de agentes sociales y económicos (movimiento de la discapacidad, centros de formación, Administración educativa, empleadores), además del entorno más inmediato de las personas con discapacidad (familia, compañeros, etc.)
- Habría que valorar la posibilidad de establecer **mecanismos de reconocimiento especiales** de las personas con discapacidad que cursan enseñanzas de nivel superior, lo que serviría como plataforma para hacerlas más visibles de cara a posteriores procesos de selección en las empresas.

10. BIBLIOGRAFÍA

- CAMPOY, T.J. Y PANTOJA, A. (2003). *Transición al mundo laboral de alumnos universitarios con discapacidades físicas y sensoriales*. Revista de Educación Especial, nº 33 (pp. 39-56).
- CASADO, R. Y CIFUENTES, A. (2003). *El acceso al empleo y a la universidad de las personas con discapacidad. Barreras y alternativas*. Universidad de Burgos.
- CASTELLANA ROSELL, M. y SALA BARS, I. (2005). *La universidad ante la diversidad en el aula*. Revista Aula Abierta, nº85, págs. 57-84.
- COLECTIVO IOÉ (2003). *La inserción laboral de las personas con discapacidades*. Fundación la Caixa.
- COLECTIVO IOÉ-CIMOP (1998). *Discapacidad y Trabajo en España. Estudio de los procesos de inclusión y exclusión social de las personas con discapacidad*. Ministerio de Trabajo, Madrid.
- CONSEJO DE MINISTROS (2008). *Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad, 2008-2012*.
- CONSORCIO CENTRO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA. *Informe general de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, 1999*. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es/prodyser/pubweb/disc_inf05/discapa_inf.htm
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2008). *Universidades y discapacidad. Informe especial al Parlamento*, Sevilla.
- DURKHEIM, ÉMILE (1987). *Las Reglas del Método Sociológico*. Madrid, Ediciones Akal, S.A.
- FERREIRA, MIGUEL A. V. (2008). *Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracteriológicos*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas nº 124, págs- 141-176.
- FONDO SOCIAL EUROPEO (2007) *Programa Operativo De Lucha Contra La Discriminación 2007-2013*. Unión Europea y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- EDIS, Equipo de Investigación Sociológica (2003). *Formación Profesional y transición al empleo de los jóvenes con discapacidad*. IMSERSO.
- IMSERSO, FUNDACIÓN ONCE y COORDINADORA DE DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS EN ESPAÑA (2006). *Libro Blanco del Diseño para todos en la Universidad*.
- MALO, M.A. (2001). *Discapacidad y participación en el mercado de trabajo* (capítulo de Condiciones de Vida en España y en Europa). Instituto Nacional de Estadística, Madrid, págs. 281-306, 2001.

- MALO, M.A. y GARCÍA SERRANO, C. (2001). *An Analysis of the Employment Status of the Disabled Persons Using the ECHP Data*. Informe disponible en la dirección electrónica <http://www.employment-disability.net> (último acceso 14-05-2003). Una versión resumida en castellano se puede consultar en Cuadernos Aragoneses de Economía, vol. 12, nº 2, págs. 237- 255.
- MOLINA, CARMEN; GONZÁLEZ-BADÍA, JUAN (2006). *Universidad y Discapacidad. Guía de recursos*. Ediciones Cinca, Telefónica y CERMI, Madrid.
- MTAS-IMSERSO, Secretaría General de Asuntos Sociales (2003). *Formación Profesional y transición al empleo de los jóvenes con discapacidad*. EDIS.
- OBSERVATORIO OCUPACIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (2008). *Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad*. Observatorio Ocupacional del SPEE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- PALACIOS, AGUSTINA Y ROMAÑACH, JAVIER (2006). *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramienta para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Divérsitas Ediciones.
- PERALTA, ANTONIO (2007). *Libro Blanco sobre universidad y discapacidad*. Real Patronato sobre Discapacidad, con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Vodafone, ANECA y CERMI, Madrid.
- RODRÍGUEZ, GREGORIO; GARCÍA, CARLOS y TOHARIA, LUIS (2009). *Evaluación de las políticas de empleo para las personas con discapacidad y formulación y coste económico de nuevas propuestas de integración laboral*. Colección Telefónica Accesible, nº9. Telefónica, CERMI y Ediciones Cinca, Madrid.
- UNED, Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional, Unidad de Discapacidad y Voluntariado. *Memoria 2006-2007*.
- VERDUGO ALONSO, Miguel Ángel (2005). *Personas con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*. Siglo Veintiuno de España Editores, S.A., Madrid.

11. ANEXO METODOLÓGICO

11.1. Guión de entrevista Consejerías de Educación

GUIÓN CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN

1. Descripción general

- a) ¿Existe algún organismo o equipo específico en su Consejería de Educación que se ocupe del alumnado con necesidades educativas especiales de ciclos formativos de grado superior?
- b) En caso de que existan, ¿qué formación tienen las personas que forman parte de estos equipos u organismos?
- c) ¿Existe una normativa específica en su Comunidad Autónomas sobre alumnado con necesidades educativas especiales o, por el contrario, se adopta la normativa nacional existente?

2. Diagnóstico de situación

- a) Percepción general de la presencia de alumnado con necesidades educativas especiales con discapacidad en los ciclos formativos de grado superior.
- b) Número de alumnado con necesidades educativas especiales en ciclos formativos de grado superior.
- c) Tipos de discapacidad más presentes.
- d) Tasa de abandono.
- e) Motivos de la menor presencia de estudiantes con discapacidad en este nivel educativo.
- f) ¿Existe algún tipo de ciclo formativo en el que se matriculen un mayor porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales?
- g) ¿Por qué cree que sucede?

3. Barreras y soluciones

- a) ¿Cuáles son las principales barreras a las que se enfrenta el alumnado con discapacidad en los centros y en el nivel educativo de ciclos formativos de grado superior?
 - Barreras arquitectónicas (accesibilidad, transporte, actividades deportivas), de comunicación (currículo, seguimiento clases, etc.), tecnológicas, psicológicas, actitudinales, etc.
- b) ¿Qué tipo de adaptaciones y apoyos se solicitan por parte del alumnado con discapacidad?
 - Ayudas al transporte, Deporte adaptado, Adaptaciones curriculares, Becas y subvenciones, Tutorización, Políticas de inserción laboral, Voluntariado, reserva de plazas, información del proceso de matrícula, etc.
- c) ¿Qué tipo de adaptaciones y apoyos se llevan a cabo? ¿Cuáles son más habituales?
- d) ¿Quién realiza las adaptaciones?
- e) ¿Quién las financia?
- f) ¿Se hace un seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales?
- g) ¿Recibe el profesorado una formación específica sobre las necesidades de las personas con discapacidad?
- h) ¿Qué organismo o institución imparte esa formación?
- i) ¿Existe algún mecanismo específico de intermediación laboral para el alumnado con necesidades educativas especiales?
- j) Tipo de medidas y recomendaciones que podrían incentivar la presencia de personas con discapacidad en los ciclos formativos de grado superior y propiciar su continuidad en dichos estudios.

11.2. Guión para realizar el sondeo en los centros de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional

1. ¿A qué Comunidad Autónoma pertenece el Centro?

2. ¿Qué tipo de Centro es?

Centro Ordinario	<input type="checkbox"/>
Centro de Educación Especial	<input type="checkbox"/>
Otro tipo de centro, especificar.....	<input type="checkbox"/>

3. Pensando en el curso actual, ¿podría indicar el alumnado total matriculado en los módulos de los Ciclos Formativos de grado superior del Centro? :

4. ¿Y el número aproximado de alumnado con discapacidad matriculado en el conjunto de módulos de los Ciclos Formativos de grado superior?

5. Indique por favor, los tipos de discapacidad de las personas matriculadas en los módulos de los Ciclos Formativos de grado superior del Centro en el curso académico actual

(Por favor señale con una x)

Tipo de discapacidad	Visual	<input type="checkbox"/>
	Auditiva	<input type="checkbox"/>
	Del habla	<input type="checkbox"/>
	Física	<input type="checkbox"/>
	Intelectual	<input type="checkbox"/>
	Psíquica o mental	<input type="checkbox"/>
	Mixta	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>
	NS/NC	<input type="checkbox"/>

6. ¿Qué titulaciones cuentan con un mayor índice de matriculación de alumnado con discapacidad? (señale las dos mayoritarias)

.....

7. ¿Podría describir brevemente el protocolo de actuación del Centro cuando llega una persona con discapacidad con la intención de matricularse?

.....

8. De las siguientes adaptaciones que se enumeran a continuación, ¿cuáles se ofrecen en su Centro? (Por favor, señale con una x)

Accesibilidad arquitectónica	
Encuadernaciones especiales	
Adaptaciones páginas web	
Equipos de radio FM	
Micrófonos	
Braille hablado	
Grabadora	
Material adaptado (ampliación de textos, transcripciones al braille, etc.)	
Software adaptado (ordenadores adaptados, pantallas y cañones de gran tamaño, programa Jaws, Zoomtext, Tifloscan, Dragon Speaking, impresora braille, pizarras táctiles, teclados adaptados)	
Becario o voluntariado organizado colaboración/personal de apoyo/tomadores de apuntes	
Intérpretes	
Mobiliario adaptado (mesa con atril, rampa portatil, equipos de iluminación auxiliar)	
Adaptaciones en la biblioteca	
Servicios adaptados (transporte, plataformas elevadoras, sillas de ruedas)	
Reserva de sitios en el aula	
Profesores-tutores itinerario curricular	
Otras herramientas (libreta autocopiativa, lupa, ampliador de pantalla -Magic 8.0 Profesional-, teléfono de texto, línea ecobril, máquina Perkins, maquetas en relieve, bucles magnéticos, etc.) de los edificios, etc.)	

9. ¿Podría indicar si de las siguientes acciones de apoyo a estudiantes con discapacidad que se señalan a continuación alguna se lleva a cabo en su centro? Y, en caso afirmativo, ¿podría describir brevemente en qué consisten cada una de ellas?

Ayudas al transporte	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción:					
Deporte adaptado	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción:					
Adaptaciones curriculares	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción:					
Becas y subvenciones	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción:					

Tutorización	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Descripción:				
Política inserción laboral	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Descripción:				
Voluntariado	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Descripción:				
Prioridad en la matrícula	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Descripción:				
Otras acciones	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Descripción:				

10. ¿Podría contar brevemente alguna experiencia diferente o que considere reseñable de apoyo a alumnos/as con discapacidad de su Centro?

.....
.....

11. Para finalizar, ¿podría indicar alguna propuesta de mejora que considere importante para ayudar a los Centros de Formación Profesional a atender mejor a las personas con discapacidad?

Que las Comunidades Autónomas destinen más recursos a la Formación Profesional para la realización de adaptaciones en los centros	<input type="checkbox"/>
Que se legisle de forma más específica al respecto	<input type="checkbox"/>
Formación para el profesorado sobre discapacidad	<input type="checkbox"/>
Otras (especificar).....	<input type="checkbox"/>

11.3. Guión para los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad

GUIÓN GRUPOS DE DISCUSIÓN/ENTREVISTAS	
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none">• Sexo.• Edad.• Tipo de discapacidad.• Grado discapacidad.• Tipo de estudios cursados.• Comunidad Autónoma.
1. Percepción general	
<ul style="list-style-type: none">a) Percepción general (en el momento en el que estudiaron y en la actualidad) de la presencia de estudiantes con discapacidad en la universidad o en los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior.b) Motivos de la menor presencia de estudiantes con discapacidad en este nivel educativoc) ¿Existe algún tipo de estudios superiores con mayores dificultades de acceso para personas con discapacidad? (Por qué eligen unos estudios y no otros).	
2. Historia personal	
<ul style="list-style-type: none">a) Principales razones para la elección de los estudios superiores cursados.b) Qué tipo de barreras fue necesario romper o superar para acceder y/o completar los estudios superiores: Barreras arquitectónicas (accesibilidad, transporte, actividades deportivas), de comunicación (currículo, seguimiento clases, etc.), tecnológicas, psicológicas, actitudinales, etc.c) ¿Cuáles son los obstáculos que ejercen un mayor freno al itinerario formativo de las personas con discapacidad? (En el momento en el que estudiaron y la percepción de la situación actual)d) Tipo de adaptaciones (recursos técnicos y humanos) que necesitaron para completar los estudios superiores: Ayudas al transporte, Deporte adaptado, Adaptaciones curriculares, Becas y subvenciones, Tutorización, Políticas de inserción laboral, Voluntariado, reserva de plazas, información del proceso de matrícula, etc. ¿Cuáles eran facilitadas por el centro?, ¿cuáles tenían que costearse ellos mismos?	
3. Situación actual de la Universidad/centros que imparten ciclos formativos en relación con la discapacidad	
<ul style="list-style-type: none">a) Percepción de la evolución de la situación.b) Valoración de los servicios universitarios de apoyo a personas con discapacidad (sólo grupos de universidad)c) El análisis del entorno y mecanismos de solidaridad: compañeros, voluntarios, asociaciones del mundo de la discapacidad, etc.d) Tipo de medidas y recomendaciones que podrían incentivar la presencia de personas con discapacidad en la educación superior y propiciar su continuidad en dichos estudios.	
4. Inserción laboral	
<ul style="list-style-type: none">k) ¿En qué medida ha influido tener estudios superiores en la inserción laboral?l) Previsiones de inserción en el mercado laboral.m) Adecuación del trabajo a la cualificación adquirida.n) Mecanismos de intermediación conocidos (servicios de la universidad para personas con discapacidad, organismos, etc.).	